

A-H
119

I
M
P
R
E
N
T
A

LA MINERVA EXTREMENA
MANUEL BARRENA

P
A
P
E
L
E
R
I
A

LIBRO
DE
ACTAS

del Pleno.

PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659

BADAJOZ

Comienza el 27-9-74. = Termina el 15-2-1977





PROVINCIA DE

Badajoz

PARTIDO DE

Zafra

TERMINO MUNICIPAL DE Los Santos de Maimona

AÑO DE 1974

LIBRO DE ACTAS

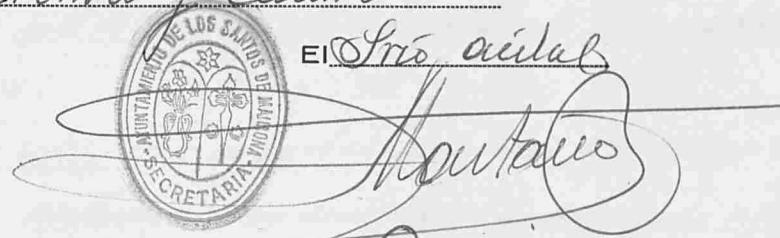
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de Plen folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con exento pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Los Santos de Maimona a 27 de Septiembre
de mil novecientos setenta y cuatro



El Sr. Alcalde

Montalvo

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Qien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a ordinarias y extraordinarias, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Los Santos de Maimona a veintisiete de Septiembre
de mil novecientos setenta y cuatro

El Sr. Alcalde
Montalvo

V.º B.º

El Alcalde



Casimiro

LIBRO DE ACTAS

CONSEJO MUNICIPAL DE BADAJOZ

MARZO 1923

ESTADO ESPAÑOL

REPUBLICA ESPAÑOLA

CONSTITUCIONES Y LEYES

ACTAS DE CONSEJOS MUNICIPALES



3

Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el dia 26-9-74

— Sres concorrentes —

— P. residente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Sres. concejales —

D. Juan-Hugo Baudelario Soto

.. Santiago Pérez Verde

.. Pablo-Luis de Toro Suárez

.. Justo José Martínez Gordillo

.. Jesús Aguilar Benítez

.. Francisco Roquez Domínguez

.. Francisco Gómez Berbajalés

— No concurre sin excusa —

D. Justo Fernández Martínez

Secretario-Habilitado

D. Justo Álvarez Alvarado

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, dio lectura de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Obras de ampliación de la captación y continuación de los accesos a Los Santos de Maimona. - Por la Presidencia se expone que como ya conocen los Sres. del Pleno, con el Num. 46.270/36, se encuentran inscritas en el Plan Provincial de Cooperación para el Biénio 74-75, las obras indicadas para esta población - por un importe de 3.000.000 de pesetas, y que debido a la importancia de las mismas y a la necesidad de contar con agua suficiente para el normal abastecimiento de la población, ya que en los momentos actuales debido a las escasas sequías que vivimos

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del dia veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. del Pleno que como concorrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, dio lectura

padeciendo se tiene la necesidad de imponer severas restricciones por primera vez desde la institución de este servicio en el consumo, este Ayuntamiento celoso siempre en el cumplimiento de las obligaciones que le están encargadas y para velar por el vecindario ha efectuado gestiones oportunas cerca de las casas especializadas en equipos de riegos para ver la posibilidad de efectuar las obras con la mayor celeridad posible, habiéndose mos indicado que en los momentos actuales sería conveniente la realización de los trabajos indicados.

Los frs. del Pleno a la vista de la exposición anterior, por unanimidad y con el "quorum" establecido por la Ley acuerdan:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento y con certificado de este acuerdo, dirijan escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, solicitando que las obras referidas sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento para ser ejecutadas las mismas con la urgencia que el caso requiere en base a las siguientes consideraciones:

Que se estima el momento oportuno por la poca pluviosidad y escasez de agua que viene padeciendo La proximidad en esta zona de un equipo especializado.

y ademas, con ello, se evitaria que la subida ansiada por casas especializadas en esta materia nos afectara con el consiguiente riesgo de que la oliva pudiere quedar desierta y al tenerla que sacar nuevamente a subasta escarecería considerablemente la misma.

Así como también la rapidez y medios con que cuenta este Ayuntamiento para la realización



3

de esas obras.

Ordenanzas Fiscales para 1.975. - Examinado el Proyecto de Ordenanzas vigentes que sufren modificaciones y que figuran en la Memoria de la Alcaldía con todo detalle, sus motivos y causas de las reformas que se necesitan al que se unen los informes favorables de la Subsecretaría de Hacienda y la Comisión Reformadora de Hacienda, la Corporación por unanimidad con la asistencia de ocho miembros de nuevo que de derecho la componen, lo cual representa el quorum exigido por la Ley.

Acuerdan: 1º. - Aprobar las modificaciones en las Ordenanzas Num. 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14¹⁸, 18, 19, 20, 26, 28, 31, 48 y 57, para el ejercicio de 1.975 y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación parcial.

2º. - Que las demás Ordenanzas, queden pendiente de su reforma para el supuesto caso de que la nueva Ley de Régimen Local que se encuentra en estudio en las Cortes para su aprobación, entre en vigor en el año de 1.975, o se den normas de aplicación provisional para ello, y en este caso se adaptarán a lo que disponga esta nueva Ley o disposiciones provisionales que dicten para dichos fines.

3º. - Que el acuerdo de esta imposición junto con la Memoria, informe y dictámenes con las Ordenanzas y Tarifas, se exposiquen al público por plazo de quince días hábiles, cumpliendo el artº 319 del Reglamento de Haciendas Locales y el 782 de la Ley de Régimen Local.

4º. - Que terminado el plazo de exposición al público con las reclamaciones si las hubiere se envíen a la Delegación de Hacienda de esta provincia, copias de las Ordenanzas Fiscales que se modifican, cumpliendo así el artº 380 de dicho cuerpo Legal.

5º. - Que respectadas Ordenanzas una vez aprobadas por



la Delegación de Hacienda entra en vigor y sean aplicadas en el ejercicio de 1.975.

Consultorio Médico. - Se da lectura de la carta que ha dirigido a esta Alcaldía el Hno. Sr. Presidente del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión en la que comunica que los órganos centrales de dicho Instituto han sido autorizadas la instalación en esta localidad de un Consultorio Médico en la forma que se tenía proyectado; resolución que le sirve de gran satisfacción al Pleno de esta Corporación y recordar todo por los extraordinarios beneficios que en el orden social y laboral se reporta a todos los trabajadores del pueblo, - acordándose conste en acta el sincero agradecimiento por esta resolución comunicándole así al Hno. Sr. Don Faustino Masa Godoy.

Delegación de Finciones. - Da cuenta la Presidencia de que con arreglo a las facultades que le concede el Art. 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen General de las Corporaciones Locales, ha delegado sus funciones en la Comisión de Hacienda de este Municipio, a fin de que la misma sea la encargada de resolver cuantos asuntos se presenten relacionados con los servicios de abastecimiento domiciliario de agua y recogida de basuras municipalizadas y muy especialmente se comunica dicha Delegación al Concejal que forma parte de ella Don Francisco Rodríguez Domínguez y que por Decreto de la Presidencia se hace comunicada dicha resolución.

Construcción del nuevo Templo. - Se da lectura del escrito que el Sr. Curia Pávoco, Don Angel Muñoz Ramírez, dirige a este Ayuntamiento solicitando una ayuda para las obras del nuevo Templo, que se está construyendo en la Barriada del Santo Angel, ayuda solicitada para el próximo año 1.975, en cuantía de la misma cantidad que para iguales fines se fija concordada en este de 1974. Los Sres. del Pleno deliberan y todos coinciden de que actualmente no se encuentran en las disponibilidades económicas y recursos que este Ayuntamiento pueda tener para el mantenimiento de su



3

2

Presupuesto del ejercicio de 1975, estudios que se harán en este 4º Trimestre, por lo que procede pasar a la Comisión de Hacienda para que una vez conocidas dichas posibilidades envíe el informe preventivo que sirva de base para la resolución de este Pleio.

Personal.- Retribución Complementaria.- Se da lectura del escrito sobre retribuciones complementarias que solicita el Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, al acuerdo de la nueva legislación en esta materia, y los Sres. del Pleio, acuerdan por unanimidad:

Este referido escrito pase a la Comisión Formativa de Hacienda de este Municipio para que a la vista de su contenido envíe informe sobre posibilidades económicas dentro del vigente Presupuesto, teniendo en cuenta los acuerdos precedentes sobre retribuciones de personal, horarios de servicios, obligaciones y derechos para poder dictar con recto juicio el Pleio de este Ayuntamiento la resolución que proceda, dándole trámite de este acuerdo al interesado.

Disposiciones Oficiales.- Los Sres. del Pleio se dan por enterados de que la Orden de la Presidencia del Gobierno, del día 18 de los corrientes, Boletín Oficial del Estado H-226 del día 20, por la que establece que el día 5 de Octubre próximo se retrasará los relojes una hora para volver al horario que se tenía anteriormente.

Y no Teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes con cargo el Secretario de lo cual certifico

Oriente
Aprobado de
F. J. Gómez de la Torre
D. M. Martínez
J. A. González
J. A. González
J. A. González
J. A. González
L. Gutiérrez
J. A. González

Presupuesto Extraordinario Núm. 1 de 1974.-
Obras de urbanización y mejora de alumbrado, Plaza
de España y 1º tramo de la calle Maína, y sólo -
mejora de alumbrado de la Plaza Tte. Canavas.

Sesión extraordinaria del Pleno, día 26-9-74

— Sres. concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Trivio Gordillo

— Sres. concejales —

D. Juan-Hugo Caudelario Soto

.. Santiago Pérez Verde

.. Pablo-Luis de Toro-Alvarez

.. Justo Gómez Rubiales

.. Justo Martínez Gordillo

.. Jesús Alguilar Recuero

.. Francisco Roque Domínguez

— No concurre con excusa —

D. Justo Fernández Martínez

Secretario-Habilitado

D. Justo Alvarez Alvarado

San la villa de Los --

Santos de Maína, a --

las veintidós y treinta -

horas del día veintisés

de Septiembre de mil --

noventa y siete y -

cuatro.

En el Salón de sesio-

nes de este Ayuntamiento

se reciben los Sres. --

del Pleno que causó con

curiosidad al margen se- --

relacionan, para celebrar

la sesión extraordinaria

de este día, previa y de-

gabante convocada.

Abierta la sesión, por

el Secretario, de orden

de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos

en el orden del día, con respecto a los cuales se adop-

taron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura del borrador del

acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó --

aprobada.

Presupuesto Extraordinario: Se trae a la vista

el expediente del Presupuesto extraordinario votado

por esta Corporación para atender al pago (sin opera-

ción de crédito), para las obras de urbanización



4

y mejoría de alumbrado de la Plaza de España y pri-
mer tramo de la calle Mainona y sólo alumbrado de la
Plaza del Tte. Carrasco, por un importe total de 636.601
pesetas, parificando en sus Gastos e Ingresos, aprobado en
sesión plenaria celebrada el dia 8 de Agosto del año en
curso.

Publicado el edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de esta Provincia, N° 189 de fecha 23 de re-
ferido mes de Agosto sin que en dicho pliego reglamentario
haya sido presentada reclamación alguna, los Sres.
del Pleno, en Núm. de echo que asistió a esta sesión
de los cuales que legalmente la componen, deliberaron
y acordaron por unanimidad:

1º.- Aprobar el referido Presupuesto tal y como ha sido
votado por esta Corporación y en virtud a lo que previe-
ne el artº 698 de la vigente Ley de Régimen Local,
seguidamente sea expuesto al público con sus anexos,
por 15 días hábiles, para que los interesados y por las
causas que indica el artº 698 de la vigente Ley de Ri-
gimen Local, puedan presentar reclamaciones, si lo esti-
mieran a su derecho.

2º.- Que una vez transcurrido dicho plazo, se remitirá co-
pia autorizada de dicho Presupuesto y sus anexos al Dele-
gado de Hacienda, como así también las reclamaciones si las
hubiere, debidamente informadas por este Ejecutamiento
y no teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión --
siendo las veintidós horas y de ella se extiende la presente ac-
ta que habrá de firmar todos los tres asistentes, con cargo al
Secretario de lo cual certifíco.

Todos menos
que comprenden

Presidente
J. Martínez *D. José*
J. Martínez *J. Martínez*
Pablo del Río *J. Martínez* *J. Martínez*
J. Martínez *J. Martínez* *J. Martínez*

Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada el 10x-74

— Sres. concurrentes —	
— Presidente —	D. Libriano Túroso Gordillo
— Sres. Concejales —	
	D. Juan-Julián Cañedelario Soto
	„ Santiago Pérez Verde
	„ Pablo Pérez de Toro Suárez
	„ Histórico Gómez Rubiales
	„ Histórico Martínez Gordillo
	„ Fco. Rodríguez Domínguez
— No concurre con excusa —	
	D. Histórico Fernández Martínez
	„ Jesús Agustín Roauro
— Interventor Habilitado —	
	D. Histórico Gordillo Roldán
— Secretario —	
	D. Manuel Montaño Vergara
— — —	

En la villa de Los Santos -- de Mainaura, a las veinte horas del día diez de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. del Pleno que como concurrentes al cesante se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las

siguientes resoluciones:

Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Cuentas Municipales. — Se sometió al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto extraordinario de construcción de acerados y una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artº 79º de la Ley de Regiones Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanentemente, de que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por --

3

unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto extraordinario de obras de construcción de colectores, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el Artº 79º de la Ley de Regiones Locales.

Si da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal permanente de que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

3º Expediente de Suplemento y Habilidades. - Se trae a la vista el 3º expediente de suplementos y habilidades de créditos del Presupuesto Ordinario del concurso ejercicio de 1.974, por importe de 799.959 ptas. que se ha cubierto con transferencias de otras partidas del Presupuesto del concurso ejercicio que se estima no sea necesario su sobrante. A este expediente se acuerda los respectivos informes previstos, todos ellos en sentido favorable, por lo que este Pleno, por unanimidad acuerda su aprobación y con arreglo al Artº 691.3 de la Ley de Regiones Locales, se expondrá al público por plazo reglamentario siguiendo el trámite previsto para las disposiciones vigentes.

Obras de Ampliación de captación de aguas domiciliarias. - Da cuenta el Sr. Alcalde que sigue las gestiones realizadas en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, a petición de este Ayuntamiento y por acuerdo del Pleno del día 26 de Septiembre p.d., las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para el Biénio 1.974-75 y que se refiere a la ampliación de captación de aguas y accesos a esta villa, por un importe de 3.000.000 ptas., serán adjudicadas directamente a este



Municipio.

Hasta la necesidad imperiosa que Terceros y que reuzege aquél acuerdo, ha establecido contrato con la Casa "Vegarada", para los sondeos precisos, próximos al pozo que Terceros en la Cortapisa, que siguió los estudios geólogos, son los mas abundantes en este término, a fin de que se llevan con la rapidez y urgencia que el caso requiere, tan pronto termine esta casa con los que está realizando el Ayuntamiento de Llerena.

Los Sres. reunidos examinan dicho contrato y aprueban por unanimidad la resolución de la Presidencia.

Deuda Perpetua Interior 4% - Se da lectura del escrito recibido del Banco de Bilbao por el que se dan normas para que los Titulares de las suscripciones Normativas de la Deuda Perpetua Interior 4% en circulación, emitidas en virtud del Decreto del 7 de Julio de 1944, y posteriores, que no estén prescritas en la fecha de presentación, puedan solicitar su reembolso, conversión o canje en las fechas y por cuantía que en el oficio se consigne.

Este Municipio tiene depositado en dicho Banco el Título referencial 888.219, resguardo N° 11.086 que comprende la serie y numeración de los Títulos 1.032 por 30.400 ptas. moneda y el Hm. 591 por 20.000 ptas. Total del Título o resguardo de 50.400 ptas., acordándose por unanimidad haga las gestiones necesarias dicho Banco de Bilbao, para que sea reembolsado ese importe Total al Ayuntamiento, si ello es posible.

Secretaría - Plaza vacante. - Se da cuenta de haber recibido de la Dirección General de Administración Local, con oficio fechado 7 de los corrientes, la relación de los Secretarios de Administración Local de 1^a categoría que tomarán parte en el concurso convocado, por resolución del 12 de Febrero del año en curso.

Se manda a esta relación la ficha del Secretario Don



6

Juan de Díos Tusa Sánchez, como solicitante para la plaza de esta Secretaría y también lo solicita Don Juan Peña Peña, que figura en la relación de los que han obtenido Título el 15 de Diciembre del 1978, sin que a ningún de estos monarcas llegado el caso, fueseuada que objetar en su contra este Ayuntamiento.

- Nuevo tipo de intereses del Banco de Crédito Local de España. - Se da cuenta del oficio recibido del Banco de Crédito Local de España de fecha 2 de los corrientes, en que en virtud de las normas dictadas por la superioridad, los tipos de interés sobre saldos deudores se eleva al 6,50%, y los de acreedores al 1%, representando una alza del 0'50%, para los primeros y 0'25% para los segundos, sobre los tipos de interés anteriores.

- Complejo Polideportivo. - Adquisición de Terrenos. - Se avisa la Presidencia de que, cumpliendo el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión ordinaria del día 29 de Agosto pasado, y por la extraordinaria necesidad y conveniencia que tiene el Municipio de aceptar las instalaciones de su complejo Polideportivo, cuyas obras se están llevando a efecto en la actualidad, en el día de ayer concertó la compra con el vecino de esta villa Don Lorenzo Guillermo, de los 3.000 m². de terrenos necesarios, de la finca de este propietario que le limita a dicho complejo por su punto Oeste, y al precio de 70 ptas. el m².

Los Sres. del Pleno, para mayoriedad y con asistencia de siete miembros de los cuales que la comparecen, que representa el "quorum" previsto para la Ley de Régimen Local.

- Acuerdos: 1º. - Ratificar el acuerdo del 29 de Agosto del año en curso y aprobar la compra realizada por la Presidencia con la superficie y pago y demás que estableadamente figuraron en dicho acuerdo y por el precio de 70 ptas. el m². convenido en dicha compra.

2º. - Autorizar a la Presidencia para que en nombre



de este Ayuntamiento, firme la escritura de cesión
y demás trámites que sean necesarios.

Paso a Nivel. - Kilómetro 57/958, Camino de
"La Nava". - Se da lectura del escrito recibido de la
Jefatura de Lluidad Operativa de Pasos a Nivel de
la RENFE, para que concuerde a este Ayuntamiento
el Proyecto que tiene de hacer un paso superior,
que según la Orden del Ministerio de 19 de Enero
de 1.971, para la realización de esas obras, se es ne-
cesario conocer la aportación económica de esta Corpora-
ción, aceptándola como así también el importe de
los Tercios a efectuar.

Deliberan los Sres. vecinos y vista la necesidad para
la población de que se construya ese paso superior y
no sea suprimido para la gran circulación que tiene
de vehículos agrícolas, para la explotación de la más
extensa zona de este término; pero también tienen --
en cuenta la precaria situación económica de es-
te Ayuntamiento, con sus recursos agotados para im-
prestitos para obras que está realizando y por el valo-
roso extraordinario de gastos de personal con mo-
tivo de las nuevas retribuciones y el mantenimiento --
de los servicios públicos que han aumentado tan con-
siderablemente que tienen que reducirlo al mínimo
quedando sólo los obligatorios, y por todo ello, acuer-
dan que por el Sr. Alcalde-Presidente se hagan las
gestiones necesarias acerca de la dirección de la --
RENFE, expidiendo estas consideraciones, para ver la
forma de que a este Municipio se le exima de esta
aportación.

Guardia Municipal. - Sabo. - Retribuciones hon-
oríficas. - Se da lectura del informe que mantiene
la Comisión de Hacienda como cum-
plimiento al acuerdo adoptado por este Pleno el día
26 de Septiembre pasado, y visto su contenido lo hace



suyo y lo aprueba por unanimidad este Pleno, acordando
 También al mismo Tiempo se le de Traslado litógrafo del
 mismo al solicitante, Don Fernando Gamido Tardío, ba-
 bo de la Guardia Municipal.

Y no Teniendo más asuntos de que tratar se levanta la
 sesión, siendo las veintidós horas y de ella se extiende la
 presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistien-
 tes conmigo el Secretario, de lo cual certifico.

García

Sotelo

Jubel

D. Martínez Juan C. Candelario

Quintana

Aparicio

Moreno

Moutain



Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el dia 31-X-74

— Pres. concurren —

— Presidente —

D. Ezequielo Túroco Gordillo

— Pres. concejales —

D. Santiago Páez Verde

.. Pablo L. de Toro Suárez

.. Gustavo Fernández Martínez

.. Gustavo Gómez Rubiales

.. Gustavo Martínez Gordillo

.. Francisco Roque Domínguez

.. Jesús Aguilar Roque

— NO concurre con excusa —

D. Juan-Justo Landa Lario Soto

— Interventor Habilitado —

D. Gustavo Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, a las diez y veinte horas del dia Treinta y uno de Octubre del año setenta y nuevecientos setenta y cuatro.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunió los Pres. del Pleno que como concorrentes abiertamente se relacionan, para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario de orden de la Presidencia dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto

a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Breve lectura del bando de la acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Ordenanzas Municipales. Ejercicio 1975. - Se dan por entreados de que por el Glorioso Sr. Delegado del Gobierno ha sido dictada resolución, recibida a través del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, aprobando las Ordenanzas de este Municipio para el ejercicio de 1975 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación y que fueron votadas por este Pleno en sesión del 26 de Septiembre, excepto la que son de competencia del Gobierno Civil a cuyo Centro han sido remitidas.



8

Universidad Extremadura - Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, diligencia de la carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil, fechada 10 de Octubre actual, en la que comunica las necesidades que tiene muestra la Universidad para su sostenimiento y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encontraban los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostener, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no se sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artº. 1º de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto para la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Conceder una subvención de 35.019, anuales, durante 3 años en principio, renovable si las necesidades de la Universidad lo exigieran.

2º.- Elevar solicitud al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, se preste su autorización, y

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y transite dichos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Ratificación Proyecto Paro Obrero. Ejercicio de 1975 - Dado el informe verbal que cursó el Sr. Interventor de Hacienda, sobre la accesibilidad y conveniencia para este Municipio, y de acuerdo con lo establecido por el artº. 6º del Decreto de 22 de Junio de 1.948, por unanimidad se acuerda: Ratificar para el próximo

ejercicio de 1.975, los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en ejercicios anteriores, para que continúe el impuesto para la previsión del Paro abierto, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos reglamentarios.

- Comisión Mutualidad Agraria. - Se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión, Don Autónomo Masa, ha sido concedida una subvención de 125.000 ptas., para que la Comisión Local Agraria la destine a empleos Comunitarios acordándose conste en acta el agradecimiento de esta Corporación como en veces anteriores y que para la Presidencia, si así lo estima, se dé cuenta de este acuerdo a dicha autoridad.

- Complejo Polideportivo. - Expose la Presidencia, como ya sabido por todos los Sres. reunidos, las vicisitudes que tuvo el primitivo proyecto del complejo polideportivo que se está construyendo en esta localidad, que con motivo del desfase total de precios en los materiales de construcción, mano de obra y demás elementos, fue confinado nuevo proyecto con disminución de determinadas instalaciones y servicios, para ser aprobado por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y aun con esas disminuciones hubo exceso o diferencia con el anterior, que corre a cargo de este Ayuntamiento.

Estima muy conveniente y necesario, para ir ganando tiempo, dada a la dureza de su trámite, fuese comunicado el proyecto a la 2^a fase para el cumplimiento de sus instalaciones y servicios y poder solicitar la aprobación de dicha Delegación, la ajusta o subvención correspondiente.

Los Sres. del Pleno, en número de veinte que asistieron, de los cuales que componen esta Corporación acuerdan





por unanimidad:

- 1º.- Encargar la redacción de la 3º fase de ese pro-
yecto al Arquitecto Don José Ma. Vera Torres.
- 2º.- Que las obras que han de comprender esa 3º fase
son: gradas de Tribunas y laterales, pista polideporti-
va; dos pistas de Tenis; piscina infantil; taquillas y
servicios V.C.; cerramiento completo de todas las instalaciones
del campo de fútbol; instalaciones de agua para
riego de dicho campo; instalaciones eléctricas de ilu-
minación; servicio de Bar; urbanización y aparcamiento,
como así mismo cualquier otra obra o instala-
ción necesaria para el cumplimiento del complejo po-
lideportivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión, siendo las veinticuatro horas y diez minutos y de esta
se extiende la presente acta, que habrá de firmarán
Todos los Sres. asistentes consigo el Secretario, de lo
qual certifico.

J. Jiménez *J. P. Poveda*
P. Pablo *J. Martínez* *J. Gutiérrez Jiménez*
A. Gómez *J. Gutiérrez* *H. Martínez*



Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el dia 28-XI-74

— Sres concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Sres. Concejales —

D. Juan-Ant. Bandelario Soto

.. Santiago Pérez Virda

.. Gustavo Fernández Martínez

.. Pablo León de Toro Serrano

.. Gustavo Martínez Gordillo

.. Francisco Roque Dominguez

.. Jérnus Aguilar Romero

— No concurre sin excusa —

D. Gustavo Gómez Rubiales

Gobernador Habilitado

D. Gustavo Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y media horas del dia veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunió los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Paro Obrero. - Expuso el Sr. Alcalde que en esta localidad coincidiendo con la época de invierno se producía en breve un paro forzoso de cierta importancia, cuyo paro forzoso puede palianse en parte con el empleo de ese personal en obras Municipales, invirtiendo en ellas, lo disponible que tiene este Municipio en el dia de la fecha de 181.557 ptas., procedentes del Fondo para la Protección del Paro Obrero.

Los Sres. del Pleno deliberaron sobre la expresión que hace la Presidencia y por unanimidad acordaron:



1º.- Recorrer el Proyecto Técnico redactado por el Juzgado de Fármacos Don César Vista, para las obras de alcantarillado o saneamiento de varias calles de la población, entre las cuales figuraron las calles San Agustín y Santa Hermandad y 2º tramo de la de San Bartolomé, donde ha de invertirse ese disponible, se desglosen los presupuestos parciales de esas vías públicas, formando expediente justificativo donde se acredite que el importe de esa ejecución de pavo, alcanza por lo menos el 60% de su importe en mano de obra.

2º.- Facultar a la Presidencia, para que formularia el expediente reglamentario y con atento oficio y por consiguiente del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia lo envíe al Exmo. Sr. Director General de Empresarios del Ministerio de Trabajo, para si a bien tiene dar la autorización que previene el Decreto de 28 de Junio de 1.943, para la inversión de ese disponible de la séptima de pavo, que alcanza en el día de hoy 181.557 ptas.

Alcantarillado o Saneamiento. - La Presidencia expone, la extraordinaria necesidad que existe de dotar de alcantarillado o saneamiento, de cuyo servicio carecen, la calle San Agustín y la calle San Bartolomé en su segundo tramo, las cuales figuraron en el Proyecto redactado por el Juzgado de Fármacos de este Municipio al igual que otros tramos o rectas de calles que faltan para una tercera y última fase.

Con ello, sigue diciendo la Presidencia, se accede a lo solicitado por los vecinos de dichas calles en escrito dirigido a esta Alcaldía, y al mismo tiempo, se exceptúan sus deber que impone la Base 24 de la Ley de Salud de 25 de Noviembre de 1.944 y sus complementos - la Norma 9º de la orden de 29 de Febrero de igual año, en la que se declaró la obligatoriedad de acuñar a las redes de saneamiento, las aguas negras y residuales de las viviendas, siempre que la distancia entre la red -



general y el insuscriptible urbano, no exceda de 100
metros de distancia.

Después de amplia deliberación y con la asistencia
de ocho miembros de los nueve que de hecho y de da-
rección la componen, acuerdan por unanimidad:

1º.- Las acumuladas a domicilio, serán construidas -
por este Ayuntamiento y conforme previna la Ordena-
nza Fiscal que regula la prestación de este ser-
vicio de este servicio, abonarán los usuarios la cauti-
dad de 2.000 ptas., por sus casas de 3ª categoría.

2º.- Que las contribuciones especiales que se im-
ponen para tales obras de alcantarillado, por tratarse de
gentes modestas, se fijan en 3.560 ptas., con el fin
de que sumadas al importe de las acumuladas, no
vitalic la cantidad total 5.560 ptas. por edificio can-
tidad análoga o similar de lo que han pagado otros
vecinos de posición económica similar en otras vías par-
alelas que se ha sido instalado igual servicio.

3º.- Que se instruya el expediente de contribuciones
especiales, expidiéndolo al público para plazo reglamen-
tario, y caso de no haber reclamación sea firmado y eje-
cutivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

4º.- Que por la extraordinaria necesidad que exis-
te de que se instale este servicio a refriegas vías par-
alelas, debes comenzar tales trabajos bajo la direc-
ción del Maestro de Obras del Ayuntamiento, cumplien-
do el mayor número de obras posibles, prescindiendo
de trámite de subasta, al sólo efecto de cumplir esa fi-
nalidad de paliar en parte el paro forzoso que espera-
se produciría en esta época de invierno.

Para referida obra, se ha tenido en cuenta el Presupuesto que
ha confeccionado dicho Maestro, que alcanza la suma de --
759.397 ptas., que serán finanziadas de la forma siguiente:
578.240 ptas., que producirán las contribuciones especiales que
se imponen a los vecinos afectados, y las 181.557 ptas. del



disponible que tiene este Municipio al dia de hoy, de la Declaración de Pase.

5º.- Que se instruya el correspondiente Presupuesto Extraordinario.

Cementerio - Construcción nichos. - Informa el Sr. Tte de Alcalde Delegado de los Servicios del Cementerio Don Santiago Lores Verde, de la necesidad que tiene el Municipio de construir un Grupo de nichos para cubrir las necesidades que se produzcan durante el ejercicio de 1975. En la construcción de ese Grupo han de ser observadas las normas e instrucciones del nuevo Reglamento de Policía Mortuaria Mortuaria, aprobado por Decreto N° 2.263/74, del 20 de junio, concretamente en la letra d), foso y nichos, según el artº 54. El Grupo constaría de 54 nichos que irán desde el N° 1.739 al 1.792 y ha de sortear en el lugar designado en el Proyecto General del Cementerio que obra en el expediente general. El Presupuesto confeccionado por el Maestro de Obras del Municipio, alcanza la suma de 225.000 ptas.

Los Sres. del Pleno, previa breve deliberación, por unanimidad acuerdan:

1º.- Que se construya el Grupo de 54 nichos en la forma y condiciones que informa el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de este servicio.

2º.- Que bajo la dirección del Maestro de Obras del Ayuntamiento se ejecute esa construcción, celebrando un concurso entre los profesionales de la localidad, adjudicándose al que mejor oferta presenté.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para la ejecución de este acuerdo.

Subvención de la Exma. Diputación Provincial. - Se dan por autorizadas del oficio que se recibe de la Exma. Diputación Provincial, concedida a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 750.000 ptas. para las obras de acceso a esta población incluida en el Plan Provincial de Fomento de 1974, conforme al proyecto redactado por la Sección de Obras y Vías Provinciales que asciende por cuantía a 3.000.000 de ptas., todo ello de acuerdo con el expediente obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar se devueltan la sesión siendo las veinte y tres horas y alla ella se extiende la presente acta que habrá de firmar ante los tres pres. asistentes, consigno el secretario, de lo cual certifico.

Quiroga

Sánchez de la Torre

J. Martínez

Gutiérrez

Juan A. Candalario

Cordillera

López
Alarcón

Moulines



Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada el 2-12-74

— Sres concurrentes —

— Alcalde-Presidente —

D. Libriano Tinoco Gordillo

Concejal

Delegado Provincial de
la Vivienda

Sra. María del Río Gui-
llén García-Tumospe.

— Sres Concejales —

D. Juan-Hugo Baudelario Voto

" Santiago Pérez Voral

" Antonio Fernández Martínez

" Pablo-Luis de Tovo Sacaray

" Gustavo Gómez Rubiales

" Antonio Martínez Gordillo

" Jesús Aguilar Recuero

" Frau^{co} Rogelio Domínguez

— Secretario Actas —

D. Manuel Montaño Vargas

Vicepresidente del Con-
sejo Local del Movimiento

D. Julián López de Llerena R.

Secretario de la Delegación

Provincial de la Vivienda.

D. Rafael Rico Durán

Sra. Funcionario de este -
Departamento.

Dña M^a Isabel Añón Alcañiz

Correspondiente "Hoy" en esta

D. Gustavo Balro Fernández

Correspondiente de Radio Externa-

dura, Sra Carmela Muñoz Sacaray

En la villa de Los Sau-
tos de Mainoqua, a las
diciembre y treinta horas
del día 24 de Diciembre
de mil novecientos seten-
ta y cuatro.

En el salón de actos
del Ayuntamiento, bajo
la Presidencia de la De-
legado Provincial de la
Vivienda, que gentil-
mente se la ofrece el
Sr. Alcalde, se celebra-
esta sesión extraordinaria
previamente convocada,
con motivo de la visita
oficial que ha hecho en
el día de hoy a esta loca-
lidad

Después de hacer un
breve resumen de la visi-
ta que se ha realizado
a los lugares más inter-
resantes de esta población,
y haber tomado parte en
las deliberaciones la ma-
yoría de los asistentes --
que al margen se rela-
cionan, por unanimi-
dad, se adoptaron los
siguientes acuerdos:

— Construcción de Vi-
viendas: — Fijar el



expediente para la construcción de cien viviendas por el Ministerio de este Pueblo, de las del tipo social destinadas a la erradicación del chabolismo en este Municipio, apreciando este Ayuntamiento los recursos necesarios en el lugar de la Zona Residencial que previamente y de principio ha sido elegido por la Sra. Delegado.

Plan General de Ordenación Urbana: Que se inicie expediente para la redacción de este Plan, conforme previene la Ley de 12 de Mayo de 1.956, sobre Régimen del Servicio y Ordenación Urbana en sus Art. 24 y siguientes observando también las disposiciones complementarias a dicha Ley, y en su día solicitar la autorización máxima que corresponda para la redacción del Proyecto, de acuerdo con las normas e instrucciones que ultraja en este acto la Delegada Provincial de la Vivienda, previo todo ello a la autorización que debe solicitarse de la Dirección General de Administración Local, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, como así también para que designe a los Técnicos competentes para la redacción de ese Proyecto y sus escritos documentos sean precisos y realice otras gestiones sean necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

Servicio Central de Planes Provinciales: - En la vista del Proyecto redactado por la Sección de Obras y Vías Provinciales de la Exma. Diputación Provincial de esta provincia para las obras de saneamiento, pavimentación, mejora de alumbrado público y acceso de esta localidad, que se aproxima a unos 12.000.000 ptas. y teniendo en cuenta la carencia de medios económicos de este Municipio, y por otra parte, la imposibilidad de gravar más con contribuciones especiales a los vecinos afectados por sus malas Zonas de población muy humedas, se acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar al Servicio Central de Planes Provinciales



ciadas una subvención extraordinaria para poder finalizar dicha obra en cuantía de 10.000.000 de ptas., aportando el Municipio la diferencia que se aproxima al 20% del importe total de referido Presupuesto.

3º.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento, solicite del Hno. Sr. Subdirector General de Obras Provinciales, la citada subvención, enciendo a la petición copia certificada de este acuerdo.

Presupuesto Extraordinario.- Obras de saneamiento calle San Agustín, Santa Hermandad y 2º tramo de la calle San Bartolomé.- Se hace a la vista el expediente de referidas obras que por su urgencia y por la necesidad que existe de cumplir el mayor número de obrevos en paro que se producía en este invierno, se ha confeccionado el Presupuesto Extraordinario para su financiación, que ha de nutrirse de la farrua que sigue:

De contribuciones Especiales - - - 578.240 ptas.

Disponible de la Décima de Paro - - - 181.557 "

Este Presupuesto queda sancificado, Toda vez que el Proyecto de las obras es de igual calidad.

Previa breve deliberación se aprueba este proyecto de Presupuesto extraordinario que debe ser expuesto al público en la farrua prevista por el artº 696-2º de la vigente Ley de Régimen Local, siguiendo su trámite ordenado por los artículos 697 y siguientes de dicha Ley.

A esta sesión han concursado todos los miembros de esta Corporación que de modo y derecho la componen, quedando cubierto "quorum" que establece el artº 303 de la Ley de Régimen Local.

, tras unas palabras de gratitud, que el Sr. alcalde Presidente dedica a la Sra. Delegado de la Diputación, se levantó la sesión, siendo las vinte y quince horas

de la que se extiende la presente acta que habian
de firmar los señores asistentes conmigo el Se-
ñor de todo lo cual certifico.

Oriente
Juan A. Canalejo
Eduardo
Hector
Horacio
Martinez
Aguilar
Montano

Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el 26-12-74

—Sres concorrentes—

—Presidente—

D. Libriano Triucco Gordillo

—Sres concejales—

D. Pablo Luis de Toro Suárez

.. Antonio Gómez Rubíatis

.. Santiago Pérez Vizcaí

.. Antonio Martínez Gordillo

.. Juan-Antón Cañelarío Soto.

No concurren con excusa

D. Antonio Linares Martínez

.. Jesús Aguilar Romero

.. Francisco Rodríguez Domínguez

—Interventor Habilitado—

D. Antonio Gordillo Roldán

—Secretario Oficial—

D. Manuel Montano Vergara

En la villa de Santos -
de Maimana, a las trece -
y treinta horas del dia -
veintiseis de diciembre
de mil novecientos se -
tenta y cuatro.

En el Salón de sesio -
nes de este Ayuntamiento -
se reúnen los Sres del
Pleno que como concu -
rren al margen se re -
lacionan, para celebrar
la sesión de este dia, pre -
via y legalmente convo -
cada.

Abierta la sesión, por



3
el Secretario de orden del la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Obras Municipales. - Plan Biennal 1974-75. - Se da lectura del oficio de fecha 5 de los comienzos, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Excmna. Diputación Provincial, adjudiicando directamente las obras de ampliación de captación de agua y continuación de los accesos a esta localidad, obras incluidas en el Plan Biennal de 1974-75, por un importe de 3.000.000 ptas. de las cuales aporta este Municipio el 40%, y como subvención recibe el 25% de la Excmna. Diputación Provincial y el 35% del Estado.

También se da lectura de la escritura de contrato que ha firmado el Sr. Alcalde - Presidente con dicha Diputación en la Capital de Badajoz el día 16 del actual ante el Notario de aquella Capital Don Santiago Blázquez Mediavilla.

Es examinado seguidamente el Proyecto para la realización de estas obras que la citada Comisión de Servicios Técnicos la tiene registrada al N° 36/46270 y que se ha recibido en este Ayuntamiento, cuyo autor es el Jefe-maestro de Caminos de aquel Organismo, Don Lázaro Vila Ruiz.

Los Sres. del Pleno en número de seis que concurren a esta sesión de los cuales quede hecho y de deverblo la conformidad, por Unanimidad acuerdan:

- 1º. - Autorizar a la Presidencia para que firme la contratación de la captación de agua, con la empresa especializada en esta clase de perforaciones --- "Vergara, F. H.", con domicilio la Razón Social en Madrid-3, calle General el Bueno, 14º 1º, y destinada a referido Proyecto y cuyos trabajos se venga



la dirección y asesoramiento del Jefe del Servicio Geológico del Ministerio de Obras Públicas, - Don Manuel Gómez de Pablo y González, que ya ha sido designado y nombrado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el dia 20 del corriente mes.

2º.- Autorizar también a la Presidencia, para que contrate las obras de construcción de accesos con la empresa "Geovía Construcciones, S. L." que a plena satisfacción del Ayuntamiento está ejecutando las obras anteriores de esta misma clase, todo ello conforme a su proyecto y bajo la dirección de su autor, Jefe Único de Caminos Don Cesar Vila Ruiz.

Plan de Fazendas.- Los Sres. del Plemo se dan por enterados, previa lectura del escrito de fecha 1º de los corrientes, que ha recibido el Sr. Alcalde del Excmo. - Sr. Gobernador Civil, referido a los trabajos que en líneas generales se están llevando a efecto, para completar las obras y servicios que necesita esta provincia y cuyo Plan de Fazendas servirá de Piloto para toda España, indicando los parámetros que a cada Organismo le corresponde apartar, sin olvidar a los Ayuntamientos que harán aportaciones mediante fondos propios y contribuciones Especiales que se apliquen para algunas obras que le correspondan.

Fondos de paro obrero.- Se da lectura del escrito recibido del Gobernador Civil dando cuenta de que en la última subvención concedida por el Ministerio de Trabajo, para paliar el paro obrero de esta provincia, se ha concedido a este Municipio la cantidad de 100.000 ptas., cuya cantidad será destinada a la construcción de acerados de la calle San Vicente, que en anteriores subvenciones de este tipo no ha podido ser cubierta esta necesidad.

Planes Provinciales.- Se da lectura del informe



favorable en todo sentido que por copia se recibe del Señor Gobernador Civil de esta provincia, y que va unido al expediente que ha remitido al Servicio Central de Hacienda Provincial, sobre la petición que hice este Ayuntamiento, para acuerdo adoptado en su sesión del día 2 de los corrientes, para obras de saneamiento, pavimentación y mejoría de alumbrado y accesos de esta localidad, que se aproxima su presupuesto a unos 12.000.000 ptas., una subvención de diez millones, aportando el Ayuntamiento su diferencia que viene a ser del 20%.

Plaza de Interventor de Fuentes. — Seda por estos medios los Sres. del Pleio, de que en el B.O. del Estado N°. 298 de fecha 13 de los corrientes, se publica la Resolución de la Dirección General de Administración Local, resolviendo provisoriamente el concurso convocado para cubrir las plazas vacantes de Interventor de Fuentes del Ayuntamiento, quedando desierto la de este Municipio, que guarda relación con carta del Hno. Sr. Director General que ha recibido la Presidencia — de la que consta — como contestación al luego a petición que le hizo, sobre las plazas de Interventor y Depositario de este Ayuntamiento recientemente creadas, después de haber sido suprimidas en el pasado año de 1973.

Disposiciones Oficiales. — Seda cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de los corrientes, N° 306, se publica el Decreto-Ley N° 7/74 del día 21 de Diciembre, que aprueba el Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política.

Felicitación de Pascuas y Navidad. — Siguiendo la tradicional costumbre, la Presidencia, al término de esta sesión, quiere que conste en acta su sincera felicitación a todos los miembros de esta Corporación por la colaboración prestada durante el año que finaliza y le desea a todos felices pascuas y un próspero y venturoso año 1975, felicitación que hace



extensiva a todo el personal de plantilla y de servicios contratados de este Municipio.

y no teniendo más asuntos de que tratar se lleva-
ta la sesión siendo las cuestiones y encuestas y circunstancias
y de ella se extiende la presente acta que habrá de
firmar todos los señores asistentes, consigo, el Secretario,
de lo cual certifico.

Zurita

A. Martínez

J. Poveda

Díaz Gómez
Juan A. Cordero
Pedro J. L. Gómez
Montano

Afraile



Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el 8-1-75

Sres concurrentes

Presidente

D. Líspriano Tinoco Gordillo

Sres concejales

D. Juan-Ant. Candelario Soto

" Santiago Poves Verde

" Gustavo F. de Martínez

" Pablo-Luis de Toro Suárez

" Gustavo Gómez Rubiales

" Gustavo Martínez Gordillo

" Jesús Aguirar Roquero

" Francisco Roque Domínguez

Interventor actal: Antonio Gordillo Roldán

Secretario actal: Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos - de Maimona, a las dieciocho y treinta horas del dia ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco

En el Salón de sesiones - de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. del Plemo - que como concurrentes al margen se relacionan, - para celebrar la sesión de este día, previa y legal - mente convocada.

El fiesta la sesión, por el Secretario de ordenes de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos - en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

- Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó -- aprobada.

Presupuesto extraordinario obras de alcantarillado o saneamiento en calles San Agustín y otras. - Inmediatamente, el Sr. Presidente manifestó que, según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal extraordinario para obras de alcantarillado o saneamiento en calles San Agustín, Santa Hermandad y 2º tramo de la calle San Bartolomé, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación en sesión de veintidós de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, expuesto al público por el Término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes sin



que contra el mismo se halla presentado reclama-
ción alguna.

Discutidos detalladamente cada uno de los artículos
y partidas que comprende dicho proyecto de Presu-
puesto y encontrándolos en su totalidad conforme --
con los servicios que tiene a su cargo la Corporación
así como con los recursos que figuran en el estado
de ingresos para atender a los gastos previstos y siendo --
nulve el de hecho, se ha acordado por unanimidad, que-
dando en consecuencia fijada el Total de ingresos en
pesetas setecientas cincuenta y nueve mil setecien-
tas noventa y siete, y el de Gastos en pesetas setecien-
tas cincuenta y nueve mil setecientas noventa y siete
resultando, por consiguiente invertido dicho Presupuesto.

Residencia de la Seguridad Social. - Teniendo como-
ciminto esta Presidencia de la propuesta del Consejo Pro-
vincial del Instituto Nacional de Previsión a los Órganos
Centrales de la construcción de una Residencia de la Se-
guridad Social, en la Zona Sur de la provincia de Ba-
dajoz, someté al Pleno de este Ayuntamiento la propues-
ta que sigue:

Que fuera considerada la ubicación de la misma entre
- a). - La denominación de Cabecera de Barranca Los
Santos de Maimona-Zafra (Aprobada en Consejo de Mi-
nistros del día 31 de Mayo de 1.974).

- b). - Por la pequeña distancia que existe entre ambos
pueblos que distan unos 4 kilómetros.

- c). - La situación geográfica y comunicaciones que
favorece por igual a ambos en las carreteras Nacional
N-432 Badajoz-Béjar-Granada; N-630 Gibraleón-Fevi-
lla, Ruta de la Plata, y N-435 y Cáceres-Huelva,

como así también por ferrocarril Méjico-Sevilla y Mérida-Huelva --
con villa en aquella primera ciudad para toda España,
varias líneas de autobuses que tienen su parada en --
nuestra ciudad y que unen con toda la península,
interconectada por RENFE servida también por --



autobuses.

d). - Dispone esta ciudad de Los Santos de Maimona de Teléfono automático directo con la Red Nacional.

Su censo de habitantes que se aproxima a los 9.000 dispone de un perfecto servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, mediante sus redes de distribución y las de saneamiento que se afectan al 95% de las ríos públicos de la localidad, circunstancia ésta de vigencia y abundancia en dichas aguas que tanto caracterizan a Los Santos de Maimona, posibilita un regular y permanente servicio de vital importancia para el normal desarrollo de actividades en unas instalaciones sanitarias de tan eficaz servicios sociales.

e). - Es muy digno de tener en cuenta que esta población por su bien organizada limpieza y su bien cuidada pavimentación, que provoca los mayores elogios de los visitantes, mereció ser distinguida con el 1º premio provincial de Embellecimiento de Pueblos, en el concurso celebrado en el pasado año de 1972.

f). - Es también muy importante el destacar el constante auge que va adquiriendo esta población de Los Santos de Maimona, en el aspecto industrial y agrario.

Al la vista de estas consideraciones expuestas y si nuestra ciudad fuese beneficiada por la instalación de la citada Residencia de la Seguridad Social, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de todos los miembros que de hecho y de derecho la componen, por unanimidad,

Acuerdan: 1º. - Ofrecer los terrenos para esa construcción en lugar adecuado y que de principio se considera sobre unos 50.000 m².

2º. - Aportación por este Ayuntamiento a la construcción de la obra en unos 10.000.000 ptas.

3º. - A prestarle los servicios sin tasas ni exacciones alquemas, de saneamiento, recogidas de basuras



vinculizadas y otras colaboraciones que dentro de las circunstancias del municipio puedan prestarse, aunque en las Ordenanzas Municipales no estén recogidas las exenciones que de todo tipo se ofrecen, bien sea que estén establecidas o en el futuro se establezcan por plazo indefinido y mientras cumplan los fines el citado Centro.

4º.- Con ello se lograría un objetivo de unidad y unión material entre los pueblos a la vez que comodidad y beneficio para otros muchos por la situación y proximidad del Centro con facilidad de comunicaciones por ambas ciudades

5º.- Que de este acuerdo se le dé traslado al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, al Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión, a los efectos que proceda

Y si lo fuese en más asuntos de que tratar se lleva la sesión siendo las veinte y quienes horas y de ella se extienda la presente acta que habrá de firmar todos los sus. asistentes, consigno el Secretario de lo cual certifico.

Fuertemente en el folio 16 vuelto: "como así también por ferrocarril Mérida - Sevilla y Mérida - Huelva". - Vale y se salva.

Oriente
Firma: *José A. González*

Alquiler
P. Gómez

A. Martínez

Antonio Jiménez
Presidente de
Asociación de
Obrajes

Hoteles

A. Rodríguez

Moulted



Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el 8-1-75

—Sres. concurrentes —

—alcalde-Presidente —

D. Libriano Tinoco Gordillo

—Sres. concejales —

D. Juan-Justo Baudelario Soto

.. Santiago Pérez Verde

.. Francisco Fernández Martínez

.. Pablo-Luis de Toro Suárez

.. Antonio Gómez Rubiales

.. Antonio Martínez Gordillo

.. Jesús Aguilar Romero

.. Francisco Rojas Domínguez

—Interventor electal. —

D. Antonio Gordillo Roddán

—Secretario electal. —

D. Manuel Montaño Vergara

En Los Santos de Maimona, a las veintimila horas del día ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Previa convocatoria efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y concejales, que al margen se expresan, componentes del Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.975, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el artº 680 - del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las circunstancias y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente --



resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

I	Personal activo - - - - -	10.399.733
II	Material y diversos - - - - -	4.092.390
III	Clases Pasivas - - - - -	114.164
IV	Deuda - - - - -	3.200
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	105.180
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	2.334.951
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	<u>42.000</u>
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		17.091.618

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos - - - - -	1256.000
II	Impuestos indirectos - - - - -	427.460
III	Tasas y otros ingresos - - - - -	8.380.650
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	6.340.008
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	29.600
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	500
VII	Eventuales e imprevistos - - - - -	<u>667.400</u>
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		17.091.618

Resumen.

Supongan los Gastos - - - - - 17.091.618

Supongan los Ingresos - - - - - 17.091.618

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 68º de la Ley de Régimen Local, aviso que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

A continuación se acuerda por unanimidad aprobar

las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.-

Oriente

Rabolda

Pepito

Montañés Martínez

Bra
Franco Candalario

P. P. G.

Amedel

Montañés

Diligencia. Para hacer constar que por no haber asuntos que resolver, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer.

Los Santos de Maimona, 31 de Enero de 1975.
Doy fe.

El Secretario Acab.

Montañés

Acta
de la sesión ordinaria celebrada el 27-2-75

— Sres concorrentes: —

— Presidente —

D. Líberiano Tisoco Gordillo

— Sres. concejales —

D. Juan-Antón Cañalario Soto

„ Santiago Poves Verde

„ Antoni Fernández Martínez

„ Pablo-Luis de Toro Suárez

„ Gustavo Martínez Gordillo

„ Francisco Roqués Domínguez

„ Jesús Aguilar Roaero

„ Gustavo Gómez Rubiales

— Interventor Habilitado —

D. Gustavo Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Manuel Montaño Vergara

en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

— Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó — aprobada.

— Rectificación anual del inventario de Bienes y Derechos 1.974. — Examinado el expediente de rectificación del inventario de Bienes y Derechos del Municipio, referido al pasado año de 1.974, se aprueba por unanimidad, con un importe de 27.280.638 ptas., que arroja el Patrimonio del Municipio, debiendo ser remitida su copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en observancia a cuanto previene el Reglamento de Bienes y Derechos de las Corporaciones Locales en su artº 31.

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. del Pleno que como concorrentes al margen se relacionan, — para celebrar la sesión de este día, previa y legítimamente convocada.

Al inicio la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos

Presupuesto ordinario Ejercicio de 1975. - Se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha sido aprobado el dia 13 de los corrientes el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, para un importe de 17.091.618 ptas., parificando en sus Gastos e ingresos, tal y como fue votado por esta Corporación.

Presupuesto Extraordinario obras calle San Agustín y otras. - Quedan restados los Sres. del Pleno, que con fecha 8 de los corrientes ha sido aprobado el Presupuesto Extraordinario para financiar las obras de saneamiento de las calles San Agustín y otras, para un importe de 752.797 ptas., en su parte de ingresos y gasto, tal y como fue aprobado por el Ayuntamiento.

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Atormentadoras y Peligrosas. - Se da cuenta de que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha sido informado favorablemente el expediente instruido a instancia de los Sres. Hermanos Tiurro Gardillo, para instalar en su edificio N° 2 de la calle Ramón y Cajal, un deposito de fuel-oil para la calefacción del mismo, con la sola condición de que deben utilizar el tipo de fuel-oil denominado ligero a que se refiere la Orden del Ministerio de Hacienda del 31 de Enero de 1972, debiendo la Secretaría dar traslado a los interesados de la citada resolución, y de la licencia municipal que en base de ese informe, también se le concede.

Ayuda a la cofradía Ntra. Sra. de la Estrella. - Accediendo a la petición del Sr. Mayordomo de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Estrella, Patrona de Los Santos, y para que sirva de esplendor en sus fiestas patronales y cubra necesidades de su Santuario, se acuerda por unanimidad, concederle una ayuda de 100.000 ptas., que se servirán efectivas con arreglo a las disponibilidades del Presupuesto dentro de este ejercicio económico.

Secretario del Ayuntamiento. - Con gran satisfacción



es acogida la noticia de este Pleno, del nombramiento provisional publicado en el B.O. del Estado Núm 44, del dia 20 de los corrientes, de Don Juan de Dios Tena Sánchez, Secretario de 1^a categoría de Administración Local para la plaza de este Ayuntamiento, que este vacante hace muchos años, designada con carácter accidental por el Oficial Mayor Don Manuel Montaño Vergara.

Parada de Taxis. - Es examinado el Proyecto presentado por la firma ZERIMAR, S.17 - Construcciones Metálicas de Almendralejo, para construir una estructura metálica a dos aguas, formando una marquesina para la parada de Taxis público, cuyo precio puesto se cifra en 250.000 pts., Totalmente montada, pero corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos de albañilería necesarios y el Grupo de Tráfico adquisición.

Esta marquesina irá instalada en el lugar designado en el Proyecto general de urbanización de la Plaza de los Faroles Arriba cuyas obras están financiadas por los Servicios de Cooperación, Plan Biennal 1.973-74, con la aportación del Principio reglamentaria.

Los Sres. del Pleno quedan satisfechos de esta instalación, que rectifica a la que en principio fue proyectada.

Presidencia de la Seguridad Social. - Se da cuenta del escrito de fecha 28 de febrero recibido de la Presidencia del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión, revisitando certificación de acuerdo del Pleno de este Consejo Provincial de la Sesión celebrada el dia 30 de Enero, por el que acordó - constar en acta la petición del Pleno de la Emparación de Los Santos de Maimona y sea elevada a la Superioridad a los efectos oportunos. La Presidencia - - amplia verbalmente las gestiones y contactos



Movados a cabo recientemente sobre el particular y los señores reunidos expresan su satisfacción para la favorable acogida que tanto en la Zona Sur, en el ámbito provincial así como en el Nacional, ha tenido la petición para la ubicación de la Residencia de la Zona Sur, haciendo presente la mayor confianza en el éxito de esta gestión.

Banderas de Asland. - Se da lectura del borrador del contrato de cesión de dichas banderas, que se hace a este Ayuntamiento la Campaña General de asfaltos y Portland Asland, S.A. y al cual se contrató el acuerdo de este Pleno del día 28 de Febrero de 1.974, ratificando aquella resolución para que la Presidencia en nombre de este Municipio, firmase en estos documentos sea necesario, toda vez que son sujetos al visto del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Suspensión y asesoramiento de las Corporaciones Locales, éste no tiene nada que objetar a las cláusulas que contiene dicho contrato.

Festivales de España 1.975. - Convenida esta corporación del bien cultural que ello representa para la población, se acuerda aprobar la resolución adoptada por la Presidencia de haber solicitado para este año de 1.975, la inclusión de esta villa en el Plan Nacional de Festivales de España.

Se da lectura de la carta recibida del Comisario Nacional de Festivales de España Don Juan Wesolowski y Fernández de Heredia, ofreciéndose desde su distinguido cargo, en todo lo que pueda contribuir al más brillante desarrollo de dichos Festivales que se llevan en su Departamento, acordando este Pleno, conste una muestra más cordial felicitación y deseos de los mayores éxitos en su citado cargo, para el cual ha sido manejado, dando traslado de este acuerdo.

Príncipe de España. - Carta recibida. - Se da lectura de la carta recibida de S.M. Real el Príncipe de --



España, como consecuencia de la que se ha dirigido la Presidencia, que también se da lectura, referida a la proyectada instalación de una Residencia Sanitaria en la Zona Sur de esta provincia, por si pudiera ser ubicada en este término municipal en consideración de ser cabecera de la misma siendo propietaria la constitución dentro de las marcas como es natural, de no intervenir en las actuaciones de la Administración.

También se da lectura de la carta recibida del Excmo. Sr. ministro de Trabajo, como contestación a la del día 9, dirigida por el Sr. Alcalde, en la que comunica que encarga al Delegado General del Instituto Nacional de Previsión para que estudio la propuesta y las posibilidades que existen de atender la ubicación solicitada de referida Residencia.

Preguntas y Preguntas. - El preguntas que se hacen - algunas Sres. del Pleno la Presidencia informan: Que la empresa EUROTESA, proyecta instalar en este término una industria de transformación y mejora de calles ferroviarias y que como es sabido el día 18 del presente mes, tuvieron una reunión informativa en los locales del Colegio Libre Adoptado de este Municipio a la que asistió mucho público de esta población cercana.

De principio, el proyecto es muy prometedor para esta localidad en todos los aspectos. La ubicación de dicha fábrica irá próxima a la Estación del Ferrocarril limitando con la finca de "Propios" de este Ayuntamiento denominada "El Castillo", que constituye la suavidad prima de excelente calidad.

Esta Alcaldía se ha prestado toda la colaboración que han solicitado para sus primeros contactos con el público y con las autoridades provinciales que les han sido necesarios y por escrito se le ha ofrecido, pues así lo merecían para-



documentar su expediente para la Delegación Provincial de Industria, que este Ayuntamiento en principio, no tiene inconveniente alguno - en cederle la citada explotación de su referida finca, si ordinado - como es natural al trámite legal del expediente reglamentario de cesión en la modalidad que en su día acuerde la corporación.

Y. no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y media horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes, consigno el Secretario de lo cual certifico.

Presidente



R. Alcolea *J. Tor* *J. Pérez* *H. Martínez*
F. García *M. Montaño*
A. Rodríguez

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión plenaria correspondiente al dia 27 de marzo p/p d.g. no pudo celebrarse por ser dia festivo (Jueves Santo), ordenando la presidencia se celebre como supletoria el dia 3 del actual, con numero suficiente de miembros - para adoptar los respectivos acuerdos.

Los Santos de Maíraua a 2 de abril de 1975.

El Secretario acata,

M. Montaño

Acta
de la sesión ordinaria celebrada el 3-4-75.

(Supletoria a la Ordinaria del 27-3-75)

—Sres concurrentes—

—Presidente—

D. Libriano Timoco Gordillo

—Sres concejales—

D. Santiago Poves Verde

„ Pablo Luis de Toro Suárez

„ Antonio Martínez Gordillo

„ Fco Rodríguez Domínguez

„ Jesús Aguilar Romero

„ Antonio Gómez Rubiales

—No concurren con excusa—

D. Juan A. Caudetario Soto

„ Antonio Fernández Martínez

—Interventor Acab.—

D. Antonio Gordillo Roldán

—Secretario—

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, a tres de Abril de mil novecientos setenta y cinco.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. del Pleio que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de las asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Personal contratado del municipio. — Se da cuenta del escrito de fecha 30 de Marzo p/pdo. que dirige al esa Alcaldía el obrero contratado, auxiliar de Recaudación, Don José Vergara Moreno, manifestando que publicada la Ordenanza Laboral, aprobada por orden de 7-2-75 que regula los derechos y deberes, sueldos y demás para el personal de Recaudaciones Municipales, sin incluir al Recaudador Jefe, se acoge a dicha Ordenanza, renunciando a todos los demás beneficios que por el régimen anterior se le tenían reconocidos.

3

Plan Provincial de Aguas y Saneamiento. - Se da lectura de la carta que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil a la Alcaldía-Presidencia, con saludos para esta corporación y Consejo Local del Movimiento por la que da cuenta de que por el Consejo de Ministros ha sido aprobado el Plan extraordinario y ambicioso Plan de esos servicios, destacando la colaboración que en ello ha tenido nuestro paisano de Badajoz, el Ilmo. Sr. Don Juan Díaz-Alvarez Barrios, actualmente Director General de Administración Local, acordándose conste en acta la enorme satisfacción que ello ha producido a este Ayuntamiento, y que por el Sr. Alcalde, se dirijan saludas o testimonio a las autoridades que estime procedente.

Deuda Perpetua Interior 4%. - Acediendo a lo solicitado por acuerdo de este Pleno del 10 de Octubre ppdo., acuerdo adoptado en virtud de las disposiciones dictadas sobre la materia, ha sido concedida la conversión del título 1.022 de 30.400 ptas. que tiene este Municipio depositada en el Banco de Bilbao, cuyo importe ha sido ingresado en la cuenta de este Ayuntamiento, en el día de esta plaza, según factura 1.174 que se recibe en 22 de Marzo último acordándose que para los servicios contables de este Municipio, se hagan los asientos pertinentes de dicho ingreso.

Personal Sanitario. - Se da lectura del oficio que se recibe de la Jefatura Provincial de Sanidad, por la que da cuenta a este Ayuntamiento de que el Excmo. Sr. Director General del Ramo, en escrito N° 7.080 del 10 de Marzo ppdo. ha dispuesto la Jubilación del Dr. Don Cristino Alcedo Rodríguez, Médico Titular de esta villa de Las Santos de Maimona, que cumplió el día el día 5 de Marzo de 1975, la edad reglamentaria para ello, en cuya fecha causa baja en el servicio activo.

Los Sres. del Pleno, se dan por enterados de la resolución



superior que antecede, y en su virtud acuerdan por unanimidad:

Consta en acta el agradecimiento de los servicios prestados en su dilatada vida profesional a esta población por tan digno funcionario y como testimonio de ello se le da traslado de este acuerdo.

Memoria Anual de Gestión año de 1.974. - Por el Secretario Actas de la Corporación se da lectura de la Memoria anual de gestión Municipal referida al año de 1.974, y que ha sido redactada cumpliendo lo dispuesto en el artº 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artº 144-6 del de Funcionarios y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1.951.

La Corporación prestó especial atención a su lectura, y considerando que su exposición es un exacto reflejo de la actividad Municipal en el periodo a que se contrae, por unanimidad se acuerda: Aprobar referida Memoria y que se remitan copias a los organismos que preceptúan las despachos siguientes.

Personal Sanitario. - A.T.S.. - Seguidamente se da lectura del oficio que se recibe de la Jefatura Provincial de Sanidad, dando cuenta de que la Superioridad en escrito N° 7.056 del dia 8 de Marzo p.pdo. y a instancia del interesado, se ha sido concedida la Excedencia Voluntaria a D. Enrique Basero Mainilla, Trabajante Titular, que con carácter de propietario vecina desempeñando este cargo en este Ayuntamiento de los Santos de Maimona.

Los Sres del Pleno se dan por enterados de la resolución que antecede y, en su virtud, acuerdan por unanimidad consta en acta el agradecimiento de esta Corporación por los servicios prestados a esta localidad por dicho funcionario, al mismo tiempo que laurestan sinceramente, no solo por su competencia profesional, sino además por el



problema que crea su excedencia en referidos servicios, dándole traslado de este acuerdo para constancia.

Plaza del Mercado Municipal. — A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de este Servicio, D. Pablo L. de Toro-Sanver, se acuerda facultarle para que con cargo a la partida correspondiente y crédito consignado en ella, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio, para esos fines, y con la regularidad que acuseje el movimiento de fondos para otras atenciones de carácter obligatorio o preferentes vaya ordenando y en la forma más beneficiosa para el Municipio el arreglo o reparaciones que tan necesaria le es a los puestos de venta de 1^a y 2^a existentes en el interior de la Plaza del Mercado Municipal de esta población.

Salario mínimo interprofesional. — Los Sres del Pleno, se dan por enterados del N° 547/75 del 21 de marzo por el que fija el Gobierno, el salario mínimo interprofesional y las bases de cotización para la Seguridad Social, con efectos de 1º de febrero actual.

Examinas los Sres. recibidos el Cuadro de salarios que ha confeccionado la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento y que afecta al personal comprendido en el Cuadro de Puestos de Trabajo de este Municipio que están sujetos a la legislación Laboral y arroja una diferencia de salarios en lo que se falta de año de unas 90.000 ptas, que con 48.000 que importarán las cesas de la Seguridad Social, tenemos un déficit en el vigente Presupuesto Ordinario de 138.000 ptas, por lo que se preveía que el desarrollo económico del Municipio, no es favorable en este año, pues no dejau de salir obligaciones y servicios, que con sus diferencias y elevaciones de precios no fueron previstas ni calculadas al confeccionar dicho Presupuesto.

Servicio de Capacitación y Extensión Agraria. — Por acuerdo de este Pleno del dia 30 de mayo de



de 1974, se facultó a la Presidencia para que con certificado de dicho acuerdo, solicitado del Ilmo. Sr. Director General de Capacitación y Extensión Agraria en Madrid, fuese instalado en esta villa un Centro de Formación Profesional Agraria, por las circunstancias razonadas en la petición, tanto de superficie y cultivos del Terreno como centro geográfico de la Tierra de Barros en esta provincia.

Siendo hasta la fecha aun no ha sido resuelta dicha petición en ningún sentido, por unanimidad se acuerda, se insiste o reitera de nuevo la Presidencia dicha Petición por ser un servicio muy beneficioso en la rama agrícola de esta localidad.

Necrológica. Teniendo conocimiento del fallecimiento reciente del padre de nuestro querido compatriota Don Juan Antonio Gaudelario Soto, 1º Teniente de Alcalde de este Municipio, que con motivo de ello se ha desplazado a Barcelona, lugar donde a ocurrido dicho fallecimiento, los Sres. reunidos que componen el Pleno de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad:

Que en acta el sentimiento de esta Corporación y que se dé traslado de este acuerdo como Testimonio del más sentido pesame.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

Criado

Vore

A. Martínez

Gutiérrez

Alvarez

Entampinedez

Oriáñez

Morales



Acta
de la sesión ordinaria celebrada el 24-4-75.-

— Sres. concurrentes —

— Presidente —

D. Hipólito Timoco Gordillo

— Sres. concejales —

D. Juan Antonio Laudelario Loto

„ Santiago Poves Verde

„ Pablo Luis de Toro Suárez

„ Jesús Aguilar Ramero

„ Francisco Rodríguez Domínguez

„ Antonio Martínez Gordillo

— No concurren sin excusa —

D. Antonio Gómez Rabalos

„ Gustavo Fernández Martínez

Interventor habilitado

D. Gustavo Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Manuel Montaño Vergara

Respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Plan General de Ordenación Urbana. — El Sr. Alcalde pone de relieve la ineludible y urgente necesidad que la ciudad tiene de que se apruebe un Plan General de Ordenación Urbana. Entre los diversos motivos que lo exige se pueden destacar:

a).- Acomodar el desarrollo de la ciudad a los previsibles aumentos poblacionales de realizarse la industrialización que se ha propuesto la ciudad.

b).- La citada industrialización teniendo en cuenta la situación



Fu la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. del Pueblo que como concurrentes al asunto se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con

geográfica de Los Santos de Maimona en relación con Toda la provincia y con la Vega del Guadiana, que ha de llevar consigo una demanda de suelo industrial solo accesible a través de un Plan General de Ordenación Urbana, todo ello de acuerdo con el Decreto 2879/74 de 10 de Octubre, sobre declaración de Zona de Preverde Localización Industrial del Territorio del Plan Badajoz c). - La clasificación de población de Cañavera conjunta mente con Zafra, obligaría a la creación de una serie de servicios comarcales, sobre todo de carácter sanitario y educativo que requeriría suelo urbanizado, cosa que solo puede hacerse de forma adecuada a través de un Plan General de Ordenación Urbana.

Por todo ello, la Alcaldía se ha puesto en contacto con la Sra. Dña. Delegado Provincial de la Vivienda, a fin de obtener la ayuda económica precisa y al propio tiempo, con el Doctor Arquitecto D. José Macuera Martínez, que por ser natural de esta ciudad, conoce tan bien los problemas urbanísticos de Los Santos de Maimona y tiene la experiencia adecuada para estos trabajos, en cuanto que colabora con un equipo técnico dedicado a redacción de Planes Generales y Parciales.

De estos contactos, ha surgido la conveniencia, por un lado, de solicitar la subvención máxima que para estos casos otorga el Ministerio de la Vivienda, y por otro, la contratación directa del Doctor Arquitecto D. José Macuera Martínez, y el equipo técnico que con él colabora, porque es el profesional más adecuado para ello, ya que conoce a fondo los problemas de la ciudad y se dedica a esta específica clase de trabajos.

El Dr. Macuera, ha efectuado el cálculo de sus honorarios, de acuerdo con las Normas para Tarificación acordadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz y las Tarifas Oficiales del Colegio de Ingenieros de Caminos, así como los gastos de Topografía congresantes, asciendiendo a la cantidad de 1.400.000 pts.

3

En su conocimiento, los Srs. presentes, acuerdan por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía:

1º.- Llevar a cabo la confección del Plan General de Ordenación Urbana del Terreno Municipal.

2º.- Contratar directamente la realización de este trabajo al Doctor Arquitecto D. José Mausena Martínez y al equipo técnico -- que con él realiza trabajos de urbanismo, por la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, incluidos todos los trabajos que ello lleva consigo, incluso los levantamientos topográficos necesarios, pendiente la virtualidad de este acuerdo a que se consiga la subvención a que se refiere el apartado siguiente:

3º.- Solicitar del Ministerio de la Vivienda, a través de su Delegado Provincial de la que consta al Ayuntamiento su buena disposición, subvención total de los gastos que origina la realización del Plan y cuya cuantía queda referida en el apartado anterior. Baso de no ser posible la subvención total, alternativamente, subvención del 75% del gasto, es decir, un millón cincuenta mil pesetas, Autorizando al Sr. Alcalde, para que negoci con el Ministerio de la Vivienda la subvención que en definitiva considere factible.

4º.- Establecer en principio como plazo de terminación de los trabajos, el de ocho meses, a contar de la firma del contrato, facultando al Sr. Alcalde para ampliar o reducir este plazo si las circunstancias lo exigieran.

5º.- Otorgar contrato administrativo con el indicado -- Técnico y su equipo colaborador, de acuerdo con el Pliego de condiciones que tiene como tipo el Ministerio de la Vivienda, enviando copia diligenciada de dicho contrato a la Delegación del Ministerio de la Vivienda para su remisión a la Dirección General de Urbanismo.

6º.- Nombrar a conocimiento y supervisión del órgano urbanístico competente en la aprobación del Plan, los siguientes pasos de desarrollo del trabajo:

a) - Formulación urbanística.



- b). - Avance de planteamiento
c). - Entrega del Plan General a la Corporación
7º. - Invertir la aportación propia con anterioridad a la ayuda estatal.
8º. - Comuníquese a rendir cuenta detallada de la ayuda recibida una vez satisfecho el último plazo del contrato, comunicando a la Dirección General de Administración Local - la cuantía de la subvención recibida y la aplicación dada a la misma, devolviendo el sobrante al Tesoro, en el caso de producirse.
9º. - Una vez conocido el importe de la subvención que se solicita, que por la Intervención se tomen las medidas necesarias para que a través del suplemento o transference de créditos, se consigan las cantidades adecuadas para atender a este previsible gasto.
10º. - Autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas necesarias y firme cuantos documentos sean precisos para la total ejecución de este acuerdo.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las ocho y media y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes e incluyendo el Secretario de lo cual certifico.

Presidente
Juan A. Cundelari

A. Martínez J. Pérez

Poblet D. Gutiérrez

Alfonso Jiménez
Juan A. Cundelari

Almendral M. Gutiérrez



Acta
del Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria celebrada
el dia 30 de Mayo 1975

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo.

Sres. Concejales

\ Juan Ant^o Caudelario Soto

\ Santiago Poyes Verde

\ Ant^o Fernández Martínez como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día,

\ Pablo L. deoro Suárez

\ Ant^o Gómez Rubiales

\ Ant^o Martínez Gordillo

\ Jesús Aguilar Romero de orden de la Presidencia, dio cuenta

\ Interventor Habilitado

\ Ant^o Gordillo Roldán

\ Secretario

Juan de Dios Teua Saúlchez:

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del dia treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cinco!

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. del Pleno que

como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día,

previa y legalmente convocada.

Alejata la sesión, por el Secretario

de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales

se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º Acta anterior: Prueba lectura del

borrador de la acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º Toma de posesión del Secretario de este Ayuntamiento: Como ya se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el dia 23 de los corrientes, se informa por el Sr. Alcalde al Pleno de este Ayuntamiento, que con fecha 15 de los corrientes se ha posessionado de esta Secretaría el Secretario de Administración Local de 1^a Categoría, Don Juan de Dios Teua Saúlchez, nombrado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de Abril del año en curso, cuyo nombramiento lo es con el carácter de propietario, en virtud de concurso convocado por la Dirección General de Administración Local el 12 de Junio de 1974.

Los señores reunidos quedaron enterados de dicho nombramiento, augurando al Sr. Secretario el mayor éxito durante el tiempo que desempeñe dicho cargo en este Ayuntamiento.

3º = Expediente de Suplemento y Habilidades, dentro del Presupuesto Ordinario de 1975. Se da cuenta del 1º expediente de Suplemento y Habilidades de Créditos del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio de 1975, por importe de 952.230 pesetas, que se ha cubierto con la totalidad del superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio pasado y con transferencia de otras partidas cuyos créditos se consideran no han de necesitarse dentro del vigente Presupuesto. A este expediente se unen los respectivos informes previados, todos ellos en sentido favorable, por lo que este Pleno por unanimidad acuerda su aprobación; y con arreglo al artº 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, se expondrá al público por el plazo reglamentario, siguiendo el trámite previsto en las disposiciones vigentes.

4º Cuenta municipal de Administración del Patrimonio del año de 1974: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar las Cuentas de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo minuciosamente examinada por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oponente contra la referida cuenta objeción alguna fue la misma aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad con el parrafo 2º del artº 791 de la Ley de Régimen Local.

5º = Cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario 1974
Sometida a examen la Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1974, y el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente resulta que dicha cuenta está debidamente



justificada, habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

6º Comisión Central de Cuentas: Por el Secretario y de orden de la presidencia, se dió lectura al oficio que se recibe de fecha 15 de Abril podo, del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la que participa a este Ayuntamiento que la Comisión Central de Cuentas, en sesión celebrada el dia 18 de Marzo del año en curso, a la vista de la Censura de conformidad emitida, acordó la aprobación de las Cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1959 al 1970, y que son las que siguen:

Del Presupuesto Ordinario de todo el periodo. De los 5 Presupuestos Extraordinarios siguientes: Adquisición tramvia 1970. = 1ª fase de abastecimiento de agua 1971. = Construcción Grupo Escolar 1965. = Colegio Libre Adoptado 1966. Terminación emissario general 1967.

Los señores reunidos acuerdan no hacer ninguna observación a la aprobación de dichas Cuentas, por estimar que no ha lugar a ello, acordando también que se libre certificación de este acuerdo y se remita con atento oficio al Organismo que se cita, como cumplimiento al oficio de referencia.

7º Hogar del Pensionista. Informa la Presidencia de que a través de la prensa provincial ha tenido conocimiento del cese del Ilmo Sr. don Juan Vidal Hernández, como Director del Servicio Social de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

Hace un amplio historial, de las estrechas relaciones mantenidas con el Sr. Vidal, relaciones que en todo momento fueron encarnadas en un clima de la mejor comprensión y muestras de amistad y afecto, lo que ha hecho posible la mejor realización hasta ahora en nuestra gestión municipal en beneficio de nuestros mayores.

Se extiende la presidencia en otras consideraciones sobre



la relevante personalidad e inquietudes sociales del Sr. Vidal y como hombre de acción que siempre procuró resolver con generosa agilidad cuanto del mismo fue solicitado.

Por todo ello, los Señores asistentes, por unanimidad acuerdan: conste en acta el profundo agradecimiento al Ilmo. Sr. Don Juan Vidal Hernández, por su generosa entrega en la consecución de esa realidad palpable para nuestra Ciudad, y en especial para beneficio de los pensionistas, dando traslado al mismo de este acuerdo para su conocimiento. —

8º Parque-Jardín, público. — Acto seguido informa el Sr. Alcalde de la solicitud verbal que le ha sido enviada por el contratista de obras que en el Parque se está realizando, Don Pedro Segura Garia, sobre la posibilidad de modificación de los precios que rigen en el contrato que a estos efectos tiene formalizado con el Ayuntamiento, toda vez que el alza del nivel de los mismos ha desfasado completamente las previsiones del Proyecto.

Los Señores reunidos a la vista del Decreto de 31 de Mayo de 1974, y con fundamento en el apartado c) del contrato vigente al efecto de 28 de Febrero de 1974, que autoriza la revisión de los precios cuando el alza de los mismos fuere motivado por subida del costo de los materiales y mano de obra a emplear, acuerdan que se lleve a efecto la revisión de los precios en la forma que determina la legislación vigente al respecto, en aquellas unidades de obras que procedan y en la forma y cuantía que determine el Técnico Director de la obra.

9º Informes oficiales. — A continuación se informa a los Señores reunidos, por el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, de la entrevista sostenida a nivel oficial entre dicho Teniente de Alcalde y Alcalde-Presidente con el Inspector de Enseñanza Media de Sevilla, entrevista en la que se definieron algunos aspectos sumamente importantes para la estructuración y organización del Servicio Público de la Enseñanza en la localidad, y las conclusiones más importantes en este aspecto son las siguientes:

El Colegio Libre Adoptado, quedará clasificado como Centro Libre de Bachillerato.



A partir del próximo curso se ampliarán las enseñanzas impartiendo el 5º y 6º del Bachillerato del Plan a extinguir y 1º Curso del B.U.P.

Asimismo y de común acuerdo con la Inspección de Enseñanza Media de Sevilla y con el apoyo del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zafra, se establecerá la evaluación continua distribuidas en tres evaluaciones a lo largo del curso.

El Ayuntamiento Pleno manifestó su natural satisfacción de estas tres realidades y se acordó se brinde la publicidad necesaria para conocimiento de la población.

10º Moción. - Finalmente "de la Moción que presentan varios Concejales de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

"Los Sres. que suscriben don Juan Ant^o Caudelario Soto, Don Santiago Pérez Verde y don Francisco Rodríguez Domínguez, Concejales del Ilmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, con apoyo en el artº 20º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de Mayo de 1952, tienen el honor de someter a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

"La reseña de un Pleno del Ayuntamiento de Zafra, aparecido en "HOY" los días 18 y 19 de Abril en la que se comentaba ampliamente por el Sr. Alcalde en aquella Corporación, la ubicación de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, que estimamos contestación a un escrito firmado por "Grupo de Santeños", publicado en el mismo Diario de 28 de Febrero de 1975, ha caído mal en nuestra población; y ha caído mal, no por su contenido intrínseco - creemos que cada uno tiene opción a defender lo que considera su derecho - si no por su forma.

Lo que era una exposición detallada de unos derechos iralienables, una oferta desinteresada, apoyada por una mentalidad abierta, en una justificada pro-



yección social, y sobre todo apoyada en una base legal; como es ejercer un derecho que su condición de "Cabeza de Comarca" le otorgau, convicción que obstante por acuerdo del Consejo de Ministro de 31 de Mayo de 1974; lo que en definitiva era una nueva tendida buscando la amistad y el entendimiento de todos los pueblos de la Comarca, ha sido contestando con expresiones de menosprecio a estos mismos pueblos, a los que, como Diputado, tiene obligación, teóricamente al menos, de ayudar y defender. =

"Desde la primera hasta la última palabra del Sr. Luna rezuman una autosuficiencia y un desprecio total a lo que considera "esfuerzos ráguiticos" de "unos poquitos disgregados", etc. Esta actitud no es nueva; egoísmo, la intención absorbente y anuladora hacia todos los pueblos de la comarca que intentan lograr enalquier conquista, la existencia de un profundo malestar en todo ellos provocada por lo antes expuestos, se hace patente en todas las reuniones de este móvil en que pueda mostrarse. Podíamos utilizar su mismo lenguaje, podríamos caer en su mismo defecto, pero no, nosotros, como en el escrito de los santeños que comentamos, seguimos hablando y defendiendo nuestros derechos con corrección y respeto a la opinión de los demás, eso si con la honestidad, honradez, limpieza y generosidad de que siempre hemos hecho gala; somos conscientes de que un hombre, por mucha que sea su influencia, puede no representar el sentir de un pueblo y mucho menos por cierto el de la comarca.

"Ahora bien, haciendo totalmente nuestros los conceptos del escrito de nuestros conciudadanos, que mereció en su día adhesiones tanto de los distintos pueblos de la comarca como de habitantes del mismo Zafra, cuyo prestigio y buen criterio tiene sobradamente demostrado, queremos significar, para que nadie pueda suponer en ningún momento que nuestras pretensiones estaban fuera



de lugar, que en la referencia del periódico "HOY" del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, a la que da lugar esta moción, es del todo inexacto, que técnicos y jerarquías del Instituto Nacional de Previsión, hayan dado el visto bueno a los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Zafra, ya que, por las referencias publicadas en "HOY" de las sesiones del Consejo Provincial del I.N.P y otras informaciones dignas del mayor crédito, hasta ahora no hubo más trámite oficial que la elevación al Ministerio de Trabajo por el citado Consejo Provincial - único organismo de este Ministerio con capacidad para la planificación asistencial de la Seguridad Social en la provincia de Badajoz - según las propias manifestaciones del ayuntamiento de Zafra, de la solicitud tanto de Zafra como de Los Santos de Maimona y que, por tanto, ninguna decisión ha sido tomada a estos efectos y en consecuencia las informaciones del Sr. Alcalde de Zafra, no son más que expresiones de su criterio particular, por lo que no son válidas; por otra parte tenemos la promesa personal, por escrito, del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo de que se tendrá en cuenta nuestra petición y propuesta.

"Esta es la razón por la que en la mencionada propuesta queremosclarecer la realidad de los hechos, pues es evidente que con estas actitudes hay que terminar, porque los mitos pertenecen ya tan solo al pasado y hoy solo son historias, por ello Los Santos de Maimona, no se resigna al igual que tampoco los otros pueblos "pequeños" a morir aplastados por la prevalencia, la mayor influencia o el protagonismo de cualquier nivel; y de lo que puede estar seguro el Sr. Alcalde de Zafra, es que nuestra ilusión no va a "decaer" o "languidecer".

"Por ello los firmantes de esta Moción, consciente de la realidad que defendemos, pedimos un acuerdo a este Pleno en el que se lamente y condene las manifestaciones de desprecio, hacia los pueblos a quienes como Diputado Provincial, representa al Sr. Alcalde de Zafra, y se comuni-



que el mismo a quien corresponda.

"Asimismo solicitamos del Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que se ratifique su oferta de terrenos, servicios, la cuantía en millones que se comprometió e igualmente reafirme su propósito de seguir luchando por su noble pretensión de localizar en el mismo la mencionada Residencia y que lo haga con la consideración y respeto que otros no saben ejercitar."

"No obstante el Ayuntamiento Pleno con su superior autoridad, acordará lo que estime procedente."

'Los Santos de Maimona a 27 de Mayo de 1975.- Los Firmantes
Juan A. Caudelano. S. Poves. F. Rodríguez."

Los Señores componentes del Ayuntamiento Pleno acuerdan por unanimidad:

Aprobar en su totalidad la Moción presentada por los Concejales firmantes de la misma, haciendo suya todas y cada una de las consideraciones expuestas, a la vez que hacer patentes la absoluta disconformidad con tales actitudes que solo conducen a la discordia y desunión entre los pueblos, dejando constancia de total y energica repulsa y pesar por actitudes semejantes que atentan contra la personalidad y peculiar idiosincrasia de los pueblos integrados en esta ~~cabecera~~
de Comarca y del anhelo de sus hombres hacia un mayor bienestar social.

No teniendo más asunto de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas, y de ella se excluye la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico:

*Espinoza para Comisión Local de la Junta
F. Poves J. Rodríguez
Alfonso L. Gómez
Alfonso L. Gómez*

Acta
del Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria celebrada
el dia 18 de Junio 1975

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Emoco Gordillo

5res Concejales

Juan F. Caudelario Soto

Santiago Poves Verde

Antonio Fernández Martínez

Pablo L. deoro Suárez

Antonio Gómez Rubiales

Antonio Martínez Gordillo

Jesús Aguilar Romero

Frau Rodríguez Domínguez

Interventor Hab.

Antonio Gordillo Roldán

Secretario

Juan de Dios Teua Saúchez

En la villa de Los Santos

de Maimona a las veinte y - treinta horas del dia diez y ocho de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron los señores del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior - Previa lectura del lector del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial: Entre la correspondencia y disposiciones oficiales de interés, se dio cuenta:

Escripto de la Oficina Provincial de Inversiones de la Diputación Provincial, recabando ciertos datos de este Municipio al objeto de informar a los Empresarios de aquellos aspectos más interesantes de la localidad, con relación a las Industrias que se traten de establecer al amparo del Decreto por el que se conceden a nuestra provincia los beneficios de Zona de Preferente Localización Industrial; acordándose al efecto que dicho escrito sea cumplimentado.

Una carta recibida por el Sr. Alcalde-Presidente en la que por el Director General de Administración Local, Hmo. Sr. Juan Luis Díaz-Ambroza Bardají, se agradece la felicitación



ción que este Ayuntamiento le cursara con motivo de la aprobación del Plan Provincial de Sanearamiento y Abastecimiento.

Certificación remitida a este Ayuntamiento por el Secretario de Obrera de León, expresando el acuerdo de aquella Corporación en el que se testimonia el agradecimiento a este Ayuntamiento por la adhesión que el mismo hizo a los actos conmemorativos del VII Centenario de la muerte del Gran Maestre de la Orden de Santiago, Pelay Pérez Correa.

De la reseña publicada en el diario "Hoy" de fecha 10-6-75 relativo a la construcción en Los Santos de Maimona, de un Grupo de 8 unidades escolares.

Los señores asistentes quedaron enterados expresando su natural satisfacción.

Comisión Central de Cuentas: Por el Sr. Secretario y de Oficio de la Presidencia, se dio lectura al oficio que se recibe con fecha 15 de Abril de 1975 del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, así como al posterior del 6 de junio de igual organismo, por el que se participa a este Ayuntamiento que por la Comisión Central de Cuentas, se presta aprobación a las Cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1.959 al 1970 y que son las correspondientes al Presupuesto Ordinario de todo el periodo y a los cinco Presupuestos extraordinarios relativos: Al adequirimiento travesía 1960, a primera fase del Abastecimiento de aguas 1961, a construcción escolar Grupo 1965, al Colegio Libre Adoptado 1966 y a terminación ejercicio general 1967, con las advertencias y observaciones que la continuación se detallan:

"1º. Se dará cumplimiento en todas sus partes a la Circular de 27 de Febrero de 1958, sobre régimen para agentes representantes en la Capital de la provincia para percibir recursos, recordándose muy especialmente que las cantidades percibidas por aquello no podrán permanecer en su poder en ningún caso.



⁴ 2º.- En el curso del ejercicio puede producirse excepcionalmente un exceso de ingresos en "Resultas, porque los derechos liquidados rinden más en el momento de hacerse efectivos. En cambio, las anulaciones que determinen un rendimiento en menos de los derechos reconocidos y liquidados, han de justificarse plenamente, transitando al efecto el oportuno expediente de fallidos, prescripción, o baja por rectificación de contraido (error material). Las bajas por rectificaciones del contraido, a efectuarse en relación nominal de deudores, deberán dar lugar a expedientes que se tramitarán con la debida independencia de los de las cuentas generales a los que afecten, pero con el cumplimiento de los mismos trámites. De no hacerse así, las anulaciones podrán dar lugar a la exigencia de las oportunas responsabilidades.

"3º.- Los créditos de Resultas no son, por su propia naturaleza, incrementables ni transferibles. Los de hipervistos no son incrementables. Y los correspondientes a partidas de orden o vinculadas a ingresos específicos, no son transferibles.

4º.- La parte 3^a de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario deberá confeccionarse conforme establece la Regla 76 de la Instrucción de Contabilidad, debiendo guardar la debida concordancia con los datos figurados en las partes 1^a y 2^a una vez hecha las operaciones de deducción de la "nominia única".

"5º En cuanto a nominia única se procederá conforme dispone la Orden del 18 de Octubre de 1963, también denominada Instrucción nº 3 para aplicación de la Ley 108/63. El piejo de las cantidades correspondientes a nominia única en las liquidaciones y cuentas de Presupuestos será el establecido por la Circular de 16 de Febrero de 1965.

"6º En el estado de partidas del Presupuesto no se puede rebasar las cantidades consignadas en las correspondientes partidas, ni crear otras nuevas sin tramitar los oportunos expedientes de modificación de créditos (habilitaciones o suplementos). Para ello habrá de aplicarse en primer



lugar, el superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo agotado el mismo, podrá renunciarse a la realización de transferencias. Los excesos de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan en alquileres de los conceptos del Presupuesto no pueden ser aplicados a ampliaciones de gastos.

"7º.- Debe acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de toda clase de derechos, evitando que, a fin de ejercicio queden excesivas resultas de ingresos. Del mismo modo se cuidaran de no anastar como Rostos por cobrar; a fin de año, cantidades a las que se deba clavar de lejos en la relación nominal de deudores, previa la tramitación reglamentaria de los oportunos expedientes.

Dada cuenta de la hoja de observaciones y en cumplimiento de los referidos escritos, se acuerda por unanimidad, remitir a la Comisión Central de Cuentas, certificación acreditativa al objeto, toda vez que se hayan transcrita las mismas, íntegramente al Libro de Actas

Instancias / Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por el Director del Colegio Libre Adoptado "General Rodríguez", solicitando de este Ayuntamiento el compromiso de abonar el 50% de la subvención que dicho Colegio tiene interesado de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y cuyo importe aproximado asciende a la cantidad de 20.000 ptas; acordándose acto seguido previo informe de intervención le sea abonada dicha cantidad con destino a adquisición de material deportivo para dicho Centro.

Complejo Polideportivo / Visto el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 6 de los corrientes, aprobando el Proyecto Técnico de Complejo Polideportivo Municipal, 2ª fase, de esta localidad, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el Proyecto de referencia redactado por el Arquitecto Don José María Veras Torres, por importe de 16.884.906'69 pesetas, proyecto en el que va incluido

3

la separata referente al Campo de Fútbol, redactado por igual Técnico por importe de 4,353.219'83 ptas, y que dicho Proyecto sea expuesto al público a efecto de reclamaciones por plazo reglamentario.

12º. En lo referente igualmente al Polideportivo Municipal, se informa por el Sr. Alcalde - Presidente de las obras que en la localidad se están llevando a efectos para la realización de la 1ª fase del mismo por importe de 6.350.000 ptas y cuya dirección técnica fue encomendada al Arquitecto Don José Ma. Vera Torres, que así mismo dicho Proyecto quedó incompleto, por lo que al redactar el correspondiente a la 2ª fase del mismo, hubo que segregar parte de las obras que se consideraban necesarias con carácter preferente a la realización de la 2ª fase y que no fueron recogidas en la 1ª por importe de 4,353.219'83 ptas; prosigue el Sr. Alcalde que al no estar tramitada ni ultimada la financiación de esta separata del Proyecto de la 2ª fase y dado el carácter urgente y preferente de la misma, es necesario buscar un sistema idóneo y adecuado de financiación que bien pudiera ser a través del cauce de la Federación Nacional de Fútbol (Delegación Nacional de Educación Física y Deportes). A este respecto se acuerda por unanimidad:

1º. Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes (Federación Nacional de Fútbol), por importe de 2,176.609'91 ptas, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción del Campo de fútbol, por un presupuesto de 4,353.219'83 ptas, con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo.

2º. Comprometerse a tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el Presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencias de Proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

Obligarse a mantener las instalaciones de que se



trata, en su destino deportivo, por un periodo mínimo de 25 años, evitando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia deque su incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la Ayuda económica. —

4º. Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

5º. Así mismo se compromete este Ayuntamiento a devolver, en su caso, las cantidades que hubiera obtenido en concepto de préstamo.

6º. Igualmente se faculta al Sr. Alcalde - Presidente para que curse ante el organismo competente la pretendida subvención, así como para que cumplimente la (devolución) documentación que sea preceptiva.

Informe de la Alcaldía - Presidencia. Finalmente el Sr. Alcalde - Presidente, informa al Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos de interés:

1º.- De haber sido concedido Premio Nacional al Colegio "Mauricio Guioco" de esta localidad, en la fase Nacional del Concurso "España visto por sus Escolares", correspondiente al curso 1.973-74, toda vez que dicho Premio constituye un galardón importante, que resalta la labor positiva de la enseñanza local, se acuerda por una unanimidad cursar testimonio de felicitación al Director de dicho Centro para que así lo haga extensivo a los demás profesores que han intervenido en dicho trabajo así como a los alumnos.

2º. Asimismo informa que ha sido contratado con carácter fijo el día 12 de Junio de 1975, toda vez que han superado el periodo de prueba de tres meses y previo informe favorable del Jefe de los Servicios correspondientes, el Auxiliar de Recaudación de 3º y el Encargado de reparación de averías en las redes de saneamiento y

3

al certificado, don José Romero Lavado y don José Luis Hernández Castuera, respectivamente; así como del contrato provisional celebrado el día 5 de Mayo, con don Ambrosio López Roncán, para el riego y conservación de las plantas en el Parque - Jardín.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, y de ello se extiende la presente acta, que habrá de firmarla todos los señores asistentes conmigo el Secretario de lo cual certifico:



Sesión

Don A. Candalvaro *[Signature]* D. José *[Signature]*
[Signature] / A. Martínez
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*



Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el dia 31-7-75

— Pres concorrentes —

— Presidente —

D. Ezequielo Tinoco Gordillo

— Pres concejales —

D. Juan-Ant. Gaudelario Soto

.. Santiago Poiré Verde

.. Gustavo Fernández Martínez

.. Pablo-Luis de Toro Suárez

.. Gustavo Gómez Rubiales

.. Gustavo Martínez Gordillo

.. Jesús Aguilar Ramero

.. Francisco Roquer Domínguez

— Secretario —

D. Juan de Dios Teva Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintidós horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cinco.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron los Pres. del Pueblo que como concorrentes al margen se reunió para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y Disposiciones de Interés Oficial. - Entre las mismas se dio cuenta:

1º.- Del Decreto 1.651/75 de 16 de Julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, a Don Juan-Díaz-Huibrana Bardaji. Dada la egregia personalidad, así como los méritos que cumplieron en el Sr. Díaz-Huibrana, se acuerda por unanimidad congratularse de dicho nombramiento, así como dar traslado de dicha felicitación al interesado.

2º.- De la carta dirigida a esta Alcaldía por el Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación, en relación con la construcción del edificio de Correos en

2

este pueblo. La formula propuesta al efecto consiste en concertar crédito con la Caja Postal de Ahorros, por parte de este Ayuntamiento y el compromiso por parte de esa Dirección General en abonar en contraprestación una renta del 7 u 8 % anual del Presupuesto, se estima en principio viable para solucionar las necesidades que en la localidad tiene para este servicio, si bien se delega en el Sr. Alcalde para que recate todos los informes que sean necesarios al efecto al objeto de completar el conocimiento que es necesario para obtener por esta modalidad de financiación.

3º.- Haciéndose constancia de una comunicación de EURETECSA, proponiendo las condiciones que a su juicio debe regir para el arrendamiento de la batería de propios de este Ayuntamiento en relación con la industria de cales a instalar por esa firma en la localidad. Discutidas ampliamente cada una de dichas condiciones, se acordó en base a las mismas y las modificaciones procedentes de acuerdo con el criterio del Ayuntamiento hacer ofertas a dicha empresa y seguir el resultado de la misma se acordaría definitivamente.

Plan de Ordenación Urbana. - A continuación se da constancia de una comunicación del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se informa a este Ayuntamiento que por dicho Organismo se ha iniciado una tarea en orden a seleccionar una serie de Municipios que puedan estar necesitados de la elaboración de un Plan de Ordenación Urbana y entre los cuales ha sido seleccionado este Municipio, requiriendo asimismo el que se sea cumplimentada la documentación que adjunta y estableciendo el costo total del Plan a realizar a 574.000 pesetas, de las cuales este Municipio tan solo aportaría el 10%.

Teniendo en cuenta que este Municipio se encuentra ya comprometido con un equipo de Técnicos Urbanistas de Badajoz, para la elaboración del referido Plan General de Ordenación Urbana, se acuerda por unanimidad solicitar la más completa información al respecto y toda la que se haya



ponderando las condiciones y mejoras ventajas tanto técnicas como económicas para el Municipio, se resolverá en definitiva.

Festejos: A la vista de la proximidad de las Fiestas Locales del 5 de Agosto, conocidas como Fiestas de la Liberación y posteriormente los Festivales de España y Fiestas de la Vendimia en Septiembre, se acuerda por unanimidad dejar en la Comisión Municipal permanentemente y así mismo en la Comisión de Festejos, todos aquellos asuntos que siendo de la competencia de este Ayuntamiento Plego sean de urgente ejecución o no admitan dilación al respecto, dándose cuenta posteriormente a este Ayuntamiento Plego.

Informe de la Alcaldía: Finalmente se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente a la Corporación, de la publicación inser-
ta en el diario "Hoy" del día 9 de Julio actual, en el que se reco-
~~g~~ la moción que la Alcaldía de Villanueva de la Serena pre-
senta al Ayuntamiento Plego de aquella ciudad, proponiendo
la creación de una mancomunidad voluntaria de servicios
entre los Municipios de Villanueva-Dom Benito. Seida que-
fue y concertada por los tres componentes de este Ayunta-
miento Plego, fue acogida la misma con singular en-
thusiasmo, ya que la formula asociativa entre Municipios
geográficamente próximos y sociológicamente afines, aparte de
que supone una superación de viejas rivalidades y localis-
mos ya rebasados, viene indudablemente ventajosa para
la dotación tanto técnica como económica de innumerables
servicios que los Municipios obligados a alcanzar cada-
vez metas más más importantes en su desarrollo
económico, han de prestar en beneficio de sus habitan-
tes.

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión siendo las veintidós horas y treinta
minutos y de ella se extiende la presente acta que
habrá de firmar todos los señores asistentes conmigo

el Secretario de lo cual certifico.

~~Asiecoea~~ ~~P. A. Pinedo~~ ~~H. Ores~~
~~Quejig~~ ~~G. Aguirre~~
~~Rebolledo~~ ~~A. H. Andrade~~
~~F. Val~~



Acta

de la sesión ordinaria celebrada el 28-8-75

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Libriano Timoco Gordillo

— Señores concejales —

D. Juan-Antón Sánchez Lario Soto

, Santiago Pérez Verde

, Francisco Fernández Martínez

, Jesús Aguilar Ramiro

, Antonio Gámez Rubiales

, Francisco Roque Domínguez

, Antonio Martínez Gordillo

— No concurre con excusa —

D. Pablo-Luis de Toro Lezárrer

— Interésor habilitado —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario Acotat —

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintidós horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron los señores del Pleio que como concurrentes al mencionado se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legítimamente convocada.

Abriría la sesión, por el secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y Disposiciones de interés Oficial. - Entre las misivas se dio cuenta:

1º. - Del Decreto Hº 1830/75 del 24 de Julio, publicado en el B.O.E. del día 6 de los corrientes, por el que se regula la colaboración en materia de disciplina del Mercado de los servicios municipales de inspección por los del Ministerio de Comercio y en armonía con lo que dispone el párrafo 2º del artº 7º de dicho Decreto, se designa para colaborar en los servicios estatales, por ser la persona más idónea para ello, al empleado de este Ayuntamiento don Fidio Barchado Bonaguero, cuyo nombramiento comunicaría el Sr. Alcalde-Presidente a la Jefatura de Comercio Superior, cuando los Ministerios de la Gobernación y de

3

boimiento dictar las disposiciones complementarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

2º.- Por efecto integral del mismo, se dieron por autorizado del Decreto-Ley sobre prevención del terrorismo, publicado en el B.O.E. del 27 del actual, sirviéndole de enorme satisfacción a este Ayuntamiento, dicha disposición para combatir esta lacra social que sufre nuestra Patria al igual que otras naciones del mundo.

Asuntos de Intervención.- Los señores de la Corporación se dieron por autorizados de la subvención de 1.088.304 ptas que concede la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, acordándose quanto es acta la gratitud de este Ayuntamiento a las Cauisiones de aquella Corporación que forman parte para estos fines, y muy especialmente para el Ilmo Sr. Presidente, por el interés que han tenido, impulsando con ello de una manera decisiva esta concesión, que viene a resolver un grave problema que tiene este Municipio para la construcción total del campo de fútbol dentro del complejo polideportivo de este Ayuntamiento.

También se dio cuenta de la ayuda concedida por la Dirección General de Empleo, de 4.347.159 ptas. que tenía solicitada este Ayuntamiento para combatir el paro obrero en los cuatro últimos meses de este año, invertido sólo en mano de obra Toda esta cantidad en las municipales más necesarias, tales como calles del Barrio de Portera, parcial de la calle Mérida, acceso al parque público, tramo del camino de La Estación y algunos caminos rurales.

Las obras referidas a las calles antes citadas, serán de construcción de acerados y de pavimentación, corriendo a cargo del Ayuntamiento los materiales que sean necesarios.

Imposición de contribuciones especiales.- La Presidencia expone, que habiendo recibido a petición de este Ayuntamiento, la ayuda de 4.347.159 ptas. de la Dirección General de Empleo, con destino a obras municipales y otras que figuraron en el respectivo expediente, y cuya ayuda ha de invertirse en mano de obra, con el fin de emplear el mayor número de obreros en pago, corriendo a cargo de este Municipio el imparte o gastos-



de materiales que sean necesarios para esas obras; y como por otra parte, el Ayuntamiento carece de los necesarios recursos, es de todo punto necesario la imposición de contribuciones especiales en las calles que se afecte la construcción de acerados y pavimentación que se van a ejecutar en algunas vías públicas del Barrio de Portura y parcial de la calle Mérida, en aquella forma que se ha hecho en la calle San Vicente de aquel Barrio. Con la asistencia de ocho miembros de los cuales que forman la Corporación, adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Que se impongan contribuciones especiales por ese beneficio especial, en las calles que les afecte del Barrio de Portura y parte parcial de la calle Mérida, nº 3 al nº 81, ambos inclusive, instruyéndose el expediente reglamentario

2º.- Que tratándose de que la mayoría de los vecinos de aquellas vías públicas, son de los más económicamente débiles, al igual que en caso similar de los de la calle San Vicente, se fije una cuota inicial de 5.000 pts. por cada edificio que esté ubicado en dichas vías públicas con fraccionamiento de pago en dos veces, el 50% en el próximo mes de septiembre y el otro 50% en el mes de diciembre del año en curso.

3º.- Que las cuotas que se recauden se destinan íntegramente en los costes de estos materiales que dan origen las obras de reforzamiento.

Asunto de Personal.- Jubilación por invalidez ordinaria del Oficial Técnico Administrativo don José Hernández Suero.

Se da cuenta:

a).- Del expediente tramitado sobre jubilación por invalidez física del Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento Don José Hernández Suero.

b).- Del certificado médico que obra unido a dicho expediente, expedido por el especialista Dr. D. Manuel Martínez Martínez, que justifica la enfermedad que padece, que le impide realizar los trabajos de su profesión.

Visto el artº 66 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

Administración Local del 30 de mayo de 1952, que señala las causas que producen las bajas definitivas del funcionario, y entre otras la incapacidad específica para el ejercicio del cargo.

Vistos asimismo los art. 20 de la Ley de 30 de mayo de 1960, creando la Mutualidad Nacional de Administración Local, que atribuye a las Cuerpos Locales la competencia para adoptar acuerdos sobre jubilación de sus funcionarios, art. 29 y siguientes de los Estatutos, art. 39 y siguientes de los mismos sobre jubilación por invalidez; 41 y siguientes de igual Texto, Circular N.º 111. M-25/1963 de 24 de Abril, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Calificar en principio la invalidez que padece el Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento Don José Hernández Suero, como ordinaria.

Llevar el expediente al que se unen todos y cada uno de los documentos provenidos por dicha Mutualidad, con copia certificada de este acuerdo, para que a la vista de ello adopte la resolución que en este caso proceda.

Informe de la Alcaldía: Es formula, como ya lo hizo a la Comisión Municipal Permanentemente, en la última sesión celebrada, que ha contratado los servicios con carácter provisional, para la vigilancia, custodia, caserjería, etc., etc. del Colegio Libre Adoptado de este Municipio, con Don Basilio García García, en función de la extraordinaria necesidad que existe, por haberse recibido de la Superioridad que dicho centro puede funcionar en este curso académico de 1975-76 como Colegio Libre para impartir en él los estudios completos de Bachillerato, con arreglo a las nuevas normas de Enseñanza Media. Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas, debiendo firmar este acta los señores asistentes una vez transcrita al libro correspondiente. Se da fe.



Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el dia 22-9-1975.-

—*sres. concurrentes*—

—*Presidente*—

D. Libriano Jiménez Gordillo

—*sres. concejales*—

D. Juan-Ant. Baudelario Soto

„ Santiago Pérez Verde

„ Gustavo Fernández Martínez

„ Pablo L. de Toro Suárez

„ Jesús Aguilar Romero

„ Gustavo Gómez Rubiales

„ Antonio Martínez Gordillo

—*Interventor Habilitado*—

D. Antonio Gordillo Roldán

—*Secretario*—

D. Juan de Dios Tura Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona
a las veinte horas del dia veintidós de
septiembre de mil novecientos seten-
ta y cinco.

En el Salón de sesiones de este Ayu-
tamiento, se reunió los sres. del Pleno
que como concurrentes al margen se-
reclamaron para celebrar la sesión de
este día, previa y legalmente convo-
cada. No concurre a la misma —
por excusas su asistencia el concejal
D. Francisco Rodríguez Domínguez.

Abierta la sesión, por el secreta-
rio, de orden de la Presidencia, dió
cuenta de los asuntos comprendidos
en el orden del día, con respecto a —

los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la
sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Complejo Polideportivo. - 2^a-Fase. - La Presidencia expone
la extraordinaria necesidad que existe de continuar y termi-
nar las obras del Complejo Polideportivo de este Municipio,
en su 2^a-fase, a cuyo efecto, el Arquitecto Director de la 1^a-
D. José-Ma. Tura Torres, ha redactado y confeccionado su co-
respondiente proyecto, que fue aprobado por esta Corporación,
en su sesión de fecha 18 del pasado Junio, y sometido después
a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo y de
la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que ha sido
declarado favorablemente en todo sentido por este Orga-
nismo Provincial en 19 de los comunes.

Sigue exponiendo la Presidencia, la extraordinaria necesi-
dad que tiene también este Municipio de reunir en —

3

solicitud de ayuda, por su precaria situación económica a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, como lo hizo en la 1^a fase.

Los Sres. del Pleno que asistieron a esta sesión extraordinaria, para este inicio fin, en número de ocho de los nueve miembros que componen esta Corporación, acordaron por unanimidad.

1º.- Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 6.265.843 ptas., en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de urbanizaciones, pista polideportiva y frontón, pista de tenis, piscina infantil y ampliación de piscina olímpica, así como Bar, por un Presupuesto de 18.531.686'86 ptas., con arreglo a las Normas establecidas por el referido Organismo.

2º.- Comprometerse a llevar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el Presupuesto indicado pudieren producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3º.- Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinte años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esa obligación llamaría agravada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.

4º.- Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades deportivas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintena hora, extinguiéndose la presente acta. Doy fe.

Eduardo

Héctor Pérez

from A. Ambelio

J. Lore

J. Martínez

Julián Jiménez

Ramón Pérez



Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día de ayer, no fue celebrada por no haber ningún asunto que resolver.

Los Santos de Maimona, 26 de Septiembre de 1975

El Secretario en funciones,

Acta
sesión ordinaria del Pleno del dia 30-X-1975

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Poncejales

D. Juan Ant. Cañedelario Soto

" Santiago Poves Verde

" Pablo F. de Toro Suárez

" Jesús Aguilar Romero

" Antonio Gómez Rubiales

" Antonio Martínez Gordillo

" Francisco Rodríguez Domínguez

Interventor H.

Dou Antonio Gordillo Roldan

Secretario

D. Juan de Dios Tena Sánchez

previolos en el orden del día,

con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés general. Se da cuenta de una carta dirigida al Alcalde-Presidente



3

por Don Alvaro Obando, funcionario del Ministerio de Obras Públicas, adjuntando copia de otra carta que envia al Sr. Presidente de la RENFE, en la cual traslada a dicho Sr. las aspiraciones y necesidades de este pueblo en solucionar los problemas que la pendiente de las calzadas de los nuevos pasos elevados origina para el tráfico de vehículos a través de los mismos. Los Sres. reunidos se dan por enterados y se acuerda remitir fotocopia de dicha carta para conocimiento de la Hermandad Sindical.

Ordenanzas fiscales: Examinando el proyecto de Ordenanzas vigentes que sufren modificaciones y que figuran en la Memoria de la Alcaldía al respecto, sus motivos y causas que las originan, al que se unen los informes favorables de la Intervención de Fondos y Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación por unanimidad de los Sres asistentes, y superando por tanto el "quorum" previsto en el artº 717 de la Ley de Repunen vigente, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, nros 2, 3, 6, 8, 9, 10, 12, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 48, 50 y 52, así como la Ordenanza de Beneficencia, para el ejercicio de 1.976 y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación.

2º.- Que el resto de las Ordenanzas queden vigentes a resultas de la nueva Ley de Régimen Local que se apruebe o demás disposiciones que al respecto se dicten.

3º.- Que el acuerdo de imposición junto con la Memoria, informe y dictamen con sus Ordenanzas y Tarifas, se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, cumpliendo el artº 219 del Reglamento de Haciendas Locales y el 722 de la Ley de Régimen Local.

4º.- Que terminado el plazo de exposición al público con las reclamaciones si las hubiere, se envíen a la Delegación de Hacienda de esta provincia, copia de las Ordenanzas Fiscales que se modifiquen, en cumplimiento de lo prevenido en el artº 220 de dicho Cuerpo Legal.

5º.- Que repetidas Ordenanzas una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda, entran en vigor y sean aplicadas en el ejercicio de 1.976.



Avance de Personal.- Subgrupos de Administrativos de Administración General. - En lo referente a personal y toda vez que se dió cumplimiento al artº 3º de la Orden de 26 de Diciembre de 1973, mediante la integración en el Subgrupo de Administrativos y con los requisitos allí exigidos de los Auxiliares Administrativos con derecho a ello, informa la Presidencia que procede ahora dar cumplimiento a la disposición transitoria segunda del Decreto de 21 de Marzo de 1.975, sobre regulación provisional de los funcionarios de los diversos Subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales, que establece en el Epígrafe uno "con carácter excepcional y por una sola vez, pasaran al Subgrupo de Administrativos de Administración General, quienes habiendo sido integrados inicialmente en el Subgrupo de Auxiliares de la Administración General de las Corporaciones Locales, cuyas Secretarías estén incluidas en las clases 1^a a 5^a, ambas inclusivas, hubiesen alcanzado o pudiesen alcanzar algunas de las siguientes condiciones: ---"

"b) Que habiendo ingresado con anterioridad a 1º de Julio de 1.963, por oposición libre, cuenten por lo menos, con 10 años de servicio en propiedad como Auxiliares Administrativos" considerándose asimilada a los efectos de este parrafo, "la forma de ingreso exigida en las escalas auxiliares, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1959

Informado por el Secretario de la Corporación que los funcionarios del Subgrupo de Auxiliares de Administración General Doña Dominga Moreno Lema, Don Antonio Gordillo Roldan y Don Rafael González Gordillo, se dan todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria segunda mencionada y al objeto de obtener su integración en el Subgrupo de Administrativos de Administración General se acuerda por unanimidad:

1º Transformar, al amparo del Epígrafe 1º, primero b), de la Disposición Transitoria del citado Decreto y al objeto de hacer efectivo el paso de los referidos funcionarios Auxiliares



3

luares al Subgrupo indicado en plazas del Subgrupo de Administrativos de Administración General las tres plazas de Auxiliares de Administración General existentes en la plantilla de este Ayuntamiento, toda vez que no se ha producido por el momento ninguna vacante en la Escala Técnico Administrativo a exiguir.

2º.- Que en el momento y una vez obtenida la transformación de plazas solicitadas, quedé configurada en la forma prevista la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, cuyas sucesivas variaciones se irán haciendo en la medida que la mejor organización de los servicios burocráticos lo exiga, de acuerdo con las jubilaciones que al efecto se vayan sucediendo, las amortizaciones de plazas que "ex lege" se produzcan, y siempre y en todo caso de acuerdo con las normas que de efecto dicté la Dirección General de Administración Local.

3º.- Que el presente acuerdo tenga el alcance y extensión determinados en citada norma de 21 de Marzo de 1.975, y que se condicione su eficacia, en todo caso, a la previa autorización de la Dirección General de Administración Local, autorización que ha de cursarse en forma reglamentaria.

Plan de Ordenación Urbana: A la vista de la subvención concedida por el Ministerio de la Vivienda por importe de 272.000 ptas, para financiar el Plan General de Ordenación Urbana, de este Municipio y toda vez que por dicho Organismo se ha interesado en diversas ocasiones que este Ayuntamiento debe pronunciarse al respecto de eucomendar la redacción de dicho Plan a través del procedimiento correspondiente a los Técnicos competentes, se acuerda por unanimidad: Que por el Sr. Alcalde - Presidente se hagan las gestiones idóneas en los Organismos competentes, al objeto de elegir el procedimiento y el cargo más adecuado para que la confección de dicho Plan y toda vez que el importe del mismo supone una cifra importante en el Capítulo de gastos de este Municipio, sea el más procedente tanto técnica como económicamente.

Informe de la Presidencia: A continuación se informa para la Presidencia, según es conocido por todos, de haber



se ha donado gratuitamente a este Municipio, por el destacado y apamplio artista de esta localidad Don Alejandro Gómez Ortiz, la obra escultural "Niña de la Tortuga" del autor Don Mauricio Gómez Ortiz, fallecido, hermano del anterior, prestigioso escultor de renombre universal e insigne artista, gloria de Los Santos de Maimona, por cuyo motivo, se acuerda, por unanimidad: De nominar el lugar donde se ha colocado con el nombre de "Fuente de Mauricio Gómez," para perpetuar así una vez más la memoria a su obra y el reconocimiento popular de sus valores artísticos. Asimismo, dado que tan incomparable escultura constituye una auténtica obra de arte cuyo valor artístico enriquece el lugar donde se ha instalado, se acuerda conste en acta el agradecimiento Corporativo a Don Alejandro Gómez Ortiz, y que de ello se dé traslado al interesado.

2º Asimismo informa el Sr. Alcalde-Presidente de los defectos más acusados que se observan en el paso a nivel construido en La Nava, como son la deformación de las vigas, algunas de ellas afectada por grietas, acordando-se inmediatamente que dichos defectos sean puestos en conocimiento de las autoridades competentes en la materia por si procede realizar la reparación de los mismos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se lleva ta la sesión, siendo las 22'30 horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de lo cual certifico:

Ezequiel
Pablo de la Rosa
Alfonso
Afraile
Juan C. Jiménez
D. Perea
J. Tomás Pérez



Acta

de la sesión ^{extra}ordinaria, celebrada el dia 19-XI-1975

— Sres concurrentes —

— Presidente —

D. Ezequiel Triviso Gordillo

— Sres Concejales —

D. Juan Gutiérrez Gaudelario Soto

„ Santiago Pérez Verde

„ Pablo-Luis de Toro Suárez

„ Antonio Gómez Rubiales

„ Antonino Martínez Gordillo

„ Jesús Aguilar Romero

„ Francisco Roqueza Dominguez

— Interventor Habilidado —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Juan de Dios Teva Saúchez

En la villa de Los Santos de Maimana, a las veinte horas del dia dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pueblo que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

No concurre a la misma excusado — su asistencia el concejal D. Antonio Fernández Martínez.

Habiendo la sesión, por el secretario de orden de la Presidencia, se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. — Por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. — Se dio cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, en el que se traslada a este Ayuntamiento la resolución de la Delegación Nacional, concediendo al mismo la subvención de 2.159.000 ptas. que tenía solicitado para la ampliación y adecuación del campo de fútbol de la localidad. Estimados los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad dar traslado de citado documento a la Delegación Provincial de Badajoz, para que a su vez haga efectiva a este Ayuntamiento la subvención por importe de 1.088.304'95 Pt. a cuya condición estaba sometida la referida concesión. Finalmente se acuerda conste en acta felicitación al Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol, D. Juan Espino María, por la rapidez y celeridad con que se ha llevado a efecto la resolución



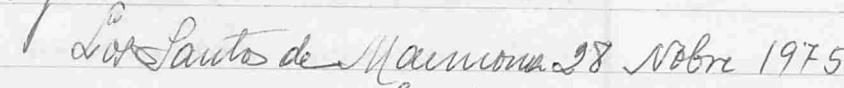
del expresado expediente, reconocimiento que se hace extensivo -- igualmente a la Federación Extremeña de Fútbol por el interés puesto en dicho asunto.

Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de los aprovechamientos de la cantera de "Propios" de este Ayuntamiento denominada "El Castillo". - Hecho seguido y previo dictamen de la Comisión Formativa de Hacienda, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus cláusulas el Pliego de Condiciones, que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de piedra caliza para obras del subsuelo, mediante apertura de banderas de la finca de "Propios" de este Ayuntamiento, denominada "El Castillo". Acordándose asimismo que dicho Pliego de Condiciones sea expuesto al público mediante anuncio que se fije en el Boletín Oficial de la provincia, por plazo de 8 días, en cumplimiento del artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que asimismo se sigan todos los trámites hasta la licitación del expediente de subasta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión -- siendo las veintidós y quince horas y de ella se extiende la presente acta que harán de firmar todos los Sres. asistentes con cargo el Secretario, de lo cual certifico



Diligencia → Para hacer constar, que por no haber ningún asunto que resolver, no se celebró la ordinaria que correspondía al día de hoy.


Los Santos de Maimona 28 Nov 1975

El Secretario



3

Efecto

de la sesión extraordinaria celebrada el dia 5-12-1975

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Emilio Gordillo

Sres Concejales

Juan Ant. Caudelario Soto

Santiago Poves Verde

Pablo L. de Toro Suárez

Ant. Gómez Rubiales

Ant. Martínez Gordillo

Jesús Aguilar Román

Interventor H.

Ant. Gordillo Roldan

Secretario

Juan de Dios Enna Lamberti y

Francisco Rodríguez Dominguez.

En la villa de Los Santos de Mágina a las veinte horas del dia cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Señores del Pleño que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. No concurren a la misma excusando su asistencia los Concejales, don Antonio Fernández Marín

Alienta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Acta anterior.-/ Previa lectura del borrador de la acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones de interés oficial. Se dio cuenta de la siguiente:

De la Orden de 27 de Octubre de 1.975, aparecida en el B.O. del 25 de Noviembre ppdo. por el qual el Ministerio de Hacienda, ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa Eurotecsa sean atribuidos a Europea del Cal S.A. (Eurocal), la cual ostentará en adelante la titularidad de los beneficios concedidos.

Asimismo se da cuenta de una carta de Eurotecsa, el Alcalde-Presidente, agradeciendo las atenciones que tuvo durante la visita que a Los Santos hizo el Director Técnico de la Sociedad Belga Carmeuse, Sr. Yves Collinet y su Director



Financiero Sr. Conde de Graindl, y elogiando asimismo al pueblo de Los Santos al considerar como prototipo de lucidez y de dinamismo social, por lo que el Alcalde de la citada Ciudad Belga sigue proponiendo los referidos Señores desearan visitar a Los Santos. A este respecto se acuerda cursar la oportuna invitación.

3º Moción de la Alcaldía - Presidencia / Exponer el Dr. Alcalde, que con motivo del fallecimiento del jefe del Estado, Excmº Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, ocurrido el 20 de Octubre ppdo. y en ese mismo día, se cursaron - por este Ayuntamiento telegrama de condoleancia a la Casa Civil y Militar del Jefe del Estado, a S. R. Príncipe de España, al Presidente del Gobierno, al Presidente de las Cortes y al Ministro de la Gobernación. Que asimismo los Solemnes Funerales de corpore insepulto, celebrados en la Plaza de España de esta localidad el día 22 constituyó una impresionante manifestación de duelo a los que asistió prácticamente todo el pueblo, que hizo patente su condoleancia y pesar mediante el estampado de su firma en los folios que a estos efectos y en mesas previamente habilitadas se dispusieron.

La Corporación en Pleno y haciendo eco de este sentimiento acuerdan por unanimidad, conste en acta el profundo dolor por el fallecimiento del jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos Francisco Franco Bahamonde, y que asimismo conste el agradecimiento al pueblo de Los Santos, que con gran fervor y masivamente asistió a los funerales para así hacer patente su sentimiento de dolor.

Prosigue el Sr. Alcalde - Presidente Don Cipriano Gutiérrez y expone oficialmente a los miembros de la Corporación, que como es de todos conocidos, ha tenido lugar el pasado 22 de Octubre, el juramento y proclamación de Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, como Rey de España, momento que es para nuestra Patria histórico y memorable, ya que supone la instauración de la Monarquía en la persona de Juan Carlos Iº, institución que cuenta en España con gran tradición

3

y prestigio y que ha supuesto la puesta en práctica de las provisiones sucesorias, regulaolas en la Ley Orgánica del Estado y demás Leyes Fundamentales en la materia.

Respecto al Rey Don Juan Carlos - porque literalmente el Sr. Alcalde - al que tuve el honor de conocer personalmente en una audiencia que me facilitó en el año 1973, tengo que destacar las virtudes principales que le adornan, como son la sencillez, serenidad, equilibrio y ponderación, así como las grandes virtudes humanas del que hace gala, que por otra parte son de sobra conocidas y que reflejó en su memorable discurso de toma de posesión y jura suyo.

A este respecto se acuerda por unanimidad: ofrecer a su Majestad el Rey de España, Don Juan Carlos Iº, la plena y leal adhesión del Ayuntamiento y vecindario en general, augurandole los mayores éxitos en su cometido para que prosegua e intensifique las metas de desarrollo que en todos los órdenes, tanto políticos, económicos como social tiene planteado España, tanto a nivel Nacional como internacional.

Pliego de condiciones económico administrativas de las obras del Campo de Fútbol de la localidad: A continuación y por mi el Secretario, se da cuenta del expediente que se tramita para declaración de urgencia de las obras de ampliación y acondicionamiento del campo de fútbol por importe de 4,167.477 ptas

El referido expediente viene informado: Por la Comisión de Educación Física y Deportes, que justifica la urgencia en razón a los perjuicios económicos y de otra índole que el no disponer de campo de Fútbol en esta localidad ocasiona al Club Deportivo de Fútbol "La Estrella", y que aparte del perjuicio económico que ello supone da lugar a que sus socios y seguidores tengan que desplazarse a otras localidades próximas para asistir a los partidos que le corresponde jugar en casa; así como de los informes de la Comisión de Obras Públicas y del Arquitecto Director de las mismas obras, que justifican asimismo la urgencia de la obra y la necesidad de acogerse a la excepción de la pública subasta en la adjudicación de



de la misma, ya que suponiendo dicha obra una continuación de la(misma) anterior que en el mismo campo se está - realizando, es aconsejable técnicamente que la misma sea realizada igualmente por el contratista anterior, ya que hay detalles y aspectos en la realización de la misma que forzosamente han de enlazar con la fase que precedió, por lo que debe mantenerse la unidad del contratista en estos dos períodos o fases de ejecución.

A la vista de los informes que preceden es emitido el informe legal en forma, por el Secretario de la Corporación exponiendo que a la vista del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y toda vez que en su parrafo 3º esta recordada urgencia incomprensible con las formalidades de la subasta, concurso - subasta o concurso, por todo lo cual, se acuerda por unanimidad declarar así, de urgencia y en base a los informes que preceden, la referida obra y que la adjudicación de la misma se haga por concurso directo.

Ordenanza municipal de tráfico, Seguidamente y a tenor del apartado 4º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Julio de 1961, se aprueba por unanimidad la Ordenanza Municipal de Tráfico al objeto de ordenar el tráfico dentro del núcleo urbano de la población, acordándose asimismo que la referida Ordenanza se le dé el trámite de exposición pública previsto en el artº 109 de la Ley de Reparación Local y que la misma sea remitida al Excmº Sr. Gobernador de Quesada de la provincia, junto con las reclamaciones si las hubiere, para su sanción definitiva si ello fuere procedente.

Ratificación impuesto de paro obrero para el ejercicio de 1976. - Oido el informe verbal que emite el Sr. Interventor de fondos, sobre la necesidad y conveniencia para este Municipio y de acuerdo con lo establecido por el artº 6º del Decreto de 22 de junio de 1943, por unanimidad se acuerda:

Ratificar para el próximo ejercicio de 1976, los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en ejercicios anteriores, prorrogando el impuesto para la provisión del Paro Obrero.

y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos reglamentarios.

Informes de la Presidencia A continuación se informa por la Presidencia que sería conveniente durante la época de invierno fijar la hora a celebrar la sesión de la Comisión Municipal Permanente en vez de las 20 horas, las diez y nueve, por ser el horario solar más reducido y dar así esta facilidad para su asistencia a los Encuentros de Alcaldes, acordándose a lo seguido aprobar dicho informe en el sentido de que a partir del presente la hora fijada para celebración de sesiones de la Comisión Municipal Permanente durante la época de invierno será las diez y nueve horas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Srs. asistentes conmigo el Secretario de lo cual certifico:



Eusebio

H. Orellana

Alguilar

J. Martínez

A. Martínez

Juan C. Candelario

Pablo

W. T. P.

Afraile



Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el dia 26-12-75

— Pres. concurrentes —

Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Pres. concejales —

D. Juan-Huete Baudelario Soto

„ Santiago Poves Verde

„ Pablo Luis de Toro Suárez

„ Antonio Fernández Martínez

„ Antonio Martínez Gordillo

„ Jesús Fiquízar Romero

„ Francisco Roquer Domínguez

— Interventor Habilitado —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Juan de Dios Tena Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona, a las diecisiete horas del dia veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. No concurre a la misma excusando su ausencia el Concejal Don Antonio Gómez Rubiales,

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial.- Entre las disposiciones oficiales se dio cuenta de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley de Bases del Estatuto de Regímen Local de 19 de Noviembre de 1.975 y su concordancia con su disposición Transitoria 1^a la convocatoria de elecciones de Alcaldes y Presidentes de Diputaciones por Decreto de 5 de Diciembre de 1.975.

Asimismo se dio cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre actual, por la que se revisan los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

De la Orden de 17 de Diciembre actual, por la que se hace extensivo a las Entidades Locales, la aplicación del indicado concedido por el Decreto 2940/1975 de 25 de Noviembre.

Una comunicación de la Exma. Diputación Provincial, dando conocimiento de trasladarse a este Ayuntamiento la cantidad de 1.088.305 pts., importe de la subvención que a estos efectos se tenía solicitada para las obras a realizar en el Complejo Polideportivo Municipal.

De un oficio del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Jefatura Provincial, por el que se da conocimiento a este Ayuntamiento que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha sido resuelta la aprobación de las Ordenanzas Fiscales que al efecto fueron revisadas por esta Corporación.

Telegrama de S.M. el Rey Don Juan Carlos I, agradeciendo el pesame cursado por esta Corporación con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado Generalísimo Franco, así como por el Testimoniazo de felicitación y adhesión que con motivo de su toma de posesión le fue cursado.

De una carta del Ilmo. Sr. Director General de Radiodifusión y Televisión, por el que agradece los trabajos que al efecto se fueron cumplimentados por este Ayuntamiento.

Los Sres. asistentes se dirigieron por enterados.

Plan General de Ordenación Urbana y Subsidiarias de Planeamiento a nivel Municipal. - En lo referente al Plan General de Ordenación Urbana para cuya redacción este Ayuntamiento solicitó y obtuvo una subvención del Ministerio de la Vivienda por importe de 372.000 pts., informa el Sr. Alcalde-Presidente que en la entrevista sostenida días pasados en compañía del Secretario de la Corporación con la Ilma. Sra. Delegado Provincial de la Vivienda, asistida por el Secretario de dicha Delegación y el Arquitecto de la misma, para un amplio cambio de impresiones, se llegó a la conclusión de que la solución más conveniente para este Municipio toda vez que en el mismo no existen problemas graves de urbanismo es



un volumen de edificación excesivo, sirva la redacción de las normas subsidiarias de planeamiento general a nivel municipal y la delimitación consiguiente del suelo industrial necesario al efecto. A este respecto el Ayuntamiento se obligaría a financiar el costo de los mencionados trabajos de redacción de las normas urbanísticas y delimitación del caso, así como la realización de la fotografía aérea que a estos efectos es necesaria, partiendo de la subvención que para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana tiene concedido, si ello fuera procedente.

Adjudicación de las obras de acondicionamiento y mejora del Campo de Fútbol de la Localidad. - Visto el expediente iniciado -- para adjudicación de las obras de acondicionamiento y reparación de esta localidad por importe de 4.167.477 ptas.

Resultando que previo informe de la Comisión Formativa de Educación Física y Deportes, de la Comisión de Obras - Públicas y del Arquitecto Director de las Obras, fue de urgente contratación por las razones que en el expediente se alegan y considerante - desde el punto de vista Técnico la adjudicación al mismo con- tratista actual, todo ello en sesión de 5 de Diciembre p/pdo.

Considerando que a tenor del párrafo 3º del artº 41 del Regla- miento de Contratación de las Corporaciones Locales, según in- forme que envió el Secretario de la Corporación, la mencio- nada urgencia es causa de excepción de subasta y justifica por tanto la adjudicación por concurso directo de la obra, se -- acuerda por unanimidad: Adjudicar la referida obra a Don Francisco Trávado Claro, natural de Villafranca de los Barros, con Tarjeta de Empresa con Responsabilidad 506/71 y Documento Nacional de Identidad 76.177.048, en la cuan- dad de 4.167.000 ptas, debiendo comenzar las obras en vista de la urgencia declarada al día siguiente hábil de la adopción de este acuerdo, que se regirá en todo por el pto- go de Condiciones Económico-Administrativas aprobado en sesión de 5 de Diciembre actual.

- Personal contratado. - Se acuerda por unanimidad pro- negar los contratos vigentes en este Ayuntamiento con el --



personal sometido a la legislación laboral, en las mismas condiciones establecidas, a salvo de las reprobaciones que puedan efectuarse como consecuencia de la aprobación de normas laborales - en el año próximo.

Informe de la Alcaldía-Presidencia. - Informa el Sr. Alcalde del acuerdo adoptado por el Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión, en sesión celebrada el dia 22 en la Residencia "Juan Sánchez Cortés", de Don Benito, por el cual se solicita la convocatoria de un Consejo de Ministros a celebrar en nuestra Región, o al mes de la visita de su Presidente acompañado de los Ministros que considere necesarios, para aprobar las disposiciones o tomar las decisiones oportunas en cada Ministerio referidas a las actuaciones que corresponden al Plan de Desarrollo Territorial de Extremadura.

Dada la indudable ventaja que ello reportaría a Extremadura, ya que supondría el que por la propia Administración se adoptaran las decisiones "in situ", es decir allí donde los problemas se suscitan, se acuerda por unanimidad adherirse al susodicho acuerdo, así como felicitar al Consejo Provincial y en especial a su Presidente, Don Antonio Masa Godoy, por esta feliz idea que en lo profundo a nuestro desarrollo provincial nos parece sumamente provechosa, y cuyos resultados prácticos, nos parece, no tardarían en dejarse notar.

✓ No teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las siete horas y de ella se extiende la presente acta a la que han de firmar todos los Sres. asistentes, enmigo el Secretario, de lo que certifico. Intervenido: "clarada". Vale y se salva.

Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el 29-1-1976.

—Sres. concurrentes—

—Presidente—

D. Hipólito Tinoco Gordillo

—Sres. concejales—

D. Juan Auto Baudelario Soto

.. Santiago Poves Verde

.. Gustavo Fernández Martínez

.. Gustavo Martínez Gordillo

.. Jesús Aguilar Romero

.. Gustavo Gómez Rubiales

.. Francisco Roque Domínguez

—Interventor habilitado—

D. Gustavo Gordillo Roldán

—Secretario—

D. Juan de Dios Teva Sánchez

En la villa de Los Santos de ...
mañana a las veinte horas del ...
día veintimil de Enero de mil ...
novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. No concurren a la misma eximiendo su asistencia el Tte. de Alcalde Don Pablo-Luis de Tora Suárez.

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se

dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. — Previa lectura del bocadillo del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. — Entre las misivas se dio cuenta de una carta del Director General de Asistencia Social, Ilmo. Sr. Don Gabriel Jiménez Laborde, agradeciéndole la felicitación que le fue cursada con motivo del nombramiento para dicho cargo.

De una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, Don Manuel Romero Lurda, agradeciéndole la felicitación enviada con motivo de su elección para el referido cargo.

De una carta del Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol, Don Juan Espino Navia, agradeciéndole al Alcalde la serie de atenciones de que fueron objeto los

2

miembros de dicha Federación en la Jueza Ordinaria que el pasado día 23 celebró dicha Federación en esta localidad. Adjudicación definitiva a la Empresa EUROCAL, S.A. - Visto el expediente inscrito para adjudicación mediante subasta de 30 H^a en la finca de "Propios" de este Ayuntamiento denominada "El Castillo", para explotación de los aprovechamientos de la piedra caliza de la misma.

Resultando, que en el acto de subasta celebrado el 19 de este mes en este Ayuntamiento, se adjudicó provisionalmente la misma a EUROCAL S.A. en nombre de Don Juan-José Salmerón Montes, al precio de 5 ptas. mls. sobre porfit garantizado ademas las mismas establecidas en el Pliego de Condiciones.

Considerando, que a tenor del Arte 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han transcurrido los cinco días a que hace referencia dicho precepto, sin que se halla demostrado desconfianza por parte de los interesados, ni presentado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad.

1º.- Adjudicar definitivamente la referida finca en la extensión mencionada y al aludido objeto a la Empresa EUROCAL, S.A. en las mismas condiciones en que resultó la adjudicación provisional.

2º.- La aprobada adjudicación definitiva se será notificada al contratista en el plazo de 10 días, requiriéndosele asimismo para que dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que reciba la notificación,呈示 el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Asimismo se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, a efectos de formalización del contrato y cumplimiento de los demás trámites a que hubiere lugar.

Rectificación anual del inventario de Bienes y Derechos de este Municipio. - Hecho seguido se acuerda por unanimidad y en cumplimiento del arte. 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales la aprobación del



Juventuario anual rectificado con referencia al 31 de Diciembre de 1.975, valorado en un total de 21.911.250 - Ptas., una vez deducido el passivo que tiene concertado este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local acordándose asimismo que en cumplimiento del Arte 31 de igual precepto legal, se sea remitida copia del mismo al Gobierno Civil de la Provincia.

Asuntos de Intervención. - A continuación fue aprobada -- por unanimidad la certificación de obras que expide el Arquitecto Don José M^c Vera, relativa a las obras de ampliación y adecuaciónamiento del campo de fútbol de esta localidad, para abonar al bautista adjudicatario de las mismas Don Fernando Gravado Claro, por importe de --- 2.600.881-01 ptas. al objeto de que por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes a través de la Federación de Fútbol, se reintegre a este Ayuntamiento de la expresada cantidad con arreglo a la subvención que al efecto tiene concertada.

Ofrecimiento de local para adquisición por este Ayuntamiento. - Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta localidad Don José Antonio Lombardos Gordillo, ofreciendo la finca de su propiedad sita en la calle Ferriente Valle, 11^o, con una superficie de 68 m². y que da con su fachada lateral a la calle Dr. Edm. Santana, frente a la casa Consistorial, de esta villa, por si este Ayuntamiento se interesare su adquisición, al precio que el mismo fija de de 200.000 ptas., pagaderas en 4 plazos.

Se formó seguidamente el Sr. Alcalde de las ventajas que supondría su adquisición por este Municipio, ya que una vez demolido el mismo, podría constituirse en vía pública con el consiguiente ensanchamiento de la calle Dr. Edm. Santana, cuyas estrechez actual hace muy difícil el tráfico por la misma, habida cuenta que la referida finca está ubicada frente a esta casa. Ayuntamiento y a la Plaza del Mercado por lo cual el tráfico por la misma y en ocasiones -

3

asimismo el apareamiento se hace tan profuso como necesario.

Informado por el Secretario de la Corporación sobre la posibilidad legal de adquisición del referido inmueble a la vista del Arte 7º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y con los trámites previstos en el Arte 11 del referido Texto legal y el arte 41 del Reglamento de Contratación, se acuerda por unanimidad: Lanzar expediente al efecto, para que tras el cumplimiento de los trámites que sean preceptivos se acuerde por este Ayuntamiento si ello fuere procedente, la adquisición final del referido inmueble.

Beneficencia Municipal. - Seguidamente ya efectos de conformidad del Padrón Municipal de Beneficencia, se da cuenta de las numerosas solicitudes para el presente año, que son las siguientes: Don Pablo González Márquez, José Salazar Síkora, Isabel Naraujo de la Cruz, Angela Santiago Castilla, Juan García Marín y Agapito Laclau de Toro, acordándose acto seguido que previo estudio de las procedentes solicitudes, por la Junta Municipal de Beneficencia, se determinen si inclusión o exclusión según proceda.

Padrón de exacciones municipales. - En continuación fueron aprobadas por unanimidad las tablas de exacciones Municipales que han de regir durante el presente año en este Municipio, por importe de 3.508.494 ptas., a resultas del incremento que resultó Toda vez que está concedido el Padrón del Japón Municipal de Vehículos y que asimismo seán expuestas al público los referidos documentos a efectos de reclamaciones. Asimismo Toda vez que dichos documentos son concedidos por los funcionarios a los que está encargado en horas fuera del horario regular, se sea atendido a los mismos el importe de las horas extraordinarias al efecto dedicadas.

Personal. - En continuación se acuerda por unanimidad: contratar los servicios de jardinero de Don Tomás López Rojas, para el Parque Jardín de este Municipio, con carácter definitivo, Toda vez que con carácter provisional fué contratado el 15 de Mayo del pasado año, considerando a los ayuntamientos por el descubrimiento de dicho trabajo que muestra



La Ordenanza Laboral del Pamo.

Asumiendo se acuerda hacer definitivo el contrato que con carácter provisional tenía concertado con este Ayuntamiento desde 1º de Agosto del pasado año, Don Basilio García García, como obrero vigilante y concierge del Colegio Libre Adoptado - de este Municipio, con derecho al percebido de los sueldos y sueldos - que se correspondan de acuerdo con la Legislación Laboral.

Informes de la Alcaldía- Presidencia. - Informa a continuación el Alcalde- Presidente que en diversos contactos mantenidos con autoridades del P.P.O. le ha sido ofrecida la oportunidad de que para este Municipio y con carácter comunal -- sea ubicado en el mismo un centro para Formación Profesional S.E.A.F. del P.P.O. No teniendo este Ayuntamiento que realizar otra aportación que la del solar en donde se construiría dicho centro. Dada la indudable ventaja que ello supondría para la localidad, ya que la dotación tanto física, docente, financiera y de servicios iría a cargo del P.P.O. Todos los Sres. Concejales consideraron de calificado interés Municipal la culminación de dicha gestión por si fuera posible y factible la construcción del referido centro en esta localidad.

2º. - En relación con el expediente iniciado al constructista adjudicatario de los aprovechamientos del monte de "Propios" de este Municipio denominado "El Castillo", Don Antonio Teut. Argudo, requiriéndole para que atemperara la explotación de dicho monte a los tiranos en que estaba concebido el contrato formalizado en escritura pública con fecha 18 de Diciembre de 1.969, informa el Sr. Alcalde- Presidente que en la entrevista sostenida con el interesado en esta - Alcaldía el día 12 del presente mes, se llegó a un nuevo acuerdo entre las dos partes para que por el Sr. Teut, previo pago del importe de 10 pts. por m3. se pudiera retirar la "tierra, arena, detritus, polvo y demás sustancias" independientemente de los aprovechamientos de piedra caliza que se regirán por lo establecido en el contrato de referencia.

Preguntas y preguntas. - En la sesión de preguntas y preguntas

3

En el Tercerizo de Alcalde, Don Antonio Fernández Martínez,
 interino del Alcalde-Presidente informó información acerca de la situación
 en que se encuentra la Fábrica M. W. Díster de Zafra a
 la vista de las noticias que han circulado estos días sobre un
 posible traslado de la misma a la provincia de Madrid, dando
 el Sr. Alcalde información detallada al respecto según los
 conocimientos que tanto de modo oficial como a nivel de la
 prensa se ha sido posible adquirir y ofreciendo asimismo incon-
 siderablemente para cualquier gestión o petición que fuera
 necesario hacer al objeto de que se mantenga el funcionamiento
 en Zafra de dicha Empresa y así evitarse perjuicio que de-
 otro modo se occasionaría a la provincia en general y especial-
 mente a la comarca afectada.

Y no siendo tales asuntos de que tratar se levanta la sesión
 siendo las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos, y de
 ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos
 los Sres. asistentes consigo el Secretario, de lo cual consta:

Escriba
H. Montañés

D. Poveda
A. Gutiérrez

J. Pérez
J. Gómez

J. Gómez
J. Gómez

A. Fernández
para G. C. del Corro

R. Díaz

L. Gómez



Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el día 1-3-1976.-

— Pres. concurrentes —

— Presidente —

D. Libriano Tiñero Gordillo

— Sres. concejales —

D. Juan Antonio Caudalario Soto.

.. Santiago Poves Verde

.. Gustavo Fernández Martínez

.. Pablo Luis de Toro Suárez

.. Gustavo Gómez Rubiales

.. Gustavo Martínez Gordillo

.. Jesús Aguilar Romero

.. Fco. Rodríguez Domínguez.

— Interventor Habilitado —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Juan de Dios Tena Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día primero de marzo de mil novecientas setenta y seis. —

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como concurrentes al cesante se relacionan, para celebrar la sesión de este día, en segunda convocatoria, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. — Entre las misivas se dio cuenta:

a).- De que tras su nombramiento para la Comisión Mixta Gobierno Consejo Nacional, según aparece en el Boletín Oficial del Estado del 9 de febrero del presente año, ha sido designado para el cargo de Director Gral. de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, el Consejero Nacional por esta Provincia y Procurador en Cortes, Excmo. Sr. Don Enrique Sánchez de León Pérez. Teniendo en cuenta las numerosas y acertadas actuaciones que a través de los diversos niveles ha tenido el Sr. Sánchez de León en relación con Extremadura con cuya problemática, a no dudarlo, se siente totalmente identificado y el apoyo prestado a este Municipio.

cuando se ha autorizado su intervención en pro de la consecución de objetivos genuinos en beneficio de la localidad, se acuerda por unanimidad conste en acta el testimonio de la más efusiva y cordial felicitación, haciendo asimismo votos por sus mayores éxitos y oficios.

b).- De la Resolución de la Dirección Gen. de Administración Local, Subdirección General de Personal, por la que a la vista del Decreto de 21 de Marzo de 1975 Disposición Transitoria 3º se resuelve el expediente iniciado por este Ayuntamiento autorizando con carácter excepcional y transitorio el paso al Subgrupo de Administrativos de los Auxiliares Doña Dominga Moreno Lluna, Don Antonio Gordillo Roldán, y D. Rafael González Gordillo, por concursar las condiciones que establece la mencionada disposición.

c).- De la orden del Ministerio de Trabajo de 24 de Enero de 1976 por lo que a efectos del Plan de Juvensiones para el presente ejercicio se aprueban en su Art. 6º ayudas para empleo comunitario, acordándose acto seguido se solicite por este Ayuntamiento la cuantía de 6.600.000 ptas. para terminación de la red de alcantarillado que resta y pavimentación de la calle Corredura, Isaac Peral, Alférez Aguilera, José M. Gordillo, Moisés, Santísimo y San Bartolomé.

Adhesión al acuerdo adoptado por la Exma Diputación Provincial en sesión de 26 de Febrero pasado. Acto seguido se da lectura a la certificación expedida por el Secretario General de la Diputación Provincial, a la cual va íntegramente adosada la moción que el Presidente de dicha Corporación Hno. Sr. D. Manuel Rojero Gómez, presentó a los Sres. Diputados para su aprobación, así como el acuerdo aprobatorio de la misma.

En dicha moción, se hace de manifiesto por el Sr. Presidente con una claridad y contundencia encorriable, la situación provocada en lo relativo al Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que al no poder disponer de las subvenciones a estos fines concedidas por Obras Públicas y Planes Provinciales, corre el riesgo de verse frustrado en su realización y correcta materialización, con lo que



nuestros pueblos - ya en si castigados y arrastraos por la emigración - seguirían siendo la estadija clásica y deprimente de una zona que en cuanto a su desarrollo sólo ofrece aspectos negativos y que precisamente por este subdesarrollo carece de los servicios mínimos obligatorios para ofrecer a sus habitantes una vida digna y confortable, y menos aún para interesar el retorno de sus emigrantes.

Sometida que fué a deliberación la referida Moción y tras escuchar las diversas sugerencias expuestas por los señores concejales, se acordó por unanimidad:

a).- Adherirse plenamente a la Moción aprobada por la Exma. Diputación Provincial en sesión de 3.6 de Febrero p/pd. identificándose en su integridad y en todos los aspectos con los razonamientos y consideraciones expuestas por el Sr. Benito Lurda, expresando asimismo Testimonio de felicitación corporativa, porque actitudes como estas tan solo pueden reportar, a nadie, beneficios a nuestra provincia.

b).- Ofrecerse incondicionalmente a la Exma. Diputación Provincial para cualquier actuación, gestión o adopción de acuerdo que a juicio de la misma, fuere necesario para la efectividad y realización del mencionado Plan, así como para todos aquellas que pueda contribuir al desarrollo y promoción de nuestra provincia.

c).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que ante la Exma. Diputación Provincial y sus Presidentes, en la medida que ello fuere necesario o lo interesaren expresar el sentir unánime de este Ayuntamiento.

Los sueldos de personal. a) La continuación se da cuenta de la Orden de 9 de Febrero de 1976, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales, por la que se modifica el artículo 1º del Decreto de 9 de Agosto de 1974 y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973, en sus Regla N°, N°1 y la Regla 9 N°3, así como la Regla 14 N°1 de estas disposiciones principalmente.

Efectuados de su acuerdo, se acordó por unanimidad:



1º.- Incrementar las retribuciones básicas de todos los funcionarios de este Ayuntamiento y a partir del 1º de Enero de 1976, en un 14% de sus importes actuales.

2º.- Modificar el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 31 de Enero de 1.974 y Toda vez que esta Corporación esté clasificada en la clase 6º en la siguiente forma: Se fija el valor del punto a efectos de aplicación del complemento de destino por especial responsabilidad en la cantidad de 3.000 pts.; se fija el valor del módulo a efecto de aplicación del complemento especial (de dedicación) a efectos de aprobación de horas en 43 pts; y en lo referente al incremento da carácter transitorio aparte del 0,60 que se viene percibiendo en función del sueldo inicial de cada funcionario a partir de la aprobación de la referida Orden se establece otro da carácter fijo, que se percibiría en la siguiente modalidad: Los funcionarios con coeficiente del 1,3 al 1,5, ambos inclusive percibirían 1.400 pts mensuales; los funcionarios con coeficiente del 1,7 y 1,9, así como labores, Guardias de la policía Municipal de este Ayuntamiento, percibirían 1.200 pts. y el resto de personal funcionario de este Ayuntamiento percibiría 1.000 pts.

3º.- Que asimismo y en cumplimiento del acuerdo de este Pleno de 19 de Agosto de 1.974, el complemento por prolongación de jornada, en número de quince horas mensuales que venia percibiendo el Oficial Mayor por desempeño adicional de la Secretaría de este Ayuntamiento quede asignado al secretario propietario de este Ayuntamiento desde la fecha de la toma de posesión del mismo.

4º.- Que al referido acuerdo se le dé en Todos sus aspectos el alcance y la eficacia que dispone la Orden citada.

5º.- El constituyente se da cuenta de una instancia suscrita por el Recaudador contratado de este Municipio Don Isidro Lorchado Bonquerero, solicitando le sea concedida por una sola vez y en cantidad fija una gratificación correspondiente al año 1975, en razón al alza experimentada en el coste de la vida y al volumen de trabajo que pesa sobre su oficina, en la cual



el asimismo Jefe de los servicios de agua, por estimar que sus emolumentos en razón de sueldo base y percisos de cobranza no son suficientes ni llevan el ritmo proporcional a la elevación de los precios.

Una vez formulada la instancia por el Fr. Interventor, en razón a hacer efectiva la mencionada gratificación, los tres componentes de este Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta eficiencia del servicio de recaudación que se ha realizado a su satisfacción durante el pasado ejercicio acordaron por unanimidad concederle una gratificación en cuantía fija y de una sola vez, referente al pasado año por importe de 30.000 pts.

Pliego de Condiciones económico-administrativas para adquisición de la Finca N° 1 de la calle Teniente

Valle. - Visto el expediente iniciado por acuerdo Plenario de este Ayuntamiento de 29 de Enero p/pdo. para adquisición de la finca de la calle Teniente Valle, N° 1, de esta localidad, y resultando que se han producido los informes preceptivos de fiscalía y de Intervención en sentido favorable en la forma que determina el Arte 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en el sentido de ser convenientes la adquisición de dicho bien para este Municipio, se acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir en la adquisición del mismo para que a estos efectos se dé la publicidad que proceda.

Instancias de particulares. - a). - Instancia que suscribe Don Manuel Gordillo Sánchez, emigrante de esta localidad, - solicitando el deseo de regresar a este Municipio, si este Ayuntamiento le cediera go-mz, para construcción de una vivienda en la calle Aldea. Los señores asistentes teniendo en cuenta que el terreno existente en dicho Paraje, conocido por el nombre de "El Piso" por su configuración irregular no es susceptible de otros usos por parte de este Ayuntamiento, y calificándolo asimismo como parcela no --

civilizable, acuerdan ceder la extensión solicitada a Don Manuel Gómez Sánchez, de acuerdo con el Arte 7 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

b).- Justicia suscrita por Don José Martínez González, Director del Colegio Libre Adoptado "General Rodríguez" de este Municipio, solicitando que después de la última visita girada al mismo por el Inspector de Enseñanza Media, y teniendo a la vista la transformación de dicho centro en Centro Habilitado del B.E.P. resulta necesario a dicho objetivo la adquisición para dicho centro de microscopios, una baja didáctica y una pequeña Biblioteca, importando el total de 53.000 pts. Previó informe de Justificación de la posibilidad económica de este Ayuntamiento a los referidos efectos se acuerda por unanimidad aprobar la mencionada solicitud.

c).- Justicia suscrita por Dña. Inma del Carmen Jiménez Ortega, Don Miguel Gómez Rey, Don Angel Muñoz Ramírez y Don Ricardo Labezas de Herrera, Profesores Auxiliares del Colegio Libre Adoptado "General Rodríguez" de esta villa, solicitando que las horas que le hace efectivas este Ayuntamiento, al precio de 333'33 pts. sueldo usual por hora, se sea actualizado de acuerdo con la elevación del alza experimentada en el costo de la vida y las posibilidades económicas de este Ayuntamiento. Considerado el informe preceptivo sobre la posibilidad económica al respecto se acuerda por unanimidad, fijarle el precio de la hora en 450 pts.

Paso a nivel del "Castillo".— En relación con el paso a nivel del "Castillo", denominado "La Hava" y ubicado en el kilómetro 55'946 de la Línea del Ferrocarril Mérida - Los Rosales, sobre el que se llevó a cabo el recuento contradiitorio de vehículos de motor que circulaban por el mismo y cuyas actas están pendientes de formalización, informa el Sr. Alcalde-Presidente que este Ayuntamiento como representante del Municipio debe oponerse de manera rotunda a la supresión o construcción del paso elevado por las circunstancias de necesidad acuciante de su utilización, circunstancias aumentadas recientemente por la peligrosidad que constituyen para ganados y vehículos agrícolas los pasos elevados construidos en las demás salidas



y que su evitación de responsabilidades repetidamente ha sido expuesto a jerarquías y autoridades nacionales y provinciales. Por todo ello y habiéndose eco de la propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad sea considerada de absoluta y estricta necesidad la permanencia de este parque a nivel en la actual situación, - rogando no sean tomadas decisiones de supresión o sustitución por parque elevado que tan graves e irreparables perjuicios causaría a nuestra población agrícola con un censo de casi 9.000 habitantes.

Plan General de Ordenación Urbana y normas subsidiarias de Planeamiento a nivel municipal. - En relación con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión del 26 de Diciembre del pasado año, por el que se desistió de la confección del Plan General de Ordenación Urbana, sustituyéndolo, por estimarse más conveniente a este Municipio, por la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento General a nivel Municipal y delimitación del suelo industrial, se informa por el Sr. Alcalde-Presidente que en relación con la oferta de ESTEREOPTOPO, S.L. relativas al levantamiento fotogramétrico del término de este Municipio, importante 433.500 - ptas., debe reconsiderarse en el sentido de intereses de la citada Empresa que a este Ayuntamiento solamente le interesa la realización de aquellos trabajos que se consideren imprescindibles para la realización acordada, toda vez que como fue acordado no interesa por el momento la realización del Plan General de Ordenación Urbana y por cuyo motivo dichos trabajos deberían sufrir el abaratamiento necesario a la realización deseada. A estos efectos se acuerda dar traslado a ESTEREOPTOPO, S.L. de este acuerdo, solicitando la rebaja en forma conveniente de los precios ofertados.

Puegos y Preguntas. - En la sección de puegos y preguntas el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Director del Colegio "Mauricio Tineo" Don Juan Antón Gaudelario Soto, informa a esta Corporación de la necesidad de verificar una reforma en el citado Colegio de este Municipio, consistente en la construcción de una tercera planta en el edificio destinado al mismo. La realización de la construcción de esta planta

que ya ha sido expuesto al Inspector Jefe de Enseñanza, en su visita a esta localidad y de cuya necesidad se hizo eco, interesa sobremanera, ya que el actual edificio se ha quedado pequeño, para satisfacer las necesidades del momento y carece de las dotaciones e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de la enseñanza, con el aire de modernidad y eficacia que las técnicas de los nuevos tiempos demandan, pudiendo agruparse asimismo a dicho centro, tras la proyectada reforma, otras escuelas dependientes del mismo que por necesidad racional de espacio se encuentran ubicadas en otros lugares de la población, con lo que se lograría la deseada coordinación, al objeto necesaria para conseguir una efectiva programación y dirección.

Los señores reunidos a la vista de las consideraciones expuestas por el Sr. Teniente de Alcalde acuerdan aprobar la presente propuesta y que por este Ayuntamiento se labore en la medida que sea posible al objeto de llevar a cabo la referida construcción en el Colegio Nacional "Mauricio Finocó".

Informe de la Alcaldía-Presidencia. — Y finalmente al Sr. Alcalde informa de las diversas gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid, cerca del Director General del SENPA, el Director General de Trabajo y Promoción Social, Director General de Asistencia Social y el Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, con los que ha sostenido diversos contactos personales relativos a realizaciones programadas para este Municipio. Asimismo informa el Sr. Alcalde de la gestión que se está sumamente prestando cerca del Subsecretario de Agricultura Excmo. Sr. Don Andrés Roquero Guajardo y de las conversaciones sostenidas con el Secretario General y Servicios Jurídicos de Asturias, relativos a la reversión gratuita de las fácturas de dicha Comunidad a este Ayuntamiento.

y no Teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los señores asistente-



Fui, conmigo el secretario de lo cual certifico.

Gómez

Juli

A. Martínez

Ramírez
Pablos

Antonio Gómez A. Gómez

Alarcón

Antonio Gómez A. Gómez

Domingo Pérez

Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el dia 1-3-76.

— Sres concurrentes —

— Alcalde-Presidente —

D. Efiriano Tinoco Gordillo

— Concejales —

D. Juan-Antón Gómez Soto

.. Santiago Soris Verde

.. Antonio Fernández Martínez

.. Pablo-Luis de Zorzo Suárez

.. Antonio Gómez Rubiales

.. Antonio Fernández Martínez

.. Jesús Agustín Roaero

.. Francisco Roque Domínguez

— Interventor Habilitado —

D. Efiriano Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Juan de Dios Gómez Sánchez

En Los Santos de Maimona, a las veintidós y quince horas del día primero de marzo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Bás-

3

gobierno Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación, y concuerdando ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad superado por tanto el "quorum" establecido en el artº 681 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

I	Personal activo - - - - -	12.675.514.-
II	Material y diversos - - - - -	4.480.300.-
III	Glasas pasivas - - - - -	129.526.-
IV	Deuda - - - - -	3.200.-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	115.180.-
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	3.491.795.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos. - - - - -	41.800.-
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>30.677.315.-</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos - - - - -	620.074.-
II	Impuestos indirectos - - - - -	2.320.363.-
III	Tasas y otros ingresos - - - - -	9.106.314.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos --	8.304.664.-
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	31.600.-
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	15.500.-
VII	Eventuales e imprevistos - - - - -	278.800.-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>30.677.315.-</u>

Resumen:

Importan los Gastos - - - - -	30.677.315.-
Importan los Ingresos - - - - -	30.677.315.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se recuistise copia certificada del mismo al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Dres. asistentes, conmigo el secretario, de que certifico:

The image shows several handwritten signatures in ink on a white background. There are approximately ten signatures, some enclosed in ovals and others in simple loops. The signatures appear to be in Spanish and include names such as 'García', 'López', 'Pérez', 'A. Martínez', 'Juan A. Cordero', 'Quintana', 'Fernández', 'Alfonso', and 'Díaz'. Some signatures are more stylized than others, and there are a few blank lines at the bottom right where signatures might have been intended but not written.

Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el dia 25-3-1976. -

— Sres. concurrentes —

— Presidente —

D. Ezequiel Zinco Gordillo

Sres. concejales

D. Juan-Justo Cañedelario Soto

" Santiago Pérez Vínde

" Gustavo Fernández Martínez

" Pablo-Luis de Toro Suárez

" Gustavo Gómez Rubiales

" Gustavo Martínez Gordillo

" Juan Agustín Roquero

" Francisco Roque Domínguez

— Interventor Habilitado —

D. Gustavo Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Juan de Dios Tena Lánchez

En la villa de Los Santos de Maimona
a las veinte horas del dia veinticinco
de marzo de mil novecientos setenta
y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayun-
tamiento se reúnen los Sres. del --
Pleno que como concurrentes al mar-
gen se relacionan, para celebrar la se-
sión de este dia, previa y legalmente
convocada.

Abierta la sesión, por el secretario,
de orden de la presidencia, dio cuenta
de los asuntos comprendidos en el
orden del dia, con respecto a los cuan-
tos se adoptaron las siguientes reso-
luciones:

Acta anterior. - Previa lectura
del borrador del acta de la sesión anterior, por suavísima que
dijo aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - En la mis-
ma se dio cuenta:

a).- De una carta del Director General de Asistencia Social, Plano.
Sr. Don Gabriel Cisneros Laborde, dirigida al Sr. Alcalde en la
cual se da conocimiento de la formula más conveniente a seguir
en la creación de la Guardería Infantil y Jardín Maternal en
esta localidad. Los señores asistentes quedaron enterados, acordai-
dos en la constancia en acta agradecimiento al Sr. Cisneros Laborde, por
el interés puesto en la solución de dicho asunto.

b).- De una circular del Colegio Oficial de Arquitectos de Hu-
stalucía Occidental y Badajoz, dando conocimiento a este Ayunta-
miento a tenor de la legislación vigente, Decreto 1753/64 de 11 de
Junio, de aquellas construcciones que deben tener la considera-



raciones de clandestinas y por tanto ilegales a tenor del Decreto citado, insistiendo en la observación del mismo y en la obligatoriedad de los particulares de obtener Licencia de edificación y Cédula de Habitabilidad de la Delegación de la Diputación.

b).- De una carta del Delegado Provincial de la Juventud de Badajoz, Hno. Sr. Don José Pedro Fernández Maqueiria Salzada, y dirigida al Sr. Alcalde, en la que participa el ceso en dicho cargo, por haber sido nombrado Jefe Central de la O. J. E y ofreciéndole en el cargo para cuando redurde en interés de la provincia y de esta localidad en concreto. Los Pres. asistentes, acuerdan agradecer dicho ofrecimiento así como expresar el sentido de felicitación corporativa por este justo y reconocido acuerdo.

c).- Asimismo se da cuenta del escrito de la fábrica Guadal de asfaltos y Portland Cement, comunicando a este Ayuntamiento los avisos de la fundida Fábrica de esta localidad, con las condiciones en que ya fueron cedidos a este Ayuntamiento en virtud de contrato suscrito en fecha 5 de marzo de 1.975. -

Residencia de ancianos.- Informa seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, de que entre el programa de realizaciones de este Ayuntamiento y con carácter apremiante y a corto plazo, surge y ha de ocupar un carácter prioritario la construcción en Los Santos de Maimona de una Residencia de Ancianos. La construcción de dicha Residencia, que en esta localidad se justifica por tener un censo de ancianos y pensionistas en número superior a 1.500, por estar ubicada geográficamente la misma en un punto estratégico dentro de la provincia, con abundantes y buenas comunicaciones, por contar con una población de Díez de casi 9.000 habitantes y un total de 50.000 entre todos los pueblos de la Comarca, así como por su consideración de cabecera de Comarca, es importante sobresaliente y apremia gestionar su instalación, ya que en los tiempos actuales y motivado principalmente por la emigración de la juventud a los núcleos industriales de nuestro país y del extranjero, con el consiguiente abandono de sus mayores, se hace necesario proporcionar a

estos ancianos pensionistas y jubilados ese ambiente de calor humano que muchas veces y como consecuencia de la dinámica de la vida moderna y el revulsivo que a estos aspectos supone la emigración como muchas veces les está vedado. Si a ello añadimos -- que a este Ayuntamiento cuenta con servicios óptimos de extensión y situación adecuada al objeto, con todos los servicios urbanísticos, como son calzadas pavimentadas, encintados de aceras, desagües, alcantarillado y alumbrado público, así como servicio telefónico -- automático, y red general de banquetas y ferrocarril, y que dichos servicios se encuentran rodeados de espacios y zonas verdes propicias para la expansión y visto que el caso requiere, dicha petición resulta más que fundada.

A la vista de los razonamientos expuestos, se acuerda por unanimidad:

1º - Solicitar de la Dirección General de Asistencia Social del Ministerio de la Gobernación, la construcción en esta localidad de una Residencia de Ancianos de carácter mixto, con capacidad para 100 personas, petición que se tramitará a través de dicha Dirección General, que facilitará el 75% del crédito a fondo perdido, habiendo de apartar este Ayuntamiento el 25% de dicho importe y que posteriormente este Ayuntamiento habrá de ofrecerlo al Instituto Nacional de Auxilio Social.

2º - Comprobarse este Ayuntamiento a colaborar a la referida construcción con una aportación que en principio fija en el 25% del importe del Presupuesto Total de la obra y a la cisión de 1.000 m². de terrenos necesarios al efecto, así como a dotar los cultos sociales existentes en nuestra ciudad en una cantidad global de 100.000 ptas. anuales que previa consignación en los Presupuestos de este Ayuntamiento, serán distribuidos equitativamente entre los mismos.

3º - Una la ejecutividad de los referidos compromisos, se llevan a efecto por el procedimiento reglamentario, Toda vez que sea firme el proyecto de dicha realización.

Besión de los aprovechamientos de las Canteras de la Sierra de San Cristóbal, de la Empresa Island a este --



Ayuntamiento. - El comienzo se da lectura del contrato que suscriben de una parte don Jesús Míndez Mata, en representación de la Sociedad Agrícola Cía General de Rosalbos y Portada Alaud, y de otra don Bipriano Tinoco Gordillo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 5 de marzo de 1975, por el cual la referida Cía cede gratuitamente a este Municipio y por tiempo indefinido el uso y aprovechamiento de la finca justa de su propiedad denominada "Tierra de San Cristóbal", de este término, en las extensiones y condiciones que figura en el presente contrato, con vistas a la explotación de las bauturas que se encuentran encerradas en las riñas, bien directamente por este Ayuntamiento o mediante cesión a terceros.

Leído que fue el referido contrato de cesión y teniendo en cuenta que con arreglo al artº 6º de la vigente Ley de Régimen Local, las Corporaciones Locales pueden adquirir toda clase de bienes, y cuando se trata de adquisiciones a título inventario dicha adquisición no está sujeta a restricción alguna, según establece el artº 10 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad: suscribir y aprobar en su integridad en todas sus cláusulas el precedente contrato.

Asimismo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en cumplimiento del artº 633 del Código Civil, comparezca en el otorgamiento de escritura pública en representación de este Ayuntamiento para aceptación de la expresada documentación, según lo preceptivo.

Asimismo se acuerda nombrar para aquellos actos de trámite y gestión relativos a la explotación de la referida bautura que no requieran aprobación de este Ayuntamiento Pleno, una comisión que al efecto estará integrada por los siguientes Sres.: Alcalde-Presidente, don Bipriano Tinoco Gordillo, Tte de Alcalde don Faustino Fernández Martínez, concejal don Francisco Rodríguez Domínguez, siendo Secretario de la misma el General de esta Corporación don Juan de Dios Tusa Sánchez o funcionario en quien delegue.

Una vez adoptado el acuerdo que procede, prosigue el



3

Sr. Alcalde-Presidente informando a los Sres. componentes de este Ayuntamiento de la Transmisión para este Municipio y la significación que para sus habitantes tiene la expresada cesión, ya que con ella hace gala la Empresa Astur de un nuevo rasgo de generosidad para los Santos de Maimona, generosidad que ya ha hecho patente en múltiples ocasiones desde su ubicación en esta localidad en el año 1956; y una vez más en esta ocasión, pone a favor de este Municipio una serie de recursos importantes al objeto de reactivar la vida económica local en estos tiempos de transición y de crisis en que como consecuencia de la concentración industrial en los núcleos de población importantes, se está originando una paulatina despoblación de los municipios agrícolas.

Haciéndose eco de estos razonamientos, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, conste en acta Testimonio de felicitación corporativa y así sea expresado a los Sres. don Jesús Muñoz Matos, don Luis Pérez de Sevilla y don Agustín Lebaltos Solís, que con su entusiasmo y esfuerzo han contribuido a estas realizaciones en favor del Municipio.

Y no fuiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes, con cargo al Secretario, de lo cual certifico.

Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada el 12-4-1976.-

—Sres Concurrentes —

—Presidente —

D. Libriano Timoco Gordillo

—Sres Concejales —

D. Juan-Ante Cañedero Soto

.. Santiago Poves Verde

.. Antonio Pérez Martínez

.. Pablo L. de Toro Suárez

.. Antonio Gómez Rubiales

.. Antonio Martínez Gordillo

.. Jesús Aguilar Romero

.. Francisco Roque Domínguez

Juez de paz Habilitado

D. António Gordillo Roldán

—Secretario —

D. Juan de Dios Fernández Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día doce de Abril de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se resumen los puntos del Pleno que como comunicados al ceso de la sesión se relacionan, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés oficial quedando estudiados los ptes. reunidos:

Residencia de Ancianos. - Informa seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, de que entre el programa de realizaciones de este Ayuntamiento y con carácter apremiante ya cortoplazo, urge y ha de ocupar un carácter prioritario la construcción en Los Santos de Maimona de una Residencia de Ancianos. La construcción de dicha Residencia, que en esta localidad se justifica por tener un censo de ancianos y pensionistas en número superior a 1.500, ponerla ubicada geográficamente la misma en un punto estratégico dentro de la provincia, con abundantes y buenas comunicaciones, por



3

constar con una población de Derecho de casi 9.000 habitantes y un total de 50.000 entre Todos los pueblos de la comarca, así como por su consideración de Cabecera de Comarca, es importante sobremanera y apremia gestionar su instalación ya que en los tiempos actuales y motivado principalmente por la emigración de la juventud a los núcleos industriales de nuestro país y del extranjero, con el consiguiente abandono de sus mayores, se hace necesario proporcionar para estos ancianos pensionistas y jubilados un ambiente de calor humano que con frecuencia y como consecuencia de la dinámica de la vida moderna y el revulsivo que a estos aspectos supone la emigración, muchas veces les está vedado. Si a ello añadimos que este Ayuntamiento cuenta con terrenos óptimos de extensión y situación adecuada al objeto, con todos los servicios urbanísticos, como son calzadas pavimentadas encintadas de aceras, desagües, alcantarillado y alumbrado público, así como servicio Telefónico automático y red general de carreteras y Ferrocarril y que dichos terrenos se encuentran rodeados de espacios y zonas verdes propicias para la expansión y crecimiento que el caso requiere, dicha petición resulta más fundamentada.

En la vista de los razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde-Presidente y reconsiderando el anterior acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 25 de Marzo pasado, según se instruye por el Pleno Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social en escrito dirigido a este Ayuntamiento en 2 de Abril actual se acuerda — por unanimidad:

1º.- La construcción por este Ayuntamiento de una Residencia de Ancianos, en la localidad, con carácter mixto y con capacidad para 100 plazas. La construcción de mencionada Residencia, por parte de este Ayuntamiento, estará condicionada a la obtención de la Dirección General de Asistencia Social del Ministerio de la Gobernación y previa solicitud que se sea cursada al efecto del 75% del importe del proyecto de dicha obra, abonándose el 25% restante con cargo a los fondos municipales — así como la aceptación por parte del Instituto Nacional de Asistencia Social al mantenimiento y funcionamiento de la misma.

Una vez construida la mencionada Residencia, este Ayuntamiento, se compromete a cederla en propiedad, mediante cesión pública al Instituto Nacional de Asistencia Social, solicitándose del Ministerio de la Gobernación la autorización al efecto - preceptiva para tal fin.

2º.- Una vez obtenido el crédito correspondiente de la Dirección General de Asistencia Social en el porcentaje indicado, este Ayuntamiento se compromete a construir la mencionada Residencia en un solar de su propiedad, mínimo de 1.000 m² ubicado en un parque de 25.000 m² para mejor solaz y recreo de los residentes, así como a hacer una aportación anual de 100.000 ptas. al Instituto Nacional de Asistencia Social.

3º.- Una vez la ejecutividad de los referidos compromisos se llevan a efecto por el procedimiento reglamentario, Toda vez que sea firme el proyecto de dicha realización

y no habiendo más asuntos de qui tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los señores asistentes, con cargo al Secretario de lo cual certifico.

Eugenio

Juan A. Candelario

J. Torre

A. Martínez

Rodríguez

J. Jiménez

Antonio

Arribalzaga

F. Sánchez

P. González

Acta

de la sesión ordinaria celebrada en el día 29-IV-1976

— Los concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tíscar Gutiérrez

— Los concejales —

D. Francisco Candelario Soto

• Lambla, Pores Verde

• Antonio Fdez Martínez

• Pablo Luis de la Torre Sánchez

• Antonio Gómez Rutiñal

• António Martínez Gutiérrez

• Jesús Argülar Romero

• Fco. Rodríguez Domínguez

Interventor Habilitado —

D. Antonio Gutiérrez Roldán

— Secretario —

D. Juan de la Torre Sánchez

En la Villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del dia veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los señores del Pleno que, como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario de Orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta anterior de sesión, por unanimidad, quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. — Entre las mismas se dio cuenta:

Del Real Decreto 684/1976, de 9 de Abril, por el que se dispone el ceso de d. José Turón Rodríguez, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Badajoz. Se lee, así mismo una carta con fecha 14 del corriente, por la cual d. Sr. Turón Rodríguez, expresa al Sr. Alcalde-Presidente y hace asimismo patente a la Corporación Municipal y Consejo Local del Movimiento sentimientos de amistad y agradecimiento. A esto seguido se acuerda por unanimidad conste en acta testimonio de felicitación corporativa al Sr. Turón Rodríguez, por la acertada labor llevada a cabo en la provincia de Badajoz, durante su mandato y por el tenaz empeño puesto en la consecución de objetivos importantes para dicha provincia.

Del Real Decreto 693/1976, de 9 de Abril por el que se nombra Gobernador Civil y Jefe Provincial de Badajoz, a d. Luis-Enrique Ybarra Guerrero, dándose cuenta, asimismo, de telegrama de referida Autoridad, por el que expresa sus mejores deseos de Aguda a esta Alcaldía y Corporación Municipal, esperando, asimismo, máxima colaboración al respecto.

Los asistentes acuerdan expresar felicitación corporativa a don Luis-Enrique Ybarra Guerrero, por su nombramiento, como Gobernador Civil y Jefe Provincial de Badajoz, agradiéndole, durante su mandato, los mayores éxitos y aciertos en la gestión provincial y ofreciendo así mismo, su máxima colaboración en pro de la consecución de los objetivos del Estado que redunden en beneficio, principalmente, de esta provincia.

de un Oficio del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes de Badajoz, por el que se da conocimiento al Delegado Local de Educación Física y Deportes de Los Santos de Maimona, de haberle sido concedida la Medalla de la Campaña Nacional "Deporte para Todos 1.975", en la categoría de oro. Los Srs. asistentes considerando que la labor realizada por D. Santiago Pores Verde, como Delegado Local de Educación Física y Depr. Es, merece tan sólo elogio, por su total entrega al cargo y por el denodado y tenaz esfuerzo y entusiasmo prestado en la promoción del deporte en general, en esta localidad, así como por la labor de gestión que como Jefeiente de Alcalde de este Ayuntamiento ha llevado a efecto en pro de la consecución de logros y realidades importantes para este Municipio, en relación con la actividad objeto de su competencia, acuerdan por unanimidad, conste en acta Testimonio que a la vez sea expresión de lo más cordial y entrañable felicitación corporativa, lo sea, asimismo de alto y estimulo para que continúe y lleve a cabo sus labores con el mismo acierto y señalado éxito.

Comunicación de la Comisión Organizadora del Trofeo Ibérico, por la que se da conocimiento a esta Alcaldía de que dicha Comisión se desplaza a esta localidad, durante la primera quincena del próximo mes de Junio, al objeto de exhibir en la misma, el Trofeo Ibérico, acordándose, la conformidad de esta Corporación al objeto; invitando a su Presidente para que realice dicha exhibición en esta localidad en la fecha que estime conveniente.

Así mismo se da cuenta de sendas comunicaciones del Gobernador Civil de esta Provincia, con fecha 30 de marzo y 18 de Abril, respectivamente, por las que se conceden a este Municipio, con cargo a los fondos de Paro Obrero, las cantidades de 75.000 pesetas y 150.000. Las sendas remitidas, quedaron enteradas.

Adquisición definitiva del inmueble nº 1 de la calle Teniente Valle, de esta localidad. - Visto el expediente inciado, por acuerdo plenario de este Ayuntamiento, en sesión de



29 de Enero pasado, para la adquisición de la finca de la calle Femicente Valle, nº 1, de esta localidad, propiedad de D. José António Lombardozzi.

Resultando que se han emitido los informes preceptivos de Secretaría y de Intervención, en sentido favorable, en la forma que determina el art. 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y la aprobación del pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en dicha adquisición.

Considerando que a tenor del art. 9º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, tienen estas capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas clases, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

La adquisición de la finca nº 1 de la calle Femicente Valle, al precio de 20.000 pts., fraccionándose el pago de las mismas, en la forma que se establece en la instancia y se acuerda en el Pliego de Condiciones y que se dé, asimismo, cumplimiento a los demás trámites, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones, económico-administrativas vigente.

Honores y Condecoraciones: Legislativamente se da cuenta de una instancia suscrita por don Alfonso Dorado Guillén, en nombre del Claustro de Profesores del Colegio Nacional "Alcalde de Juan Blanco", en su calidad de Presidente, como Director del mismo, expresando que dicho Claustro, en sesión del día 23 de Abril del presente, adoptó acuerdo de solicitar a la Administración, la concesión del ingreso en la Sección Especial, al "Mérito docente" de la **ORDEN DE ALFONSO X EL SABIO**, para la Sra. Profesora de este Colegio Nacional, de María Luisa Mestre Vital, en virtud de lo cual se dirige a este Exmo. Ayuntamiento, para que, si a bien lo tiene, se sume a la petición que dicho Claustro cursó al efecto.

Vista la referida instancia, en la que el Sr. Dorado Guillén hace una descripción sucinta de cada uno de los innumerables méritos personales contenidos por de María Luisa Mestre Vital.

Considerándose la exactitud y veracidad de lo mismo, por los miembros de esta Corporación, que se solidarizan totalmente con dicha petición, por considerar que de María Luisa Mestre Vital, a lo largo de su detallada vida profesional, en esta localidad - en donde ejerce, como



Maestría Nacional desde el año 1934 - ha dado muestras de una competencia y entrega al cargo, nada común, se acuerda, por unanimidad: Adherirse al acuerdo adoptado por el Claustro de Profesores del Colegio Nacional, "Alcalde Juan Blanes", por el que se solicita de la Administración y para Dña María Luisa Mestres Vital, la concesión del ingreso en la Sección Especial "Al Mérito Docente", de la ORDEN DE ALFONSO X EL SABIO.

Y no teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veintimil y quince horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores reunidos, con migas al Secretario, de lo cual certifico.

Especies
Pablo de Martínez *Alfonso*
Juan Martínez *Ditáneo Pascual*
Juan Cerdá Horé *Francisco*
A. Gómez



Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el dia 29-4-1976.

Lxs concorrentes

Presidente:

D. Cipriano Tránsico Gordillo

Lxs. Concejales:

D. Juan Antón Candalario Sotó

D. Santiago Pover Verde

D. Benito Fernández Martínez

D. Pablo Inés de Toro Muñoz

D. Antonio Gómez Rubialo

D. António Martínez Gordillo

D. Jesús Aguirar Romero

D. Francisco Rodríguez Domínguez

Interventor Habilitado:

D. António Gordillo Roldán

Secretario:

D. Juan de Dios Tena Sánchez

—
rectificados errores cometidos en la parte de ingreso.

Leída por el Sr. Secretario dicha comunicación y las observaciones figuradas al dorso de la misma, y teniendo en cuenta las argumentaciones hechas por la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad, superando, por tanto, el "quorum" establecido en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local, introducir las modificaciones siguientes, en el estado de ingreso de dicho Presupuesto Ordinario, reconsiderando así el anterior acuerdo aprobatorio del Presupuesto, en sesión de primero de marzo:

1º - Anular el concepto 4.110 de Participación, en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, por importe de 1.813,536 pts, para recoger las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local para la formación de Presupuestos.

2º - Aumentar en 10.900 pts. el Concepto 4.111, por la cantidad asignada por el Ministerio de la Gobernación, para gastos de personal, y que lo percibido en 1.975 fue de 913.000 pts y que su configuración sea como anticipo de Tesorería, Art. 3º Ley 23/1969, de 16 diciembre.



En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintiñas horas del dia veintimil de abril de mil novecientos setenta y seis, plena convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan con la asistencia del Secretario e Interventor Habilitado, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder de nuevo a la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio 1976, que ha sido devuelto por el Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por oficio n.º 1605 de 20 del actual, para que sean rectificados errores cometidos en la parte de ingreso.

3º - Anular el concepto 4.112, de anticipo del Fisco, para financiar el mayor gasto de personal. Decreto 7/1973, por importe de 834.751 pts., por las mismas causas que el apartado 1º.

4º - Dicen importando las disminuciones la cifra de 2.648.287 pts. tras un minucioso estudio de los conceptos de ingresos y a la vista de los antecedentes que existen para arbitrar ~~nuevos~~ recursos, se tragan las siguientes modificaciones:

1º - Aumentar en 10.980 pts. el Concepto 4.111, para ajustarla a la verdadera cifra percibida en 1975.

2º - Crear el Concepto 5.403, con la denominación de "Productos de la venta de la piedra y áridos de la finca de "San Cristóbal", propiedad de Ostland, por haber cedido dicha Compañía a este Ayuntamiento, la explotación de sus canteras, emlavadas en dicha finca, calculándose su rendimiento en 2.304.651 pts.

3º - Aumentar el Concepto 4.401, Impuestos, en 332.736 pts. por imputar al mismo la liquidación de recursos locales del pasado año 1975.

4º - Dicen importando los aumentos, la cifra de 2.648.287 pts. se proceda, seguidamente, a formar nuevo resumen de la parte de ingresos, que en definitiva queda de la siguiente forma:

Capítulo 1º - - - - - 620.074

Id 2º - - - - - 2.320.363

Id 3º - - - - - 9.106.314

Id 4º - - - - - 5.667.277

Id 5º - - - - - 2.336.251

Id 6º - - - - - 15.500

Id 7º - - - - - 611.536

Total. 20.644.315

5º - Dicen con certificado de este acuerdo se remita nuevo resumen general del estado de Ingresos, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su informe y envío al Honr. Sr. Delegado de Hacienda.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comiendo el Secretario, de que certifico.



Esencia

Alcalde

Pueblo

Diputado

Alcaldesa

Intendente

Consejero de Andalucía

Horez

Ayudante

— — —

Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el dia 14-5-76

—Ius concorrentes.—

—Presidente—

D. Hipólito Timoco Gordillo

—Ires. concejales—

D. Juan-Austo Gaudelario Soto

.. Santiago Poos Verde

.. Hipólito Fernández Martínez

.. Pablo-Luis de Toro Suárez

.. Hipólito Gómez Rubiales

.. Hipólito Martínez Gordillo

.. Jenaro Aguilera Romero

.. Francisco Roque Domínguez

—Interventor Habilitado—

D. Hipólito Gordillo Roldán

—Secretario—

D. Juan de Dios Tena Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintiuna horas del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Ires. del Pleno que como concuerdos al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del día, correspondiente a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior.- Previa lectura del formador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial.- Entre las misivas se dio cuenta:

De una carta del Director General de Asistencia Social, - Ilmo. Sr. D. Gabriel Lissavets Laborda, de fecha 28 de abril del presente, en la que comunica a esta Alcaldía que con esta fecha, da instrucciones para que se preparen las delegaciones precisas al objeto de otorgamiento de escritura relativas al Proyecto de la construcción en la localidad de una Guardería Infantil.

De un saludo del Presidente Adjunto de Teatros Nacionales y Festivales de España, Ilmo. Sr. Don Juan Wesołowski y del de Honduras, adjuntando el catálogo artístico correspondiente a 1.976 y comunicando asimismo que dicha Junta ha acordado que cada Festival tenga como mínimo tres días de actuación con una representación de teatro dramático,

3

obra de Teatro Lírico o Ballet y una Tercera a libre elección.
Los tres premios quedarán estorvados.

Pavimentación de diversas calles en esta localidad dentro del Plan de Cooperación Provincial para el bienio 1976-77.
Por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de sudas comunicaciones de la Exma. Diputación Provincial de 6 de mayo y 10 de Mayo respectivamente, relativas a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan 1976-77.

Al efecto de referido Plan la Diputación Provincial concurrirá la cantidad de 140.771.500 pts, para financiar en el 50% las obras más urgentes de pavimentación y urbanización, en todos y cada uno de los Municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al asunto con un 50%, bien con materiales o prestación personal; atendiendo por tanto el Presupuesto total de las obras a realizar a la suma de 281.543.000 pts.

Para la fijación de las ayudas mencionadas se ha tenido en cuenta la población de hecho en el Censo de 1.970 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1974, que determinó las cabeceras de Comarca y Núcleos de Expansión de la provincia. Se ha determinado en las cabeceras de Comarca la cantidad de 375 pts por habitante, 312'50 en los núcleos de expansión y 250 pts. Las restantes poblaciones no seleccionadas

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del Presupuesto Total de las obras, para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos, los Presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material mas el 15% de Beneficio Industrial.

Los Presupuestos detallarán las medidas, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón, y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión, por la Sección de Vías y Obras Provinciales, que aprobará el Presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras. La Corporación, atendiendo a las circunstancias de la ---



localidad y las dimensiones de las propias vías urbanas así como valorado adecuadamente la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuaría la operación entre la utilización del espesor del hormigón vibrado que podrá ser de 15 ó 10 cm.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una medida de 30 cm. de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pts. m², cantidad que se reduce a 210 pts., si el hormigón empleado es de 10 cm.

Las obras se contratarán -porque libremente el Sr. Alcalde-Presidente- por los Ayuntamientos con arreglo a los principios de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que a los debidos efectos llevará la inspección de las mismas.

Las certificaciones de obras extendidas por los Técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuantía a un 50% con cargo a la Corporación Provincial, dejándose del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección. La Sección de Obras y Vías Provinciales por otra parte asesorará a cada Municipio en cuantas consultas Técnicas lo formule y las pavimentaciones en todo caso tendrán que llevarse a cabo en calles que dispongan de infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación provincializar y determinar la programación de las calles.

Obras amplia delimitación y con el "quorum" exigido en el artº 303, concordantes con el 780, n^o 2, de la Ley de 3 de Junio de 1.955, Toda vez que a esta sesión han asistido la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto con más de dos Tercios



2

y mayoría absoluta legal, se acuerda por unanimidad:

Primerº: La Corporación otorga su aprobación definitiva exclusivamente por cuanto se contrata a esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1.976-77, por un importe de 6.369.925 ptas.

Segundo: El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y aproposito de la ejecución del referido Plan.

Tercero: El exceso sobre los 3.077.750 ptas, cantidad a aportar por la Diputación sería financiado íntegramente por este Ayuntamiento incluyéndose en la misma el 15% de Beneficio Industrial y comprometiéndose esta Corporación a la disponibilidad de sus importes para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras expedidas por los Técnicos Provinciales.

Cuarto: De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Obras Públicas y el informe del Sr. Maestro de Obras Municipal y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que debería soportar, se estima que el sistema de la pavimentación a emplear más conveniente, es el de hormigón vibrado de 15 cm.

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la calle	Largo	Presupuesto
Isaac Peral - - -	2.340 m.	610.864
José María Gordillo - -	1.021 "	457.621
bomedera - - - -	1.609 "	728.397
Alférez Aguirre - - -	339 "	174.402
Unión calle Mérida con el	-	-
Barrío de Portera - - -	-	228.850
Robledillo - - - -	1.100 "	397.929

Plaza del Pilarito - -	3.250 m ²	1.030.440
Merida - - - -	1.460 "	613.135
Santistimo - - -	2.640 "	905.502
Monte - - - -	1.040 "	391.988
	Suman	5.539.068
Mas un 15% de Beneficio Judicial -		830.857
Presupuesto Total - -		<u>6.369.925</u>

La financiación de dichas obras se hará con subvención de la Diputación en la cantidad de 3.077.750 y el resto a aportar por este Ayuntamiento.

Quinto: Las obras serán contratadas cumpliéndose la Ley de 25 de Junio de 1.955 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto: Será trámite previo e inexcusable al concurso de las obras la aprobación del Presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial.

Séptimo: Se faculta desde ahora y tan ampliamente como en derecho sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente, D. Hipólito Trinco Gordillo, o quien legalmente lo sustituya en el ejercicio del cargo, para que elve a este escrito al Hno. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial interresando se conceda una subvención a fondo perdido en la cantidad que a este Municipio por ser cabecera de Comarca le corresponde, equivalente a 3.077.750 ptas. y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación Municipal equivalente al exceso hasta componer la cifra de 6.369.925 ptas. importe total de las obras y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ · Declaración de urgencia de las Obras incluidas en

3

el Plan de Cooperación Provincial para el presente bienio.

Informa a continuación el Sr. Alcalde-Presidente, que dado el volumen de paro existente en la localidad en esta fecha y a efectos de solucionar el mismo, debría someterse a la deliberación de los Pres. asistentes la oportunidad de acelerar en lo posible la tramitación de las mencionadas expedientes, dentro de la urgencia que el caso requiere.

Visto el informe del Delegado Local Sindical de esta villa, con fecha 13 de Mayo del corriente, sobre la existencia de paro en esta localidad y sobre la urgencia de remediar el mismo, se acuerda por unanimidad declarar la reconocida urgencia, de las mencionadas obras y en base al artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones, del 9 de Enero de 1.953 y toda vez que la reconocida urgencia es incompatible con las formalidades de la subasta, concurso-subasta o concurso, se acuerda eximir de dichos trámites las referidas obras y asimismo instar a la Exma. Diputación Provincial que las mismas sean realizadas por este Exmo. Ayuntamiento, por el sistema de administración.

Acuerdo de imposición de contribuciones especiales: Asimismo y al objeto de financiar las obras cuya inclusión se prevé en el Plan de referencia y cuyo Presupuesto Total asciende a la cantidad de 6.369.925 ptas., se acuerda imponer las contribuciones especiales por aumento de valor previstas en el Artº 451-a) de la Ley de Régimen Local vigente, a devanar sobre los inmuebles afectados en proporción al módulo que resulte como consecuencia de combinar los líquidos impagables de los inmuebles afectados con los inertos lineales de fachadas de cada uno de ellos, fijándose en principio el porcentaje de dichas contribuciones especiales en el 50% del importe total de la obra, si bien se acuerda que dicho porcentaje y al objeto de que la carga impositiva de los vecinos afectados por las mismas pueda ser reducida en la medida que las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento permitan afectar recursos procedentes de sus propios fondos a la financiación de las mismas.



Finstancias de particulares. - Acto seguido se da cuenta de una petición en forma de carta suscrita por el Presidente de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de esta localidad, interesando de este Ayuntamiento, toda vez que dicha Sociedad tiene el proyecto de adquirir el Terreno Municipal con fines cinegéticos al objeto de fomentar el deporte de la caza, se sean cedidos a tal fin las fincas rústicas de "Propios" de este Ayuntamiento.

Visto el Arte 198 de la vigente Ley de Regímen Social, - por el que se regula la posibilidad de los Ayuntamientos de disponer de los aprovechamientos cinegéticos de las fincas de su propiedad y teniendo en cuenta que por la reducida extensión de las mismas no tiene utilizalha subasta como régimen moral de adjudicación de las mismas; - según establece dicho precepto, se acuerda por unanimidad ceder a los indicados fines los terrenos rústicos propiedad de este Municipio, Teniendo en cuenta que dicha cesión se hace en los términos previstos en la Ley de Caza y dejando a salvo el derecho de servirlos

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los señores asistentes, comiendo el Secretario de lo cual certifico.

García
Pedro
Rodríguez
Alfaro
Antonio
A. Martínez
Almendrell



3
Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el dia 28-5-1976.-

—Pres. concurrentes: —

—Presidente —

D. Espírituano Tinoco Gordillo

—Pres. concejales —

D. Juan-Anto. Fandalario Soto.

.. Santiago Poves Torralba

.. Francisco Fernández Martínez

.. Pablo-L. de Toro Suárez

.. Gustavo Gómez Rubiales

.. Francisco Martínez Gordillo

.. Jesús Aguilar Rosario.

Interventor Habilitado

D. Francisco Gordillo Roldán

—Secretario —

D. Juan de Dios Teva Sánchez

En la villa de Los Llanos de Maimona a las veintiuna horas del dia veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este ayuntamiento se reúnen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

No asistió a la misma excusando su asistencia el concejal D. Francisco Rodríguez Domínguez.

Abierta la sesión por el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos

en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Entre las mismas se dio cuenta de las siguientes:

De una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Luis Ángel Júvez Guerrero, agradeciendo a esta corporación el acuerdo que se le fue cursado de felicitación por su nombramiento como Gobernador Civil de esta provincia.

De circular del Gobierno Civil, interesando el cumplimiento del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.901, relativo a actividades modestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como la obligación que incumbe al Ayuntamiento de revisar el Libro Registro de dichas actividades antes del dia 20 de Junio próximo, al Gobierno Civil.

De la carta que con las firmas de los Alcaldes de esta --



conservar, fue dirigida con fecha 19 de mayo al Ministro de Agricultura, Excmo. Sr. Virgilio Oñate Gib, relativa a la construcción en la localidad de un Silo-Granero, copia de la cual fueron asimismo trastadas al Subsecretario de Agricultura, al Director General del SEMPA, al Gobernador Civil de la Provincia, al Delegado Provincial de Agricultura, al Jefe Provincial del SEMPA y al Dr. Presidente de la COST.

De la Circular N° 17 del Gobierno Civil de la provincia de 19 de Mayo del presente, por la que se regula la campaña de vigilancia sanitaria de abastecimiento de agua de consumo público y control de procesos euténicos.

Los Sres. asistentes quedaron enterados.

Declaración de Conjunto Histórico-Artístico. - Hizo seguido informa el Sr. Alcalde-Presidente de la posibilidad y conveniencia de declarar conjunto histórico-artístico, el edificio N° 8 de la calle Maestro Rasero actualmente dedicado a fábrica de harinas y panificación. El referido inmueble que fue construido por Don Alvaro de Carvajal en el año 1.592 y fue dedicado en aquella fecha a Preceptoría y Hospital de la Parroquia Comunión, es obra maestra y de gran valor artístico en esta localidad, pudiendo admirarse en el majestuoso edificio, las portadas de lo que fue capilla de estilo gótico-florido y el artístico labrado de las pilas y portadas, así como la puerta de entrada que es de preciosísimo estilo hermaniano.

A la vista de la propuesta mencionada se acuerda por unanimidad interesar de la Delegación Provincial de Bellas Artes, que sea iniciado expediente para la declaración de conjunto histórico-artístico provincial del mencionado inmueble, en base a los invaluables méritos artísticos que reúne, debiendo así solicitarlo de la Dirección General del Patrimonio Artístico Nacional.

Memoria de Secretaría. - A continuación y tras darse lectura por el Secretario de este Ayuntamiento, fue aprobada por unanimidad la memoria anual referida a la Gestión

3

en los artículos 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, 144-6 - del Reglamento de Funcionarios y de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1.951, acordándose asimismo que de dicha Memoria serán remitidas copias a los Organismos que preceptúan dichas disposiciones vigentes.

Informe de la Alcaldía-Presidencia. - Seguidamente da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente a este Ayuntamiento Pleno que con fecha 5 de Junio próximo va a tener lugar en Los Santos de Maimona, un acto-homenaje que la Junta de Médicos de la Comarca Lastra-Los Santos, tributará a sus compañeros jubilados de esta localidad, Don Cristino Acedo Rodríguez y Don Julio Prieto Ruiz; prosigue el Sr. Alcalde-Presidente informando a los Srs. asistentes, que dicho homenaje en las personas de D. Cristino y D. Julio, resulta más que merecido puesto que se trata de titulados que han dedicado su extensa y dilatada vida profesional casi con exclusividad al servicio de este Municipio en donde han dejado constancia de un entusiasmo, celo y un limpio estilo universitario digno de todo elogio.

En la vista del informe del Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad autorizarse al homenaje a celebrar en honor de D. Cristino y D. Julio, así como expresar su gratitud por los innumerables y estimados servicios que como médicos Titulares de F. P. D. han prestado a este Municipio de Los Santos de Maimona.

Hecho teniendo cuas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos y de ella se extiende este acta que firman los Srs. asistentes, comenzando el Secretario, de la forma siguiente.

The image shows several handwritten signatures in black ink, likely belonging to the members of the town hall who signed the acta. The signatures are cursive and vary in style. Some are more prominent than others, but all appear to be legible. They are positioned at the bottom of the page, where the text of the acta ends.

— Acta —

de la sesión ordinaria celebrada el dia 22-5-1976

— Pres. concurrentes —

— Presidente —

D. Epifanio Tinoco Gordillo

— Pres. concejales —

D. Juan Antonio Baudolario Soto

.. Gustavo Fernández Martínez

.. Pablo G. de Toro Suárez

.. Gustavo Gómez Rubiales

.. Jesús Aguilar Ramero

.. Francisco Roquet Domínguez

— Interventor Habilitado —

D. Austasio Gordillo Poldaria

— Secretario —

D. Juan de Dios Tesa Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del dia veintidós de Junio de mil novecientos setenta y seis.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se resolvieron los pres. del Pleno que como concuerda al margen se relaciona para celebrar la sesión de este dia, previa y de ordinaria convocatoria.

No asistió a la misma exceptuando su asistencia el Tte. de Alcalde D. Santiago Poves Verde-

y el Concejál D. Austasio Martínez Gordillo.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Entre la misma se dio cuenta de las siguientes:

De la Ley 31/1976 de 14 de Junio sobre derecho de Asociación Política, así como del Real Decreto 1346/1.976 de 9 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre la Ley del Reglaje del Fondo y Ordenación Urbana. Asimismo se dio cuenta del Real Decreto-Ley 7/1.976 de 16 de Junio por el que se autoriza a las Corporaciones Locales para convertir operaciones de Tesorería y créditos.

Los pres. asistentes quedaron enterados de su contenido.

De una carta del Alcalde de Badajoz, agradeciendo a esta Alcaldía las atenciones que tuvo para con la ho-

2

misión Organizadora del "Ferrocarril" una vez que se desplazó a esta localidad.

Líder de la Editorial "Esquina Viva" de Badajoz, solicitando de este Ayuntamiento la suscripción a las ediciones que publica dicha Editorial al precio global anual de 850 ptas., - acordándose acto seguido la suscripción a dicha Editorial.

De esa comunicación de la RENFE, dando cuenta a este Ayuntamiento que con motivo de las obras a realizar por dicho Organismo en el paso superior del Km. 57/960 de la Línea Feria Nivida-Zafra-Los Rosales, y solicitando así mismo la desviación del Tráfico durante el tiempo que duren las obras por el camino denominado "La Haya", acordándose acto seguido a lo solicitado.

Contribuciones Especiales. - Obras a realizar por cooperación provincial. - En relación con las obras a realizar en esta localidad por el sistema de Cooperación Provincial, según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 14 de mayo de 1.976, y Toda vez que se han realizado los estudios económicos necesarios, la financiación de dichas obras se llevará a cabo de la siguiente forma: La aportación de la Diputación será de 3.077.750 ptas.; la aportación del Ayuntamiento equivaldrá a 139.063 ptas. financiándose el resto hasta completar los 6.369.925 ptas., por contribuciones especiales a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados en razón al aumento de valor y al beneficio especial que percibían sus inmuebles, según baremum que se aprueba de 500 pts m.t. de fachada y 2'80 por unidad de líquido impalpable.

A estos efectos se aprueba el Padrón de contribuyentes y que el mismo sea expuesto al público a efectos de reclamaciones, fijándose a efectos de pago de las cuotas por contribuciones especiales los plazos coincidentes el primero con el mes de Septiembre y el segundo con el de Diciembre del año en curso, condicionándose los mismos a la realización de las obras.

Silo-Garcero. - Informa seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente ^{del estado} en que se encuentra la tramitación del expediente para



la construcción en esta localidad de un Silo-Granero; La iniciación de dicho expediente, hace varios años, a instancia del este Ayuntamiento que ha sufrido vicisitudes diversas en lo que a trámite se refiere y que ha ocasionado múltiples viajes y visitas a las autoridades competentes del ramo, tuvo su culminación con el ofrecimiento y aceptación y aceptación consiguiente de los términos distinguidos al efecto y con la decisión gubernamental programando su construcción en esta localidad. Pese a ello, en sendas comunicaciones recibidas del Director General del Servicio Nacional de Productos Agrarios y del Subsecretario de Agricultura, dirigidas a esta Alcaldía, se da conocimiento de que en principio "la construcción de referido Silo no encaja en Los Santos de Maimona, por existir otras zonas mucho más necesitadas.

Los señores asistentes acordaron por unanimidad constar en acta su pesar y disgusto por esta solución negativa en lo referente a la construcción en la localidad del repetido Silo-Granero, cuyos proyectos y realizaciones se ven una vez más frustrados en una provincia como la de Badajoz, tan necesitada de inversiones públicas en beneficio de otras zonas.

Informes de la Alcaldía. - El continuación informa el Sr. Alcalde-Presidente de los siguientes asuntos:

De la celebración con fecha 13 de Junio, en esta localidad del día del jubilado, acto al que asistieron representantes de la Administración competente procedentes además de la de Badajoz de otras provincias andaluzas y a la que conciaron numerosos jubilados de la Rama del Metal de las provincias de referencia, resultando dichos actos sumamente provechosos por la jornada de convivencia tan inservible a estos efectos.

y finalmente informa el Sr. Alcalde-Presidente de la Juntanza cursada al Subdirector General de Empleo Yane Sr. D. Gregorio García Díez, en solicitud para esta localidad

3

de un Centro Comarcal de Empleo de los programados en la provincia de Badajoz, por estimar que esta localidad como la villa de Cañarca, resulte suficiente atractivo al objeto de disponer de un centro similar.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los presentes asistentes consigo el secretario, de lo cual certifico.



Eugenio
Juan A. Candelario
~~Perito~~
Alquiler
Intendente
A. Martínez

Almendral



— Acta —
de la sesión extraordinaria, celebrada el 22-6-78

— Sres. concurrentes —

— Presidente —

D. Ezequiel Tinoco Gordillo

Sres. concejales

D. Juan-A. Landaclaro Poto

„ Antonio Fernández Martínez

„ Pablo-L. de Toro Suárez

„ Antonio Gómez Rumbales

„ Jesús Aguilar Romero

„ Francisco Rodríguez Díaz.

— Interventor Habilitado —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Juan de Dios Tena Sanchez

Autorio Martínez Gordillo.

Abierta la sesión por el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Operación de Tesorería. — En la procedente sesión extraordinaria con tan solo este punto a deliberar en el orden del día, por la Presidencia se expone a los Sres. reunidos, que en estado de ejecución las obras del complejo Polideportivo Municipal en su 2º fase, cuyo presupuesto total seguía proyecto debidamente aprobado asciende a un total de 16.884.906'69 ptas. y estando realizando por el momento la parte correspondiente a la ampliación a la ampliación del campo de fútbol para el que se tiene solicitado subvención de la Federación Nacional de Fútbol, al objeto de que las obras puedan terminarse y así obtener la parte correspondiente que falta ---

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintiuna y treinta horas del día veintidós de Junio de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunió los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan para deliberar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. No concurren a la misma el Tte de

Alcalde don Santiago Pérez Verde y el concejal don

liquidar de dicha subvención y teniendo en cuenta la necesidad de que las citadas obras sigan el adecuado ritmo en su ejecución, de tal manera que las mismas no se vean afectadas por su paralización o suspensión que elevaría consiguientemente el disfrute de los mencionados servicios por los vecinos de esta población, se hace necesario contar con las disponibilidades necesarias para atender al licitante adjudicatario de las repartidas obras aquellas cantidades necesarias para hacer frente a los pagos pendientes que no adquieren dilación.

Visto igualmente el informe del Tesorero de Fadós sobre las circunstancias que acusen la apertura de una operación de crédito para hacer frente a estos compromisos así como al Real Decreto recientemente publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 16 de Junio que autoriza en su artículo 1º a las corporaciones locales a concertar operaciones de tesorería con cualesquier entidades financieras legalmente autorizadas, que no podrán exceder en su importe del 40% del Presupuesto Ordinario de la Corporación para su ejercicio y que deberán ser saldadas en un plazo no superior a 6 meses, con el "límite" establecido en el artº 3º de dicha disposición se acuerda por unanimidad de este Ayuntamiento Plego:

1º.- Solicitar del Banco de Bilbao, para poder anticipar cantidades a cuenta de dichas certificaciones expedidas, al licitante adjudicatario de las obras del Polideportivo Municipal, con arreglo al Presupuesto extraordinario aprobado al efecto, la apertura de una operación de crédito de Tres millones quinientas mil pesetas.

2º.- Señalar como plazo máximo para el reintegro del anticipo que comprende la apertura de esta cuenta de crédito el de 6 meses, que es el máximo que se cita en la mencionada disposición.

3º.- El pago de intereses, comisión y gastos será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigentes, si esto fuera posible o en su caso incluir en el Presupuesto que se



concesión para el ejercicio de 1.977, el crédito que suponga el reembolso de intereses, comisión y gastos que corresponda satisfacer por la presente operación de Tesorería.

4º. - El tipo de intereses y comisión será el que señale el Banco, en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiéndose gravar suivamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir.

4º. - El tipo de intereses y comisión será el que señale el Banco, en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiéndose gravar suivamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir.

5º. - Este contrato de anticipo mediante cuenta de crédito, se considerará perfeccionado desde que por el Banco de Bilbao se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos en que se hace referencia, produciéndose todos sus efectos legales desde ese momento.

6º. - Así lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo previsto en el Real Decreto-Ley de 16 de Junio de 1.976, demás disposiciones vigentes de la Ley de Régimen Local, así como el Reglamento y Estatutos del Banco de Bilbao.

7º. - Para el pago del presente crédito, quedarán afectados la totalidad de los bienes de este Ayuntamiento y demás recursos ordinarios del Presupuesto.

8º. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar Todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para prestar su conformidad a la liquidación que pase el Banco encargando las cantidades que corresponda pagar a la Corporación por intereses, comisión y gastos durante el tiempo de apertura de esta cuenta hasta su cancelación. La disposición de fondos que supone la concesión del anticipo solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación que legalmente lo sustituya, así como por los funcionarios

3

arios de su competencia en la forma que determina la Justificación de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.950.

Lo q. - Debe como consecuencia de lo anteriormente acordado se dirija la Alcaldía al Banco de Bilbao trasladando literalmente el presente acuerdo, para su ejecución en los Terciarios convocados y disposiciones que le autorizan y normas de detalles que se consideran, elevando instancia de petición del anticipo, a la que se acompañará certificación literal de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y treinta horas, y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los p.ros. asistentes, con cargo al Secretario, de lo cual certifico.

En la linea 8º de la página precedente, por error en la transcripción, se repite, textualmente, el punto 4º del mismo acuerdo de este acta. Vale y se salva. Certifico.



Enviada

Antonio Sánchez

Ramón Martínez

Juan A. Pinedo

Francisco Pérez

José Gómez

Afraile

P

Acta
sesión extraordinaria del Pleno. 9 Julio 1976

Senores concurrentes

Presidente

Don Ezequiel Tinoco Gordillo

Señores Concejales

- ✓ Don Santiago Poves Verde
- ✓ " Antonio Fernández Martínez
- ✓ " Antonio Gómez Rubiales
- ✓ " Jesús Aguilar Ronero
- ✓ " Antón Martínez Gordillo
- ✓ " Francisco Rodríguez Domínguez

Secretario

" Juan de Dios Eva Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintiuna horas del día nueve de julio de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los señores del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

No asistió a la misma, el Teniente de Alcalde don Juan Antonio Caudelario Soto y don Pablo Luis de Zorrueta quienes excusaron su ausencia.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1º Acta anterior: Prueba lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º - Correspondencia y disposiciones de interés oficial. Entre las mismas se dio cuenta: De una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la cual se comunica a esta Alcaldía, la Concesión de 450.000 ptas a este Ayuntamiento al objeto de remediar el desempleo invitatorio existente en esta localidad, y así mismo de comunicación de ese Gobierno Civil tratificando dicho concesión y adjunta asimismo misivas para cumplimentar en relación con dicho objeto; acordándose acto seguido que las obras a financiar con dicha subvención sean de reparación de los caminos y accesos del Par-



2

que Municipal así como los accesos del Polideportivo.

3º Asuntos de Personal: Acto seguido se da cuenta de la Orden del 18 de Junio de 1976, del Ministerio de la Gobernación por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Oficina Local de 1^a Categoría, en resolución del concurso de traslado convocado el 17 de junio de 1975 y entre los que figura el nombramiento de Don Juan de Dios Tena Sanchez, en la actualidad Secretario de este Ayuntamiento, para igual plaza en Don Benito.

Los señores reunidos quedan enterados de la misma y acuerdan por unanimidad: Conceder un voto de gracia al Secretario de Administración Local Don Juan de Dios Tena Sanchez, ya que a pesar de haber estado tan solo 14 meses prestando sus servicios en esta Secretaría, ha quedado suficientemente demostrada su capacidad, preparación y competencia profesional.

Igualmente se da cuenta de resolución de la Municipal del 16 Junio de 1976, por la que se acuerda la jubilación del Oficial Administrativo de este Ayuntamiento Don José Hernández Suero, y se le fija la pensión a percibir. Los Señores reunidos acuerdan agradecer al Sr. Hernández Suero los servicios prestados a este Ayuntamiento en sus 36 años de ejercicio, en los cuales ha dejado pruebas de su constancia y entrega al trabajo.

4º.- Exención de la Contribución urbana: Acto seguido se da cuenta de la Resolución definitiva del expediente, en virtud del cual este Ayuntamiento, ha adquirido la finca urbana propiedad de Don José Ant. Lombas Gordillo, sita en la calle Encuentro Valle nº 1 de esta localidad, la cual ya ha sido ya demolida y afectada a vía pública, por lo cual se ha convertido en un bien de dominio público que debe quedar exento por tanto de la Contribución Territorial en virtud de la Ley de Régimen Local y de los textos fiscales relativos al mencionado tributo. A estos efectos se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que al Objeto de dar ejecutividad al mencionado



acuerdo, suscriba la correspondiente instancia ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

5º - Pliego de condiciones de la adjudicación de terrenos para la Feria y fiestas del 15 de Agosto. Vista la proximidad de la feria y fiestas locales del 5 de Agosto, y debiendo subastarse los terrenos para dicho fin como ya es tradicional se acuerda por unanimidad la aprobación del pliego de condiciones Económico-administrativas que ha de regir en la subasta de los mismos, y con la urgencia que el caso requiere anunciar la subasta para que sea viable la formalización del expediente antes de la fecha de referencia.

Y no teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las 22'15 horas, y de ella se extiende la presente acta que debe ser firmada por todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

Escrivana *A. Martínez* *J. J. González*
Díaz *Gutiérrez* *Alvarez*
Miguel *—* *P.*



Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el dia 30-7-1976.

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Efiriano Tinoco Gordillo

— Concurrentes —

— Sres. concejales —

D. Santiago Poves Verde

.. Antonio Fernández Martínez

.. Antonio Gómez Rubiales

.. Antonio Martínez Gordillo

.. Jesús Aguilar Rojas

.. Francisco Roque Domínguez

No concurrentes con excusa

D. Juan-Florit Gaudelario-Soto

.. Pablo L. de Gero Leárez

Secretario Actas.

D. Manuel Montaño Jorgara

Transcribe.

Acta anterior. - Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Personal - acumulación plaza Secretaría. - La Presidencia expone, que el único asunto de esta convocatoria lo es, como saben los señores vecinos, de que el dia 19 de los corrientes ha cesado en la Secretaría de este Ayuntamiento, el titular de ella, don Juan de Dios Fernández Sánchez, por haber sido destinado a la del Ayuntamiento de Don Benito en virtud de concurso de Traslado.

Hasta tanto sea provista esta Secretaría por funcionario perteneciente a los Cuerpos Nacionales, es de todo punto necesario que referida plaza sea acumulada a la que como titular va a desempeñar ahora el Sr. Fernández Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del dia veinte de Julio de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. concejales que como concurrentes al usanza se relacionan, para celebrar la sesión extraordinaria de este dia previamente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario Actas, y de orden de la Presidencia, dio cuenta del único asunto comprendido en el orden del dia, que con respecto a él se adoptó el acuerdo que a continuación se --



sirviendo este acuerdo de inicio del expediente que debe ser por él promovido, y a ser posible tenga efecto esa acumulación en 1º del próximo mes de agosto, con todos los requisitos y trámites legales para esta clase de acumulaciones.

Los señores concursantes que en 18º de 7 asistieron a esta sesión de los 9 que de hecho y de derecho forman este Ayuntamiento, acogieron con verdadera satisfacción la propuesta de la Presidencia, y constando de acuerdo con la aunciencia del Sr. Teva Sánchez, consideran beneficiosa esta acumulación, pues con ella quedan cubiertas las necesidades técnicas y jurídicas que pueda precisar el Municipio, adoptándose este acuerdo por unanimidad a título de informe favorable en todo sentido, por conocer su competencia profesional, que en todo momento ha desplegado al frente de su cargo.

Y con ello se dio por terminado el acto, devolviéndose la sesión a las 21 horas, quedando advertidos los Srs. concejales de firmar este acta una vez sea transcrita al Libro correspondiente. Doy fe.

Ormeas *H. Orellana*
A. Martínez *Alfonso*
Gutiérrez *Antonio Pérez*
F. R.

Montoro



3

Electa

sesión ordinaria en primera convocatoria celebrarla
el dia 29 de Julio 1976



Senores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Emilio Gordillo

3res Concejales

Santiago Poves Verde

Ant^e Fernández Martínez

Ant^e Gómez Rubiales

Ant^e Martínez Gordillo

Jesús Aguilar Romero

Frau^e Rodríguez Rosa

No concurren con excusa

D. Juan Ant^e Cañuelas Soto

Interventor Habilitado

D. Ant^e Gordillo Roldán

Secretario actual

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona a las veintiuna horas del dia veintinueve de Julio del mil novecientos setenta y seis.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los 3res. Concejales que, como concurrentes al margen se relacionan para la sesión ordinaria de este dia, previa y legalmente convocada.

Abrir la sesión, por el Secretario actual y de orden de la presidencia, se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales

se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º- Acta anterior.: Previ^a lectura

del borrador del acta de la sesión anterior,

por unanimidad fue aprobada.

2º- Asuntos de Intervención.: Cuen-

ta municipal de Administración del

Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975: Acto seguido el Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de lo cual resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo ocurrido contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresa aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al punto 2º del artº 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1975. Sometida a examen la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.975, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

3º Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77
Obras de pavimentación y acerados. Por lectura del escrito recibido de la Excmª Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 15 de los corrientes, los Sres. del Pleno se dan por enterados de haberle concedido a este Ayuntamiento la subvención a fondo perdido de 3.074.750 ptas que con igual cantidad que trae que aprostar este Municipio, suman las 6.155.500 ptas, a que atienden las obras de pavimentación y acerado de nueve calles de esta población, cuyo expediente fue aprobado en sesión Plenaria del 14 de Mayo del año en curso.

Tras breve deliberación, los señores reunidos en número de ocho de los nueve que componen esta Corporación, incluido la presidencia que es Concejal, por unanimidad acuerdan:

1º Que referidas obras serán ejecutadas por administración tal y como fué aprobado por este Pleno en la sesión del dia 14 de Mayo último a la vista de las circunstancias de suma urgencia que se tuvieron en cuenta para adoptar dicho acuerdo.

2º Que tales pavimentaciones y acerados se ejecuten bajo la dirección del Maestro de Obras del Municipio,



siendo inspeccionadas por los Técnicos de la Diputación Provincial, quienes expedirán las certificaciones correspondientes, con arreglo a las normas de fecha 6 de Mayo último.

3º. Que dada la urgencia declarada por las circunstancias que concurren, por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, se tramitará sin pérdida de fecha el reglamentario Presupuesto extraordinario para la finalización de la obra.

4º. Que los recursos propios del Municipio para la parte que debe aportar, son los de las Contribuciones Especiales impuestas y aprobadas por acuerdo plenario del 14 de Mayo último, para las calles asfaltadas y para mayor facilidad de los contribuyentes, las cuotas se les exigen en dos plazos, el 50% en el mes de Septiembre y el otro 50% en el mes de Diciembre del año en curso, conforme al acuerdo de esta Corporación del 22 de junio p.p.d.

Jefatura Provincial de Tráfico. - Expone la Presidencia, que con motivo del intenso tráfico y en vía de aumento que existe dentro del casco de la población, como saben los Señores vecinos, el Ayuntamiento haciendo esfuerzos económicos ha procurado señalizar con las reglamentarias del Código de Circulación todo lo que ha considerado para una buena regulación del Tráfico.

Por ello estima, que esta localidad sea declarada Centro con tráfico regulado, autorización que debe solicitarse de la Delegación o Jefatura Provincial de Badajoz, mediante los requisitos previstos y previa la aprobación de la correspondiente Ordenanza a tales fines.

Los Señores del Pleno en número de siete que asisten a esta sesión, de los cuales que componen el Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan: Autorizar a la Presidencia para que solicite de la Jefatura Provincial de Tráfico con copia certificada de este acuerdo, para que mediante los trámites procedentes sea declarada esta localidad Centro con tráfico regulado.



5º. Asunto de personal. / Se da cuenta de la resolución recibida de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, por lo que se acuerda la jubilación del Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Manuel Montaño Vergara, y se le fija la pension a percibir por el mismo.

Los señores reunidos a la vista de la misma y de las circunstancias que concurren en dicho funcionario, - acuerdan por unanimidad: Que exponiendo el sentir no ya solo de esta Corporación y de sus funcionarios, sino también de muchos vecinos, hacer constar en acta el agradecimiento al Sr. Montaño Vergara, - por sus constantes desvelos y entrega durante casi cuarenta años hacia los intereses del Municipio, no ya solo por el deber cumplido como funcionario, sino también por la carga que en sus muchos años de servicio ha tenido que soportar en puestos de superior categoría (Secretario y otros), desempeñados siempre con celo y entusiasmo dignos de todo elogio, con el más exacto y justo sentido del orden, disciplina y responsabilidad, cumplidor con gran capacidad de trabajo, siendo un ejemplo permanente de constancia y buen hacer, por lo que se acuerda constar en acta el reconocimiento de la Corporación con la más afectuosa felicitación, deseandole largos años de bien ganado y merecido descanso. Debe trasladarse este acuerdo al interesado para su conocimiento.

6º Informes de la Alcaldía Presidencia. Informa la presidente, que ha recibido del Alcalde de Mérida, carta comunicandole que el Pleno Municipal de aquella Ciudad ha adoptado acuerdo de instar de S. M. el Rey de España, de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz y de todos los Municipios de ambas provincias, que la III Feria International Iberoamericana se celebre en Extremadura, como Región que supone en la Historia un vínculo trascendente para la conquista del nuevo mundo.



Los Sres del Pleno se adhieren al citado acuerdo y se faculta a la presidencia para que en nombre de esta Corporación suscriba y redacte documentos de solicitud para dichos fines.

También informa la presidencia que a nuestro ilustre paisano don Manuel Santiago Morato, le ha sido concedido entre otros, el 1º Premio de la Exposición Nacional de Minusvalidos, por lo que se encienda por unanimidad felicitarle por tan distinguido premio y expresarle los deseos de esta Corporación de los mejores éxitos en su ya brillante carrera de artista.

Igualmente informa la Presidencia que ha tenido conocimiento por la Preusa, que al niño Amador Montaño Favado, hijo de Julian y de Maria, que vive en la calle Santa Hermandad nº 8, en atención de ser alumno muy distinguido en el Centro Sindical "San Jose" de Formación Profesional de Badajoz, ha sido felicitado personalmente por S. M. El Rey, en una audiencia que hubo para los niños de su edad y enseñanza de la Nación. Los Sres del Pleno acuerdan conste en acta la felicitación sincera y efusiva a que se ha hecho acreedor, dándole trascrito de este acuerdo al interesado.

Sigue informando la presidencia, de que el Exmo. Sr. Dnu Enrique Sánchez de León y Pérez, persona tan vinculada a este pueblo por los numerosos servicios que le ha prestado, ha sido nombrado para desempeñar en el Gobierno, el cargo de Director General de Política Interior, por lo que los señores reunidos acuerdan por aclamación, conste en acta la felicitación a este ilustre Extremeño, deseandole buen acierto en su nuevo cargo.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión a las 21'25 horas, extendiéndose este acta, que debe ser firmada por los señores que concurren. Doy fe.



Eduardo

*J. L. de...
J. L. de...*

*J. P. Orellana
A. Martínez
A. Martínez
Julio Pérez
Montaño*

Afraide

Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno, dia 29-7-76

En Los Santos de Maimona, a veintinueve de Julio de mil
seiscientos setenta y seis, y siendo la hora de las veintiu-
na y treinta.

Constituido previa convocatoria el Pleno de la Corporación en
sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde-Presidente Don Hipólito Tomás Gordillo, asistiendo -
los señores Concejales, D. Santiago Poves Verde, D. Gustavo
Fernández Martínez, D. Pablo-José de Toro Suárez, D. An-
tonio Gómez Rubiales, D. Antonio Martínez Gordillo, D. Jesús --
Aguilar Romero, D. Francisco Rodríguez Domínguez y con la
asistencia del Secretario Asist. Don Manuel Martínez Varga-
ra, y presencia del Procurador H. Don Gustavo Gordillo Rob-
dan se dio principio a la sesión por lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente, manifestó que, segun-
estaba anunciado el objeto de la sesión era discutir y en-
su caso, aprobar el Presupuesto Municipal extraordinario -
para ampliación y adecuación del campo de Fútbol,
cuyo proyecto fue votado por esta Corporación en sesión
de 28 de Mayo de 1.976 y expuesto al público por el Toruni-
mo de quince días hábiles, en la forma prevista por las
disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya
presentado reclamación alguna.

Discutidos detalladamente cada uno de los artículos y parti-
das que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encuen-
trandolo en su totalidad conforme con los servicios -
que tiene a su cargo la Corporación, así como con los re-
cursos que figuran en el estado de ingresos para atender
a los gastos previstos, y siendo nuevo el número de miem-
bros de derecho que integran la Corporación y siendo que
conocen, se ha acordado por unanimidad prestarle su
aprobación al Presupuesto Municipal extraordinario

3

antes referido, con el "quorum" exigido por la Ley de Régimen Local, quedando en consecuencia fijado el Total de ingresos en pesetas 4.353.280 y el de Gastos en pesetas 4.353.280, resultando por consiguiente liquidado dicho Presupuesto.

y despues de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al público con sus anexos durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estuvieren pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado la sesión a las veintidós horas, firmando esta acta los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.



Presidente

H. Martínez

J. López

F. R.

A. Jiménez J. More

J. Pérez

A. Domínguez

J. Gómez

A. González

J. Montaño



Acta
sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento
del 26 Agosto de 1.976

Presidente: D. Cipriano Guioco G.

Concejales asistentes

D. Juan A. Cañedelario Soto - veinticinco de agosto de mil novecientos
"Santiago Poves Verde" - setenta y seis, y siendo la hora de -
Pablo L. de Toro Suárez las 21'30, bajo la presidencia del Sr.
Jesús Aguilar Romero. Alcalde Don Cipriano Guioco Gordi-
n. Antonio Gómez Rubialillo, previa convocatoria quedó cons-
"Fran" Rodriguez Domínguez titulado el Pleno del Ayuntamiento
"Ant. Martínez Gordillo" en sesión pública, extraordinaria,
Concejales que han excusado a la que asistieron los señores Conze-
su asistencia jales que al margen se expresan y el

D. Antonio Fernández Martínez Secretario e Interventor de la
Corporación, don Manuel Montaño

Concejales que han faltado faltaron y don Antonio Gordillo Ro-
sin exceso dan. Excusaron su asistencia los

Vinos

señores Concejales indicados al margen.

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, diose lectura
por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior,
que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba
en la convocatoria el objeto de la sesión era aprobar por el Ayun-
tamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado
a obras de pavimentación y acerados de las calles Alfonso A-
guilar, Cortedera, José M. Gordillo, Monte, Santísimo, Plaza
del Pilarito, Robledillo, Juan Peral = Total 9 calles con la de Mérida,
cuyo Anteproyecto de presupuesto, confeccionado por la Alcaldía, con
la asistencia del Secretario actual e Interventor habilitado, jun-
to con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documen-
tos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciend-
as Locales, había quedado a disposición de los Sres.
Concejales, para su estudio y examen, a partir de la
convocatoria de la Sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que



3

que han motivado la confección del ante proyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos e ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho ^{ante} proyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de 9 y el de hecho 9, ha acordado por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación y acerados de las vías públicas antes mencionadas.

2º.- Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintidós, levantó la sesión, firmando la presente ante los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico:

Carrasco

A. Martínez

Alvarez

Alonso

F. G.

con A. Lindelviro

Bustamante

D. P. O.

Aznárez

Morata

Acta

de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 26-8-76

—Pres concorrentes —

D. Gibraldo Jiménez Gordillo

—Pres. Concejales —

D. Juan-F. Gaudelario Lobo

.. Santiago Pérez Verde

.. Pablo-Luis de Toro Suárez

.. Antonio Gómez Rubiales

.. Francisco Martínez Gordillo

.. Jesús Ezequiel Romero

.. Francisco Reguera Domínguez

—No concurre con excusa —

D. Matías Fernández Martínez.

—Interventor Habilitado —

D. Antonio Gordillo Redondo

—Secretario Acabat. —

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona a las veintidós horas del día veinticinco de agosto año mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Pres Concejales que como concurrentes al suyo se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario Acabat. y del orden de la Presidencia se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes

Tres resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia Oficial y disposiciones de mayor interés. Se da cuenta de que la Compañía General de Asfaltos Portland-Catalán, en escrito de 9 de los corrientes acepta la solución que mediante informe ha emitido el Lehado de esta Corporación, sobre cesión a título de usura Tolerancia y sin pago de renta si sirviera alguna, ceda el Municipio a la Empresa EUROTECSA, el local almacén que tiene en su finca y bautizadas de la "Feria de San Cristóbal".

Sequidamente se da lectura del escrito recibido de la Comisión Provincial de Urbanismo, informando que a la vista del expediente es necesaria la protección y conservación de lo que fue Preceptoría y Hospital de la Purísima.

Sociedad, edificio nº 8 de la calle Maestro Basero, hoy destinado a Fábrica Harina-Panadera, por el Gran Conjunto Arquitectónico que tiene que puede ser declarado por Bellas Artes, como se dice en el Conjunto Histórico Artístico, mediante los trámites procedentes y de ello se da cuenta al propietario del inmueble para su conocimiento y efectos.

Asuntos de intervención. - Entre otros, como en años anteriores se acuerda concederle una gratificación, por una sola vez de 1.500 pts. a cada funcionario, subalterno y empleado que en las pasadas fiestas del 5 de agosto, han colaborado y han auxiliado en los trabajos a la Comisión encubierta al efecto, gratificación que se concede por esos trabajos extraordinarios propuesta del Presidente de dicha Comisión Don Jesús Aguilar Rosario.

Nueva captación y conducción de agua potable. - Segunda lectura del escrito que se reciba de la Junta Diputación Provincial, Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77, Plan Base, Comarca de acción especial de la zona Sur, por el que se comunica que ha sido incluida la obra de captación y conducción de aguas potables, de este Municipio, complemento al anterior, por importe de 5.000.000 de pts., sin apartación alguna del Municipio e incluido los proyectos que constituirían los finales de la Diputación a la mayor urgencia, comunicación que se sirve de complacencia a los fines del Pleno por el gran beneficio que ello supone para este pueblo.

Cuentas Municipales. - Sometida a examen la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de obras de urbanización y mejora de alumbrado de la Plaza de España, y tramo de la calle Maestro y Plaza del Tto. Canseco, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal Presumamente, resulta que la cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma



que está redactada, Teniendo dicha aprobación el ca-
rácter de provisional.

Asuntos de Secretaría. - Se da lectura del escrito
recibido del Gobierno Civil de esta provincia, por el que
comunica el acuerdo adoptado por el Excmo. Sr. Gober-
nador Civil, accediendo a la acusación de la plaza
de esta Secretaría, al Secretario propietario de la de Don
Benito, Don Juan de Dios Tena Sánchez, remitiéndole
esta acta de forma de posicionar y clarificar los procedimientos
para asignar los porcentajes que regulan las dis-
posiciones vigentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión siendo las veintidós horas y de ella se levanta
la presente acta que habrá de firmar todos los asis-
tentes, comenzando el Secretario de lo cual certifico.

García
Dobato Alguilar A. Montalbán
Juan A. Andújar F. Díaz H. Pérez

Montalbán
Alguilar C. Martínez Páez



3
Acta

sesión ordinaria del Pleno celebrada el 30-9-1976

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Sres. Concejales

Santiago Poves Verde

Juan Ant^o Caedalario Soto

Pablo L^o. de Toro Suárez

Ant^o Gómez Rubiales

Ant^o Martínez Gordillo

Jesús Aguilar Romero

Fran^{co} Rodríguez Domínguez

No concurre con excusa

Antonio Fernández Martínez

Interventor H.

Antonio Gordillo Roldán

Secretario actal

Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Señores Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este dia previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previamente se hará del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Asistencia médica quirúrgica a funcionarios: Se dio lectura de la carta recibida de la Compañía Alianza Médica Extremeña, con la cual se tiene concertada dicha asistencia para los funcionarios de plantilla de este Municipio, por la que participan, que con motivo de las elevaciones de precios que en todos los sentidos han tenido y tienen las estancias en clínicas, medicación, medios diagnósticos, etc, le obligan a imponer desde 1º de Enero próximo, sin variar en nada las cláusulas del contrato, nuevas cuotas o tarifas por esa asistencia, partiendo de la cuota individual, formando una escala por familia, que se supone un aumento trimestral con la anterior cuota de 7.833 ptas en total, según estudio realizado por la Intervención de Fondos.



Deliberan los Señores reunidos y acuerdan por unanimidad: Aceptar esa nueva Tarifa a partir de indicada fecha 1º de Enero de 1977 y se formen nuevas fichas de los Funcionarios y familiares que tengan perfecto derecho a recibir dicha Asistencia, para que la Compañía expida y autorice nuevas cartillas.

Asuntos de Secretaría. Sesiones de Pleno: Con el fin de que no coincida los días de sesiones que celebre el Ayuntamiento de Don Benito, con las ordinarias del Pleno que celebra este Ayuntamiento, y el Secretario Don Juan de Dios Zena Sánchez, propietario de aquel Municipio, que por acumulación lleva esta Secretaría, pueda asistir a ellas, para informar y asesorar en los asuntos de su competencia, se acuerda que esas sesiones que celebre esta Corporación los últimos jueves de cada mes, queden supeditadas a celebrarse dentro de la última decena de cada mes y en el día que este libre dicho Término, de acuerdo previo con esta Presidencia.

Asunto de Personal - Jubilación: Los Sres. del Pleno de este Ayuntamiento se dieron de que por la Comisión Municipal Permanente y a petición propia, por afectarle el nuevo Estatuto de la Mutualidad de Funcionarios, le ha concedido la jubilación voluntaria al Admro. de Administración General Sta Dominga Moreno Luna, con efectos administrativos del día 15 del Diciembre próximo.

Por unanimidad acuerdan: conste en acta el agrado de este Ayuntamiento a referida Funcionaria, por su constante entrega durante su dilatada vida al Servicio de este Municipio, bien reconocido por vecinos y compañeros, por lo que recibe la más calurosa felicitación de este Ayuntamiento y al mismo tiempo le desean largos años de bien ganado y merecido descanso, dandole traslado de este acuerdo a la interesada.

Jubilación: Los Sres. del Pleno de este Ayuntamiento, se dieron por enterados de que por la Comisión Municipal Permanente, y a petición propia, por afectarle el nuevo Estatuto de la Mutualidad de Funcionarios,

3

le ha concedido la jubilación voluntaria al Guardia Municipal don Florentino Clemente Montaño, con efecto de 30 de Septiembre actual.

Los Pres. reunidos por unanimidad acuerdan: Counte en acta el agradecimiento al referido funcionario, por su entrega constante durante su dilatada vida al servicio de este Municipio, bien reconocidos por vecinos y compañeros, por lo que recibe la más calurosa felicitación de este Ayuntamiento al mismo tiempo que le desean largos años de bien ganado y merecido descanso; dadole traslado de este acuerdo al interesado.



Plantilla de Administrativos: Expone el Sr. Alcalde, que en base del informe emitido por la Secretaría, a petición de esta presidencia, la plantilla de los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, con las sucesivas jubilaciones que se están produciendo a cogidas al Nuevo Estatuto revisado de su Mutualidad de Funcionarios, ha quedado tan reducida que no es posible con los actuales se cumplan los servicios con toda regularidad.

Según la última plantilla aprobada en 31 de Diciembre de 1974, por la Dirección General de Administración Local, la plaza de Oficial Mayor, numero 4, declarada a "extinguir", su propietario Don Manuel Montaño Vergara, se jubiló el dia 8 de Mayo de 1.976; el Técnico Administrativo, nº 5 de la plantilla, su propietario don José Heruduñez Suero, se jubiló el 25 de Octubre de 1975, desde cuya fecha su plaza está vacante, y la plaza de Auxiliar Administrativo, nº 7, plaza también como la del Oficial Mayor que figura a "extinguir" en referida plantilla, su propietaria Sta. Dominga Moreno Leóna, se ha jubilado el 24 del presente mes de Septiembre, aunque con efecto del 15 de Diciembre del año en curso.

Después de estas jubilaciones solo quedan en activo, cuatro funcionarios administrativos, números 6, 8, 9 y 10 de repetida plantilla, integrados hoy todos por resoluciones de la Dirección General de Administración Local,

en el Subgrupo de Administrativos de la Administración General, que además de atender las plazas que existen vacantes de los Cuerpos Nacionales, tienen que cumplir los servicios que da una población de 8,122 habitantes que dio el Censo del 31 de Diciembre de 1975.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta que la Secretaría de este Ayuntamiento está clasificada en 5^a categoría no queda corresponderle la provisión de esa plaza vacante de Técnico Administrativo de la Administración General, o al menos sería necesario autorización de dicha Dirección General de Administración Local, según el nº 3 del artº 2º del Decreto 689/75 del 21 de Marzo, y también por economía de sueldo para el Ayuntamiento, propone a la Corporación si así lo estima, adopte acuerdo para que esa plaza de Técnico Administrativo que ha quedado vacante por jubilación del Sr. Hernández Suero, sea trasformada en plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General, para que seguidamente que sea autorizada por dicha Dirección, cubrirla para que los servicios administrativos funcionen con la normalidad necesaria.

Los Sres del Pleno, con la asistencia de ocho miembros de los nueve que de hecho y de derecho componen esta Corporación, por unanimidad acuerdan:

Aprobar la propuesta de la Presidencia que antecede y solicitar mediante copia certificada de este acuerdo, de la Dirección General de Administración Local por las razones expuestas, la transformación de la plaza de Técnico Administrativo, vacante por la jubilación del Sr. Hernández Suero, en plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General, para ser seguidamente cubierta y ser atendidos los servicios administrativos de este Ayuntamiento con toda regularidad.

Asuntos de Intervención: Vito de expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con los artºs 292 al 294



del número y 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, la Corporación acordó dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto de 1975, la cantidad de 34.337 ptas, según el detalle que figura en la relación precedente.

Informe de la Presidencia. - El Sr. Alcalde informa a la Corporación de su reciente viaje a Madrid, de donde ha regresado hoy, para resolver asuntos oficiales, entre ellos, la visita que por audiencia se fue consolidada por el Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, y después también, visitó al Hno Sr Director General de Empleo y al Subdirector General de Asistencia Social, el primero para ver la forma de conseguir la subvención solicitada para las obras del Complejo Polideportivo; al segundo para pedirle subvenciones para mitigar el Paro obrero y al último para ultimar detalles pendientes para la autorización de que se hagan las obras de adaptación del edificio que se va a dedicar a Guardería Infantil, explicando con detalle las laboriosas gestiones realizadas con estos altos cargos, de los cuales recibió todo género de facilidades, como así también de los amigos y conocidos que tiene en aquellos Departamentos de visitas anteriores, viéndolo muy satisfecho y bien impresionados de sus gestiones que muy breve se convertirán en realidades estos problemas de tanto interés para nuestro pueblo.

Y con ello se dio por terminada la sesión, a las 20'55 hora, extendiendo la presente acta que debe ser firmada por los señores asistentes, de lo que doy fe.-

Todos menos
Ant^o Fernández

The image shows seven handwritten signatures in ink, each enclosed in a decorative oval. The signatures are: "Escrivá", "López", "Montañés", "Flores", "Martínez", "Gutiérrez", and "Afrodiseo".



Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada el 30-9-1976.

—Concejales asistentes —

—Presidente —

D. Libriano Tiurco Gordillo

—Concejales —

D. Pablo L. de Toro Suárez

“ Jesús Aguilar Ramero

“ Francisco Rodríguez Doguer

“ Antonio Martínez Gordillo

“ Santiago Pérez Verde

“ Juan-Antón Gárdelarío Soto

“ Antonio Gómez Rendón

Concejales que han excusado

—su asistencia:—

D. Antonio Fernández Martínez

Concejales que han faltado

—sin excusa —

En Los Santos de Maimona a
treinta de Septiembre de mil
seiscientos setenta y seis y
siendo la hora de las veinti-
una.

Constituido previa convocato-
ria el Pleno del Ayuntamiento
en sesión pública extraordinaria
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Libriano Tiurco Gor-
dillo, asistiendo los señores con-
cejales que al usarse se expre-
san, habiendo faltado los que
en el mismo se rescatan y con
la asistencia del Secretario —
Hectal. D. Manuel Montaño Ver-
gara y presencia del Justicieri-
tor Habilitado D. Antonio Gordillo Peralta, se dio principio a ella

por lectura del borrador del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que seguía es-
taba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso,
aprobar el presupuesto municipal extraordinario para obras
de pavimentación y acerados en calles Alfonso X el Sabio, Con-
deza, José M. Gordillo, Monte, Santísimo, Pza. del Pilarito, -
Robledillo, Isaac Caro y Mirida, cuyo proyecto fue votado por
esta Corporación municipal en sesión de 20 del pasado agosto
y expuesto al público por el Teniente de quince días en la for-
ma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el
mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutiéndose detalladamente cada uno de los artículos y partidas
que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrando-
los en su totalidad conformes con los servicios que vienen

3

a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figurau en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo nuevo el número de miembros de derecho que integrarán la corporación y nuevo el de hecho se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

Estado de Gastos

Capítulo I.	Personal activo - - - - -	Ptas.
" II.	Material y diversos - - - - -	137.398 "
" III.	Bases pasivas - - - - -	"
" IV.	Deuda - - - - -	"
" V.	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	"
" VI.	Extraordinario y de capital - - - - -	6.369.925 "
" VII.	Reintegrables, indeterminados e improvisados - - - - -	"
<u>Total de Gastos</u>		6.497.323 "

Estado de Ingresos

Capítulo I.	Impuestos directos - - - - -	Ptas.
" II.	Impuestos indirectos - - - - -	"
" III.	Gasas y otros ingresos - - - - -	3.213.652 "
" IV.	Subvenciones y participaciones de ingresos - - - - -	3.077.750 "
" V.	Ingresa patrimoniales - - - - -	"
" VI.	Extraordinario y de capital - - - - -	2.05.921 "
" VII.	Eventuales e improvisados - - - - -	"
<u>Total de ingresos</u>		6.497.323 "

resultando por consiguiente satisfecho dicho presupuesto.

y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes las cuales serán elevadas a la superioridad se ha levantado a las veintidós horas la sesión firmando este acta los señores concurrentes que figuran relacionados como concurrentes al margen de la



presente acta, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

Ezequiel

H. Martínez

C. Gómez

Dablos

P. Pérez

Antonio Gómez

Juan A. Cordero

F. Páez

Abril *Martínez*

Acta

de la sesión ordinaria celebrada el dia 27-X-1976.

— Pres. concurrentes —

— 2º residente —

D. Hipólito Trinco Gordillo

— Sres. concejales —

D. Santiago Pérez Verde

„ Pablo-Luis de Gómez Suárez

„ Antonio Gómez Rubiales

„ Antonio Martínez Gordillo

„ Jesús Aguilar Romero

„ Francisco Rojas Domínguez

— Interventor Habilitado —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Juan de Dios Tena Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona, a las diecinueve y treinta horas del dia veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada. No concurren a la misma los Tres, de Alcalde D. Juan-Antón Cañelarío Soto y D. Antonio Fernández Martínez, con excusa.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia se

dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y Disposiciones de interés Oficial. - Se dio lectura al Real-Decreto 2379/76 del 16 de Octubre sobre limitación de iluminación de locales comerciales, letreros, fachadas, etc. y del Real Decreto-Ley 11/76, sobre aplazamiento de Elecciones Municipales, acordándose con respecto al primero se publicaran Banderas y se tomen medidas para su cumplimiento en toda la plenitud que exige dicha disposición.

También se dio lectura de la orden del 11 de Octubre de 1.976, sobre limitación de velocidad en las vías públicas, por lo que afecta a los Municipios, facultando a la Presidencia para que tome las medidas convenientes en observancia de esta Orden.

Asuntos de Personal. - Se dio lectura y los Sres. del Pleno quedaron enterados del escrito de la Sra. Dominga Moreno Lema, administrativo de este Ayuntamiento agradeciendo muy



efusivamente la felicitación que por acuerdo Plenario se ha -
rido comunicado con motivo de su jubilación, que tendrá --
efectos el 15 del próximo mes de Diciembre.

Asuntos de Intervención. - Cuentas Municipales. - Sometida a
examen la Cuenta General de Presupuesto Extraordinario de obras de
alcantarillado en calles San Agustín y otras, con todos sus documentos
y el informe emitido por la Comisión Permanente, resulta que dicha
cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido to-
dos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleio de la --
corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que
esta redactada teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

1º. Expediente de Suplemento y Habilidades de 1.976. - Se da --
cuenta del primer expediente de suplementos y habilidades de
créditos del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio de 1.976,
por importe de 1.888.378 pts., que se ha cubierto con la totalidad
del superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del
ejercicio pasado y con transacciones de otras partidas cuyos cre-
ditos se consideran no haberse agotado dentro del vigente Pre-
supuesto. A este expediente se unen los respectivos informes
previados, todos ellos en sentido favorable, por lo que este Pleno
por unanimidad acuerda su aprobación y con arreglo al artº.
691-3 de la vigente Ley de Régimen Local se expondrá al publi-
co por el plazo reglamentario, siguiendo el trámite previsto en las
disposiciones vigentes.

Subvenciones para Paro Obrero. - Se da cuenta de que por
la Dirección General de Empleo ha sido concedida para vi-
tigar el paro obrero la cantidad de 2.000.000 de pts., con-
destino a obras del Municipio, conforme a las normas e ins-
trucciones de justificación y cumplio que da dicha Dirección
y el Instituto Nacional de Previsión de Badajoz. También la
Excmna. Diputación Provincial concede una subvención de --
100.000 pts. para el pago de materiales para esas obras por
ser aquellas por cuenta del Municipio, acordándose convencer
las obras más necesarias para el Municipio y con el empleo
del mayor número de obreros en paro.



Informe del Interventor. - Se da lectura al informe del Sr. Interventor Habilitado de Fondos de este Ayuntamiento, sobre medidas económicas que pudieran reportar para el Municipio el orden a cierto personal contratado, que bien pudiera ser sustituido por otro de los servicios que realizan o establecer contratas que en dicho informe se hace constar, por lo que la Corporación acuerda que la Comisión Formativa de Hacienda del Ayuntamiento, se haga un detenido estudio para ver si pueden realizarse esas supresiones, quedando debidamente atendidos los servicios, en beneficio de los intereses del Municipio.

Informe de la Presidencia. - Informa el Sr. Alcalde-Presidente al Pleno de este Ayuntamiento, del escrito que recibe de la Dirección del Colegio Nacional "Alcalde Juan Blanco", dando cuenta de que se ha sido concedida a la Sra. Maestra Nacional de E.G.B. Doña Macrina López Muñoz, con ejercicio en dicho centro, el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, por lo que se acuerda inmediatamente felicitar a tan distinguida Maestra por la citada recompensa, y que el día que le sea impuesta tan preciada condecoración, asista una representación de este Ayuntamiento; dándole traslado de esto acuerdo a la interesada.

Puegos, preguntas o segerencias. - Algunos Srs. Concejales sugirieron que ante la pobreza de iluminación de alumbrado público que tienen algunas vías públicas, se acuerda designar una Comisión compuesta por los Srs. Concejales D. Faustino Gómez Rubiales, D. Jesús Aguilera Romero y Don Antonio Martínez Gordillo, a fin de que hagan un estudio sobre ello y dotarlas de luz central aprovechando las lámparas aprovechando las lámparas que se quitaron de las calles que fueron sustituidas por lámparas de vapor de mercurio.

También sugirieron los Srs. del Pleno la conveniencia de estudiar el sitio o paraje para un nuevo vertedero de basuras y evitar la propagación de fuego en el verano, a propiedades vecindantes del actual, por lo que se designa, para su estudio y resolución a los Srs. Concejales Gómez Rubiales, Aguilera Romero y Toro Suárez.

Y uno terminando estos asuntos de que tratar se levanta la sesión.

siendo las veintiuna y diez horas y de ella se extiende la -
presente acta que habrá de firmar todos los pres. asistentes,
consigo el Secretario de lo cual certifico.

Fallan

Esimos

A. Martínez

Pablos de
G.

J. Pone

Juan A. Cendeler.

J. Gómez
Antonio Pérez

Ricardo

A. Arribalzaga

En la reunión de la Junta de Gobierno Local de Badajoz, celebrada el día 22 de febrero de 2018, se acordó lo siguiente:



Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el 18-XI-1976.

—Sres concurrentes—

—Presidente—

D. Cipriano Linozo Gordillo

—Sres. Concejales—

D. Santiago Pérez Verde

„ Pablo L. de Goro Suárez

„ Gustavo Gómez Restituto

„ Gustavo Martínez Gordillo

„ Jesús Aguilar Romero

„ Fco. Rodríguez Díaz Jiménez

—Interventor Habilitado—

D. Gustavo Gordillo Roldán

—Secretario—

D. Juan de Dios Tena Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona,
a las veinte horas del día dieciocho
de Noviembre de mil novecientos
setenta y seis.

En el salón de sesiones de este
Ayuntamiento se reunió los Sres. Con-
cejales que como concurrentes al mar-
gen se relacionan para celebrar la se-
sión de este día, previa y legalmente
convocada. No concurren a la misma
los Tres de Alcalde D. Juan A. Gauden-
tario Soto y D. Gustavo Fernández -
Martínez, con excusa.

Abierta la sesión, por el Secreta-
rio y de orden de la Presidencia dió --

escuta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto-
a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la se-
sión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Complejo Polideportivo. - 2º Fase. - La Presidencia expone, que
en uno de sus recientes viajes a Madrid, a fin de interesarse
por el estado en que se encontraba el expediente de obras de la 2ª
fase del Complejo Polideportivo y del oficio que se ha recibido de
la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes que
sucede a la consideración de este Pleno, se fue indicado por el Sr.
Jefe del Servicio de Instalaciones de la Delegación Provincial de Educación
Física y Deportes, que dicho expediente debía ser rectificado en el sen-
tido de que el Presupuesto correspondiente pasaría a ser de 5.594.611
ptas, en vez de los 12.531.686'86 ptas. que en principio había sido apro-
bado por esta Corporación.

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde que en este sentido debían sufrir
modificaciones toda la documentación necesaria, por lo que --



acuerda a la consideración de los Sres. del Pleno la aprobación de ese nuevo Presupuesto y sus rectificaciones correspondientes. Los Sres. reunidos a la vista de lo manifestado por la Presidencia, acuerdan por unanimidad:

1º.- Solicitar una ayuda a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 2.797.305'66, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de urbanización - vallas y cercamientos, pista polideportiva y frontón, pista de tenis, piscina infantil y ampliación piscina olímpica, por un Presupuesto de 5.594.611'33 pts. con arreglo a las Normas establecidas por el referido Organismo.

2º.- Comprometerse a tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia que sobrepasan la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el Presupuesto indicado pudiera producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3º.- Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su desarrollo deportivo por un período mínimo de veinte años, cuidando de su entretiempo y conservación en la inteligencia de que el incumplimiento de esa obligación llevará aparejada la devolución de la citada Delegación de la ayuda concedida.

4º.- Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requirieran para el desarrollo de sus actividades morales.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiún horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmarán todos los Sres. asistentes, conjuntamente el secretario, de lo cual certifico.

Espinosa
Pablos
J. Martínez
Armell
D. José López
Bartolomé Pérez
no
R. G.

3

Acta -

de la sesión ordinaria, celebrada el dia 30-XI-1976

—Sres. concurrentes —

—Presidente —

D. Eipriano Linares Gordillo

—Sres. concejales —

D. Juan-Antón Landaño Soto.

.. Santiago Poves Verde

.. Pablo Luis de Toro Suárez

.. Francisco Martínez Gordillo

.. Jesús Aguilar Romero

—No concurren sin excusa —

D. Antonio Gómez Rubiala

.. Francisco Roque Dominguez

.. Francisco Fernández Martínez

Interventor Habilitado

D. Francisco Gordillo Roldán

—Secretario —

D. Juan Peña Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del dia veintiún de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. Concejales que como concurrentes al encargo se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia Oficial y Disposiciones de mayor interés. - Por lectura de la misma, los Sres. del Pleno quedaron informados de la Ley de Reforma Política y del Decreto sobre convocatoria del Referéndum, como así también del Decreto-Ley 22/76, sobre prórroga de la articulación de la Ley de Régimen Local, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

El sueldo de Personal. - Acto seguido, se da cuenta de que la Dirección General de Administración Local, a petición de este Ayuntamiento ha autorizado la trasformación de la Plaza Técnico Administrativo que ha quedado vacante por jubilación de su titular Dña. Josefina Fernández Suárez, en plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General, cuya plaza queda vacante para cubrirla en la forma que sigue:

Tomando en cuenta que la Auxiliar Dña. Rita Barr Morales, en



situación de excedencia voluntaria, solicitó en su día el reintegro para ocupar la primera plaza que quedase vacante de su misma categoría, y así se fijó concordado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 22 de Mayo de 1.970, por UNANIMIDAD se REVERDA: Ofrecerle dicha plaza vacante de Auxiliar Administrativo de la Administración General a Doña Rita Baer Morales para que tome posesión de la misma en el plazo de 30 días contados a partir del día que reciba la notificación, devengando los haberes y retribuciones correspondientes a dicha plaza; y en el caso contrario de no aceptarla, cubrirla por el procedimiento reglamentario; pero si bien se resuelva este último, contratar inmediatamente los servicios por ser muy necesarios en la plantilla del municipio.

Díce tránsito a la interesada de esta resolución, con la advertencia de que comunique su decisión a los efectos procedentes.

Enseñanza Media.- Homologación del Colegio Libre Adoptado.-
Se trae a la vista el expediente instruido para solicitar la homologación del Colegio Libre Adoptado de este municipio. Fue examinada detenidamente la memoria que se une a dicho expediente, y teniendo en cuenta la extraordinaria necesidad e importancia de esta homologación, se acuerda autorizar a la Presidencia para que suscriba solicitud y demás trámites reglamentario, a fin de alcanzar la homologación de dicho centro.

Informe de la Presidencia.- Da cuenta la Presidencia de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se ha comunicado la concesión de 125.000 pts., para mitigar el Paro Obrero, debiendo emplearse esta cantidad en obras de pavimentación y adedantamiento de los mampuestos de la Travesía de la carretera que cruza la calle Brivida de esta población.

Da cuenta la Presidencia, del oficio que ha recibido de la Delegación de Hacienda, por el que se acuerda se realicen los trabajos de valoración en aquellos edificios edificados con posterioridad a la implantación del Nuevo Régimen Fiscal, así como los que se hayan aggiudicado al realizar dichas implantaciones.

Informados por los Servicios de Secretaría, de que no existen fundamentalmente en este término, casos de los enumerados anteriormente, se acuerda dejar pendientes estos servicios, --



bien sea para una nueva revisión o hacerlo en otra ocasión que haya -
número de edificios que merezcan ser revisados.

Seguidamente también da cuenta del oficio e instrucciones que recibe -
de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, relativo a la solicitud que en
su día fue elevada para que esta población se declarase como Centro de --
Tráfico regulado, y bien enterados de esas instrucciones por unanimi-
dad se acuerda: Dejar pendiente este asunto, hasta tanto el Municipio
arbitre recursos y personal especializado para el cumplimiento que exi-
ge la realización de dicho Centro.

Sigue exponiendo la Presidencia de que el día 18 de los corrientes
por el Hno. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Suspición y asesora-
miento de las Corporaciones Locales, auxiliado de su funcionario
de aquella suspición, fue realizada con toda sujeción la -
correspondiente a este Municipio de un Plan establecido que tiene -
para los de la provincia, eligiendo las tramitaciones de expedientes
y demás servicios ajustados a la Ley de Régimen Local y Reglamen-
tos, por lo que expuso su deseo de que constase en acta la felicita-
ción a los funcionarios, a los que se les daría traspaso de este acuer-
do, que los Sres. del Pleno lo aprueban por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
siendo las veintiuna y quince horas y de ella se extiende la presente
acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el
Secretario, de lo cual certifico.

Todos menos

Antº Gómez

Fº Rodríguez

Antº Fernández

Díaz

Juan C. Jiménez

J. Alpuente

A. Martínez

Pablo Díez

J. Oca

W M

X

— Acta —

de la sesión ordinaria, celebrada el dia 30-XII-1976

— Sres concurrentes —

— Presidente. —

D. Cipriano Tizoco Gordillo

— Sres concejales —

D. Juan-Ant. Gaudelario Soto

„ Santiago Poves Verde

„ Pablo-Luis de Toro Suárez

„ Gustavo Martínez Gordillo

„ Jesús Alguilar Romero

„ Antonio Gómez Rubiales

— No concurren sin excusa —

D. Gustavo Fernández Martínez

„ Francisco Rodríguez Domínguez

Secretario

D. Juan de Dios Tosa Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. Concejales que como concurrentes al encargo se relacionan para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia se abrió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Leyrespondencia y Disposiciones de interés oficial. — Por lectura del mismo, los Sres. del Pleno quedaron enterados del Real Decreto, por el que se promoga el plazo para la aprobación de la Ley 41/1975 de 19 de Noviembre de Basa para el Estatuto de Régimen Local, hasta el 31 de Diciembre de 1977, y también de la Orden de la Presidencia del Gobierno por las que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de residentes mayores de edad, con referencia al 31 de Diciembre de 1976.

Se da cuenta del escrito que se recibe de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, por el que se insta a esta Corporación si es propósito de la misma la celebración en el próximo año de Festivales de España y la fecha más oportuna en su caso. Los Sres. reunidos previa breve deliberación acuerdan: Aceptar en principio la organización de los mismos



2

y que la fecha de su celebración lo sea del 30 de Agosto al 8 de Septiembre.

Los Sres. del Pleno por lectura integral de las misivas se dicen por enterados de la carta enviada por el Sr. Alcalde-Presidente al Hno. Sr. Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, interesando la pronta resolución del expediente de la 2^a fase del Complejo Polideportivo y de la que como apoyo a la anterior, le envía también el Exmo. Sr. Don Enrique Lánchez de León, Delegado Nacional para la provincia y Director General de Política Exterior.

Instancias y escritos de particulares. - Se da cuenta de que por la Comisión Municipal Permanente, ha sido concedida previa petición, Licencia de Obras a Vistas y Edificaciones del Sra. S.A. para la construcción de un bloque de 30 viviendas y 4 locales comerciales, en el solar de su propiedad sito en la calle 75. Verdad de esta solicitud.

Se hace a la vista la comparecencia efectuada por el vecino Don Rafael Ruiz Revuero, en la cual interesa que este Ayuntamiento se indique su postura con respecto a la construcción de viviendas en forma de chalet, lo que constituiría una colonia dedicada a vivir en terrenos de su propiedad situados en la Avenida del Sanatorio. Los Sres. reunidos previa breve deliberación acuerdan por unanimidad: Que se comunique a dicho interesado que en principio este Ayuntamiento no tiene nada que oponer a las referidas construcciones, pero que sin embargo en su momento las autoridades tendrán que ajustarse a las normas y ordenanzas aprobadas por este Municipio como También a las del Ministerio de la Vivienda y que con respecto a servicios, a la vista de los proyectos que se aprueben y de sus necesidades se acordaría lo más conveniente.

Personal. - Plaza de Justicia y Depositario. - A la vista del Decreto 687/75 de 21 de Marzo p.p.d., por el que se regula provisoriamente la provisión de las plazas del personal de Cuerpos Auxiliares, que con respecto a la de Justicia y Depositaria de este Ayuntamiento continúan vacantes y servidas por funcionarios administrativos más idóneos de la plantilla del Municipio; y -



Teniendo en cuenta lo que previenen los arts. 7º y 18º en sus números 3 al 4 respectivamente, y por otra parte, la articulación de la Ley de Régimen Local que debe sortir en el próximo año 1.977, esta Corporación poniendo en la consideración del Presupuesto de ese ejercicio tiene studias de como encarar legalmente la situación de funcionarios y plazas antes dichas, punto que se acuerda

1º.- Elevar consulta detallada al Servicio de Justificación y asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta provincia, para que informe a este Ayuntamiento del aspecto legal procedente, hasta tanto se pueda agrupar a otra Depositaría o la creación de Depositarias comarciales tal y como se define el referido Decreto.

2º.- En cuanto a los servicios de Justificación, hasta tanto se cubra la plaza con los mismos trámites que pose para las Depositarias, se acumulen los deberes y derechos de ella al Secretario de este Ayuntamiento, el que queda facultado para que delegue sus firmas y demás derechos en el funcionario administrativo que lo viene desempeñando o estime más idóneo, en las ausencias que forzosamente tiene, al llevar esta Secretaría por acumulación con la de Don Benito de la que es titular.

Agregar otro párrafo final, adoptado en sesión extra del 18-1-77, que diga: Queda superditado este acuerdo respecto de dichas plazas, conforme a los nos. 1 y 2 de la 6º disposición transitoria de dicho Decreto, hasta que resuelva el Ministerio de la Gobernación.

Rectificación prevista en el arts. 237-2, 3 y 4 del Reglamento de Organización del 17 de Mayo 1953.

Personal Contratado. - Da cuenta la Presidencia de que cumpliendo el acuerdo de este Pleno del 27 de Octubre de 1.976, y mediante los informes que las Comisiones respectivas dieron a la Alcaldía, se ha reestructurado el personal de limpieza para que lleven los servicios de esta clase de las Micro-Escuelas las limpiadoras que están legalizadas con todos sus derechos, tanto la del Colegio Nacional Alcalde Juan Blasco, Maravilla Túroo y otras. También se ha rescindido el compromiso que se tenía con Don Marcelino Landoiro Zapata, encargado de regir el reloj público de la Torre y otros servicios que han sido --

acusados para alcanzar una economía del Municipio sin restarle derechos al personal en su legislación laboral para ocupar puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Informes de la Presidencia. - Por el Sr. Alcalde se indica que por la Compañía General de Asfaltos y Portland Cement, se ha sido expuesta la necesidad, tanto verbal como por escrito, que tiene de llevar la conducción de agua potable de esta localidad a los chalets-ovisendas que dicha empresa tiene en su botanía, al sitio de la Haya y que a la vista de ello por la Comisión Municipal formada en la sesión celebrada el 17 de Septiembre del corriente año, se encargó que por el Maestro de Obras del Ayuntamiento se lleva a cabo un estudio del costo real de dicha obra y efectuado el mismo sería conveniente la realización de la misma a la vista de su presupuesto.

Los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad: Que se efectúe la obra solicitada y que su importe sea recogido en el Presupuesto que se confeccione para el próximo año de 1977, o bien sea incluida en el Proyecto de ampliación de captación y red general que se lleva a cabo por la Exma. Diputación Provincial con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77.

Felicitaciones de Pascuas y Navidad. - Siguiendo la tradicional costumbre la Presidencia al terminar esta sesión, quiere que conste en acta su sincera felicitación a todos los miembros de esta Corporación por la colaboración prestada durante el año que finaliza y le desea a todos felices pascuas y un próspero año 1977, felicitación que hace extensiva a todo el personal de plantilla y constituido de este Ayuntamiento y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario de lo cual certifico.

Todos meus
Ant. Fernández y
Ant. Gómez

— Acta —

de la sesión extraordinaria, celebrada el 18-1-1977.

— Sres. concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Túroco Gordillo

— Sres. concejales —

D. Juan A. Baudelario Poto

“ Santiago Poves Verde

“ Pablo Luis de Toro Suárez

“ Francisco Roque Dominguez

“ Asturio Martínez Gordillo

“ Jesús Aguilar Ramiro

— No concurren con excusa —

D. Asturio Gómez Rubiales

“ Asturio Fernández Martínez

— Interventor. Clausal —

D. Asturio Gordillo Roldán

— Secretario. Clausal —

D. Manuel Montaño Virgara

En la villa de Los Santos de Maimona, a las diecinueve horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior,

auterior, por unanimidad quedó aprobada, con la sola rectificación, sin modificar el punto del acuerdo (punto 11º 4, respecto de las plazas de Jefatura y Depositaria de este Ayuntamiento, quedando sus pendiente dicho acuerdo a lo que disponga la Superioridad, como así lo previene los números 1 y 2 de la 6^a disposición transitoria en armonía con los artículos 15º 7 y 11º del Decreto 14-687 del 21 de marzo de 1975, a que alude referido acuerdo.

Esta rectificación debe anotarse al margen de ese borrador o minuta, en observancia de lo dispuesto por el arte 234-2-3º y 4º del Reglamento de Organización del 17 de mayo de 1952.

Personal. - Como resolución al escrito de recurso de reposición que suscriben y elevan a este Ayuntamiento por ser de su competencia, los Srs. Alguaciles Don Manuel Gordillo Belvera y Don Baltazar Montaño Fernández, solicitando se sea concedida la diferencia de sus pagas extras de Navidad, equiparando los

3

a las que perciben los obreros contratados de servicios, en base a quanto dispone el arte 4º del Decreto de 9 de agosto de 1.974, N° 2.463 y Ordenes del 15 de Enero de 1975 y 9 de Febrero de 1976, por la cuantía de sus sueldos bases y trivales menores que el salario mínimo interprofesional que es la cuantía que esos obreros disfrutan en sus pagas extraordinarias.

Los Sres. del Pleno a la vista de esas disposiciones que los recurrentes citan en su escrito referido, de esas alegaciones que este Pleno las considera de justicia y equidad, de que las clases de inferior categoría están peor dotadas en sus coeficientes, pero con necesidades de familias iguales que otras escalas superiores, de que nuestra legislación está inclinada siempre en el espíritu de humanidad a las clases más débiles; por unanimidad se acuerda: Acceder a lo solicitado por esta vez y sucesivas, siempre que subsistan las mismas circunstancias, abriendo ahora las diferencias solicitadas que consisten para el primero, en 5.869 y 6.131 ptas. para el segundo, dándole trámite de esta resolución a los interesados.

Campo de Fútbol de este Municipio. - Se da cuenta a la Corporación del Presupuesto y demás condiciones de la marquesina metálica que la Empresa SERIMAR, va a construir en el campo de fútbol de este Municipio, conforme al Proyecto Técnico que confeccionó el arquitecto-diseñador y que su Presupuesto será financiado con la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Examinado el estado remanente de las obras ejecutadas en el complejo polideportivo de este Municipio, por el Contralista don Francisco Gravado Claro, autorizado por los Técnicos de la obra y que al causa un gasto total de 9.124.750 ptas., pase a informe del Arquitecto Director de la obra, para su informe si con motivo del desfase y carestía de material, etc., procede abonarle a dicho contralista el 20% de dicha cantidad.

Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un Servicio Conjunto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, y cualesquier



Otras obras o servicios dentro del Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz. — Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación N° 6.953 del Presidente de la Diputación, de fecha cinco del actual mes de Junio de 1.977, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del 27 - de agosto último, que literalmente transcribo dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarias de 5 de agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encarriando a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para futuras acciones en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.).

"En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las Zonas de Almadralijo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formalizándose con fecha 30 de Octubre de 1971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Jueguero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S) que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de abril de 1.973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a todo la demarcación provincial, y sanea y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras.

1.- Estaciones depuradoras de aguas residuales y curasarios



3

con un Presupuesto aproximado y referido al año 1.974 de seis dieciocho setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y
 2º. - Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo Presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarían las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevaba a cabo de la siguiente forma:

a). En Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b). Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1.975, acuerda subvencionar un 30% del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del ilustrísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local.

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en nombre de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 30.000 habitantes, a saber: Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientas noventa y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1.975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio espacio de impresiones, actuando por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.



Fue el "quorum" exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 173 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952. Toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primerº. - Establecer una relación directa pactada entre la Exma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo en cuenta de población de derecho superior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia de Badajoz.

Segundo. - Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación - por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admissible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado, como con cualquier otro organismo, incluidos los Estados Autónomos.

Tercero. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

Cuarto. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo impuesto en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración



directa seu órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el nº 2 del artículo 42 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 108 y siguientes 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1.955, que expresamente lo permiten insolo sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el plan a desarrollar.

Quinto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por si, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Gestos Locales representadas, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autonomados o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Gestos públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto. - Delegar en el ilustrísimo señor Don Manuel Ramiro Buerda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleva a efecto a tal fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de abastecimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a este - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmna. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtudidad de los acuerdos que antecedan, y

Séptimo. - Que para garantizar a la Diputación el recubrimiento al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la autorización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos,



La contratación y adjudicación de las obras quedó suspendida a que por parte de cada Ayuntamiento intervinido en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Desarrollamientos y Servicios, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convencidos para autorización de las ejecuciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retenor en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se han efectuado dentro de los plazos convencidos, de las sumas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los artículos 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener una garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los propios citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse comisionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio

Tiempo, se remitía ~~un~~ ejemplar a Todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plau de Abastecimientos y Sancauciantos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el bozador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritó del cual se remitió copia a los Sres. concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el "quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y artículos 132 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, Toda vez que a esta sesión han asistido siete, por ser el Sr. Alcalde, También concejal, concejales de los cuales que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primerº. - Adoptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha de 27 de agosto de 1976, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plau Hacienda de Abastecimientos y Sancauciantos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra -- programada por cuanto respecta a esta localidad, sera anticipada por la Diputación que a tal efecto cumpliría las cantidades que se sea posible de sus fondos propios y se formalizaría su préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que constituye una motoria económica.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, si como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento,



desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y unidos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquier otra obra y servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Fuentes Locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de Todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, promoción, pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial:

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o su parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Exma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la inmediata exigible y sójica ya que las obras - a él van a beneficiar, salvo la gestión encamada a la cesión del Terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación constante en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales - tiene un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo 1.000.000 pesetas, que anticipa la Exma. Diputación Provincial a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las establecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengaran un tipo de interés de 8'85% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfecionarse el contrato, siendo

3

el periodo de vencimiento de la operación de 10 años como máximo
b). - El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral
 por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su
 caso sobre el que resulte decidor por amortización e intereses vencidos -
 que puede producirse, y

c). - El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una
 nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los
 gastos de entretenimiento, como los de amortización y así mismo implan-
 tará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la
 cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento el Ayuntamiento consignará
 en su Presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la
 suma que resulta necesaria teniendo en cuenta las variaciones --
 obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los inter-
 reses y amortización del anticipo concedido por la Excm^a Diputación
 Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones
 comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los
 plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en
 tanto por ciertos que los que el Banco de Crédito Local impone
 a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. - Autorizar expresamente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda
 de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento
 ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participa-
 ciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la --
 Excm^a Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin-
 de atender al pago de cada certificación de obra aprobada compren-
 dida en dicho Plau, en la cuantía máxima legalmente permitida -
 y a la misma presentación de un duplicado de la misma o de cual-
 quiera otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno
 exigir y sólo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a
 la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del
 principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tal espaci-
 ón finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado --

1.087/1976 de 23 de Abril.

Séptimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admisible en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este, regularmente, se tenga informado al Ayuntamiento de sus actuaciones, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Cesión Total de aprovechamientos de las canteras de la Sierra San Cristóbal de la Empresa Astanet, S.A. a este Ayuntamiento. - Se da lectura de la carta recibida de referida Empresa, fechada en 13 de los corrientes, por la que comunica a este Ayuntamiento que desde indicada fecha dan por terminado el contrato de vía de sus bauteras, de acuerdo con la condición "f" del mismo, celebrado el 21 de Enero de 1976, quedando por tanto, subsiguiente el de la cesión Total suscrita en 5 de Marzo de 1975, al quedar saldada dicha condición.

Los Sres. del Pleno reciben con extraordinaria complacencia dicha comunicación por los beneficios que reportaría al Ayuntamiento y vecindario la cesión Total de esos aprovechamientos.

Por Todo ello, se acuerda por unanimidad: Constituir en acta el Testimonio de felicitación corporativa y así siendo expresado a la citada Empresa de Astanet, S.A. y a sus Técnicos y Directivos, Don Jesús Mierda Mater, Don Luis-Pírez de Sevilla y Don Agustín Rebollo que con su entusiasmo y celo han contribuido a estas realizaciones en favor del Municipio.

Informa la Presidencia. - Que en su reciente viaje a Madrid, en los días 13 y 14 del actual, ha visitado, tanto al Secretario como al Delegado Nacional de Educación Física y Deportes que, ante la urgencia que le expuso que fuera concedida la ayuda solicitada para la 2^a fase de obras en el Complejo Polideportivo Municipal, le ofrecieron que se sería concedida con la urgencia que el caso requiere.

Al no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y diez horas y de ella -

2

se extiende la presente acta que habría de firmar todos los dres. asistentes, consigo el Secretario de lo cual certifico.

Oriente

Ayuntamiento

Fernández

Doblegat

para S. Gómez del Río

H. Martínez

J. T. B.



Abril

Mendoza

Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el 15-2-1977.

— Pres. concurrentes —

D. Libriano Juárez Gordillo — Presidente —

— Pres. concejales —

D. Juan-Ant. Basaduría Soto

.. Santiago Pérez Verde

.. Pablo B. de Zorzo Suárez.

.. Antonio Martínez Gordillo

.. Jesús Aguilar Peñarro

.. Antonio Gómez Rubiales

.. Antonio Fernández Martínez

.. Francisco Roque Domínguez

— Interventor Acotab. —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario Acotab —

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona,
a las dieciocho y treinta horas del día
quince de Febrero de mil novecientos
setenta y siete.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Pres. concejales
que como concurrentes al margen se
relacionaron para celebrar la sesión de
este día, previa y segabiente convocada.
Abierta la sesión, por el Secretario —
y de orden de la Presidencia dio cuenta
de los asuntos comprendidos en el orden
del día così respecto a los cuales se
adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. — Previa lectura del
Borrador del acta anterior, fue aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. — Se dieron --
por enterados del Decreto N° 3.250/76 del 30 de Diciembre y la Or-
den recientemente publicada, regulando provisoriamente las Haci-
endas Locales el primero y dando instrucciones complementarias para
la formulación de Presupuestos Municipales la segunda.

Personal. — Amortización de Plazas. — La Presidencia expone --
que siguiendo las directrices de la Superioridad, sobre reducción
de plantillas en los casos en que no sean necesarios los ser-
vicios, propone a la Corporación la amortización de las siguientes --
plazas:

Otra de Guardia Municipal, N° 12 de la plantilla, por jubilación vo-
luntaria de D. Florencio Clemente Montaño, que la ocupaba, con
efectos del 30 de Septiembre de 1976.

Otra de Guardia Municipal, N° 15 de la plantilla, que el día 12 del
próximo mes de Marzo, quedará vacante por jubilación forzosa
de su titular D. Manuel García Vergara

La de Sepulturero N° 28 de la plantilla, por fallecimiento de

su Titular Don ~~Antonio~~ Vergara Vera.

Deliberan los tres reunidos en número de nueve de los nueve que componen de hecho y de derecho la Corporación Municipal y por unanimidad acuerdan:

1º.- Aprobar la propuesta de la Presidencia, por la extraordinaria necesidad económica del Municipio y considerar no necesario los servicios de estas tres plazas por quedar debidamente atendidas con el resto de la plantilla del Municipio.

2º.- Que se libre certificación de este acuerdo y se remita por acuerdo del Servicio Provincial de Fincas y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva y trámites procedentes.

Motorización del Servicio de Policía.- Hecho seguido y como consecuencia del anterior acuerdo y a fin de actualizar, modernizar y agilizar referidos servicios, se acuerda motorizar a dos Guardias Municipales, de los más jóvenes e idóneos para que presten esos servicios de vigilancia y control de la circulación en este Municipio.

Préstamo con el Banco de Crédito Local de España.- Exponela Presidencia que por el Arquitecto Director de las obras del complejo Polideportivo D. José M. Vera Torre, ha sido redactado el Proyecto de las obras de la 2ª fase de dicho complejo que arroja un total de 12.531.686'86 ptas. Proyecto que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 28 de Septiembre de 1975, después de su visto bueno por la Comisión Provincial de Urbanismo y Comisión Provincial de Servicios Técnicos en 10 de Junio y 19 de Septiembre de igual año, respectivamente siendo expuesto al público sus reclamaciones alguna.

Fue solicitada asediante expediente instruido al efecto, de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, una ayuda para la financiación de esas obras concediendo dicha Delegación por oficio N° 1734 del 28 de Enero p/pdo. la de 2.797.303 ptas, 50% de un Presupuesto subvencionable y protegible de 5.594.611 ptas. dentro de ese Presupuesto Total de 12.531.686'86 ptas.

Como este Ayuntamiento carece por ahora de medios económicos para financiar la diferencia que existe de 9.759.383 ptas., incluidas 25.000 ptas. para gastos de escritura del préstamo.

propone a la Corporación se solicite un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por referida cantidad y con arreglo a las normas provisionales que regula el Real Decreto 15.3.250/76 del 30 de Diciembre.

Los Sres. de la Corporación en ejercicio de su voto - que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aceptar la propuesta de la Presidencia de solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 20 años, de esa cantidad de 9.759.383 ptas., para poder financiar la parte que le corresponde aportar para llevar a efectos las obras de la 2º-fase del Complejo Polideportivo de este Municipio, ofreciendo de garantía al Banco la de los recursos estatales que previene dicho Real-Decreto.

2º.- Que una vez aprobado el contrato de préstamo con referido Banco y todo su trámite reglamentario, juntamente con el presupuesto extraordinario respectivo que hoy también se aprueba, se elice documentación a la superioridad que indica dicho Real-Decreto para que llegue a fin de Término su ejecución de esto - acuerdo y los que con respecto a este asunto se adopten en lo sucesivo.

Presupuesto extraordinario N° 1 de 1.977. - Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que como constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era someter a la aprobación de la Corporación el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a financiar las obras de la 2º-fase del Complejo Polideportivo de este Municipio, cuyo Presupuesto alcanza la suma de 12.531.686 ptas., cuyo anteproyecto, confesionado por el Presidente con la asistencia del Secretario Asist. y del Tesorero Asist., juntamente con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artº 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los Sres. que componen esta Corporación para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Presidente, después de referirse a las razones que han motivado la confesión del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estu-

dos de gastos y de ingresos y sometié a la deliberación y en definitiva a la aprobación de los asistentes dicho anteproyecto.

Puesto esto a discusión, la Corporación, en uso de las facultades que se confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el N° de miembros de derecho que integran la Corporación es de siete y el de hecho de siete, ha acordado por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de la 2ª fase del Complejo Polideportivo de este Municipio.

2º.- Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ordinaria de esta Corporación a los efectos procedentes.

Contribuciones especiales.- Expon la Presidencia, que en la sesión Plenaria del 18 de Enero último, se dio cuenta y se aceptó el acuerdo respectivo a la programación y financiación del Plan Hidráulico de Abastecimiento y Fuerza motriz de esta provincia (O.P.A.), que concierne la Exma. Diputación Provincial referida a las obras de la nueva captación de agua en esta localidad, con un presupuesto de 5.000.000 de ptas. y con una aportación Municipal del 20%, o sea 1.000.000 de ptas. esa es cantidad que lo anticipa dicha Diputación. Siguió el punto num. 5, de referido acuerdo, esa aportación tiene que finanziarse con la impresión de contribuciones especiales.

Según el Real Decreto N° 3.250/76 del 30 de Diciembre, esta clase de contribuciones especiales de captación, son obligatorias, con el 50% de su importe que en este caso, debe cubrir ese 50%, mas los intereses legales que impone jororgie su financiación al respecto es del plazo de 10 años.

Deliberaron los Sres. reunidos, con el "quorum" reglamentario, por ser siete los asistentes de los siete que componen la Corporación y acordaron por unanimidad:



1º.- Que como se trata de un beneficio especial que afecta a toda la población, y las obras han de hacerse fuera de la cuadra, se impongan esas contribuciones especiales sobre la vigencia que tienen los edificios urbanos, que segun el total de ella más los intereses legales y la cantidad a distribuir, sale una cuota de 0'07 ptas. de esa vigencia imponible.

2º.- Que se instruya el Reglamentario expediente tal y como lo ve-gida ese Real-Decreto, que lo hace provisionalmente en esa clase de contribuciones, y que los contribuyentes afectados, propietarios de edificios, comiencen a tributar en el proximo ejercicio que se ex-tiende concesion la autorización y las obras, pero a base de la deci-ma parte de su cuota total y ello sea en los recibos unificados de las exacciones del municipio sin otro trámite o acuerdo.

2º Fase del Complejo Polideportivo, Obras. - Por unanimidad se acuerda ratificar la resolución adoptada por la Presidencia, a la vista del informe de la Comisión Formativa de Educación Física y Deportes, de la Secretaría del Ayuntamiento y fundamentadamente del Arquitecto Director de las referidas obras, Don José M. Vera Torres, en el sentido de que las realizó el mismo contratista que las viene ejecu-tando desde su principio, Don Fernando Travado Blasco, para man-tener la continuidad y coordinación que por criterios de económicas, celeridad y urgencia es muy necesario en este caso.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión -- siendo las veintiuna y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que harán de formar todos los que asistieron, con cargo al Secretario, de lo cual certifico: Tutoriado en el renglón 9 del Folio N° 98 D.F.: "préstamo por." Vále y se salva.

Espíndola
Pabón de la
Jurado
R. Gómez
Alfonso
Montañez
Franco
J. Martínez
D. Montañez
J. Martínez

3

Diligencia, Para hacer constar, que con la transcripción del acta de la sesión que antecede, celebrada con fecha 15 de Febrero de 1977, queda cerrado este Libro, abriéndose uno nuevo, que comenzará con la inscripción del acta de la Sesión de fecha 28 de Febrero de 1977.

Los Santos de Maimona 14 Marzo de 1977

El Secretario actas

Montañez



Vº Bº
El Alcalde

Ormea







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO HERALDICO PROVINCIAL